



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS MONTECILLO

POSTGRADO EN SOCIOECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

DESARROLLO RURAL

**EL ESTUDIO DE CASO DE LA ORGANIZACIÓN
ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL;
RESULTANTE DEL USO, CONTROL Y
APROVECHAMIENTO DE LOS MANANTIALES DE
EL TEPHÉ**

OSCAR MIRANDA RODRÍGUEZ

T E S I S

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL

PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN CIENCIAS

MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO

2019



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

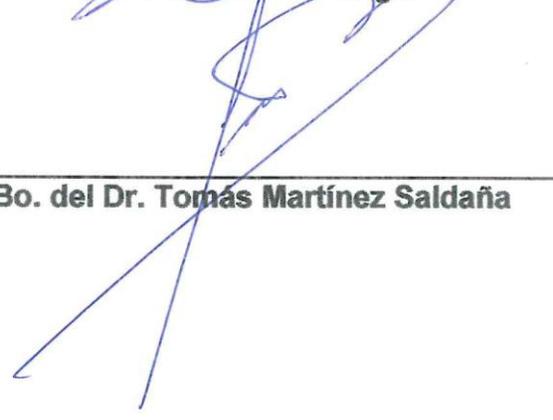
CARTA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LAS REGALÍAS COMERCIALES DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

En adición al beneficio ético, moral y académico que he obtenido durante mis estudios en el Colegio de Postgraduados, el que suscribe, **"Oscar Miranda Rodríguez"**, Alumno de esta Institución, estoy de acuerdo en ser partícipe de las regalías económicas y/o académicas, de procedencia nacional e internacional, que se deriven del trabajo de investigación que realicé en esta institución, bajo la dirección del Profesor **"Dr. Tomás Martínez Saldaña"**, por lo que otorgo los derechos de autor de mi tesis **"El estudio de caso de la organización económica, política y social; resultante del uso, control y aprovechamiento de los manantiales de El Tephé"**, y de los productos de dicha investigación al Colegio de Postgraduados. Las patentes y secretos industriales que se puedan derivar serán registrados a nombre del colegio de Postgraduados y las regalías económicas que se deriven serán distribuidas entre la Institución, El Consejero o Director de Tesis y el que suscribe, de acuerdo a las negociaciones entre las tres partes, por ello me comprometo a no realizar ninguna acción que dañe el proceso de explotación comercial de dichos productos a favor de esta Institución.

Montecillo, Texcoco, Estado de México, a 06 de noviembre de 2019



"Oscar Miranda Rodríguez"



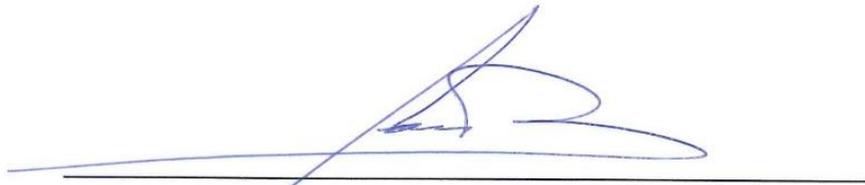
Vo. Bo. del Dr. Tomás Martínez Saldaña

La presente tesis titulada: “**El estudio de caso de la organización económica, política y social; resultante del uso, control y aprovechamiento de los manantiales de El Tephé**” realizada por el (la) alumno (a): **Oscar Miranda Rodríguez** bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS
SOCIOECONOMÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DESARROLLO RURAL

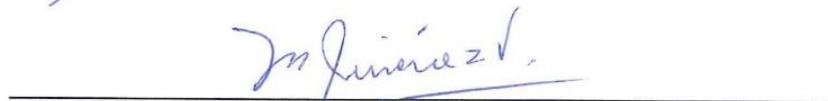
CONSEJO PARTICULAR

CONSEJERO



DR. TOMÁS MARTÍNEZ SALDAÑA

ASESOR



DRA. MERCEDES AURELIA JIMÉNEZ VELÁZQUEZ

ASESOR



DR. EMMANUEL GALINDO ESCAMILLA

Montecillo, Texcoco, Estado de México, noviembre de 2019

“EL ESTUDIO DE CASO DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL; RESULTANTE DEL USO, CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE LOS MANANTIALES DE EL TEPHÉ”

Oscar Miranda Rodríguez, M.C.

Colegio de Postgraduados, 2019

RESUMEN

La presente investigación se centra en la comunidad de El Tephé, perteneciente al municipio de Ixmiquilpan en el estado de Hidalgo, México; su objetivo es analizar la organización social resultante de usar, controlar y aprovechar el agua emanada de sus manantiales, dividiéndose metodológicamente la investigación en tres momentos históricos pertinentes para el estudio. El primer momento marcado por la aparición del manantial en 1928, donde la comunidad mediante su conocimiento local, se organizaron de manera tradicional, resaltando valores como solidaridad y reciprocidad entre los usuarios del recurso hídrico; la segunda, marcada por el conflicto por establecer derechos sobre el recurso hídrico; y el tercer momento de consolidación organizacional de los beneficiados del agua de los manantiales, logrando uno de los proyectos autogestivos y autosuficientes más importantes del estado de Hidalgo: El Parque Acuático El Tephé.

Los resultados obtenidos reflejan que, el desarrollo organizacional de una comunidad que comparte tradiciones indígena-campesinas apoyados de los valores tradicionales, les permite crear una estructura vigente capaz de satisfacer necesidades, económicas y sociales de los beneficiarios, y al mismo tiempo hacer funcionar un parque acuático.

Palabras clave: Recurso Hídrico, Autogestión, Comunidad.

**“THE CASE STUDY OF THE ECONOMIC, POLITICAL AND SOCIAL
ORGANIZATION; RESULT OF THE USE, CONTROL AND EXPLOITATION OF THE
EL TEPHÉ SPRINGS”**

Oscar Miranda Rodríguez, M.C.

Colegio de Postgraduados, 2019

ABSTRACT

The article focuses on the community of El Tephé, belonging to the municipality of Ixmiquilpan in the state of Hidalgo, Mexico; Its objective is to analyze the social organization resulting from using, controlling and taking advantage of the water emanating from its springs, methodologically dividing the research into three historical moments relevant to the study.

The first moment marked by the appearance of the spring in 1928, where the community through its local knowledge, organized in a traditional way, highlighting values such as solidarity and reciprocity among users of the water resource; the second, marked by the conflict over establishing rights over the water resource; and the third moment of organizational consolidation of the beneficiaries of the water from the springs, achieving one of the most important self-managed and self-sufficient projects in the state of Hidalgo, El Tephé Water Park.

The results obtained reflect that, the organizational development of a community that shares indigenous-peasant traditions supported by traditional values, allows them to create a current structure capable of satisfying beneficiaries, economic and social needs, and at the same time to operate a park water.

Keywords: Water resources, Self-management, Community.

AGRADECIMIENTOS

A la paciencia como virtud.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por haberme otorgado la beca para terminar mis estudios de Maestría. Al pueblo de México que, gracias al pago de sus contribuciones fiscales, se generan recursos económicos para financiar la formación profesional de miles de mexicanos.

A la comunidad de El Tephé y cada una de esas personas y autoridades comunitarias, por ofrecer todas las facilidades y compartir sus experiencias para la realización del presente estudio.

Al Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo y en especial al Programa de Postgrado Estudios del Desarrollo Rural por todas las facilidades otorgadas en mis estudios de Maestría.

Al Dr. Tomás Martínez Saldaña, por la confianza y oportunidad que brindo a la investigación aquí planteada, compartiendo su conocimiento, dedicación y esfuerzo. Un agradecimiento profundo y sincero.

A la Dra. Mercedes A. Jiménez Velázquez quien desde un primer instante siempre me dio palabras de aliento, más que una docente fue una compañera en estos dos años de enseñanza; le agradezco su afecto, sus enseñanzas, correcciones y contribuciones valiosas en este trabajo.

Al Dr. Emmanuel Galindo Escamilla, por su enseñanza, ya que fue el primero en darme la confianza para seguir estudiando. Este éxito es parte de lo que usted logró formar desde la universidad.

Agradezco a la Dra. Jacinta Palerm y al Dr. José Luis Pimentel, por su calidad como personas, por su conocimiento y apoyo para desarrollarme profesionalmente. Al igual que todos mis profesores durante estos dos años de estancia en el Colegio de Postgraduados. A las secretarías Susy y Ana María, quien siempre tuvieron la atención hacia mi persona, muchas gracias por todo.

DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Hipólito y María Grisel, por darme vida y siempre estar presentes, aun en momentos adversos.

A MIS HERMANOS:

Porque cada uno de ellos es un importante pilar y ha contribuido en lo que ahora soy, especialmente mi hermano Sergio, quien siempre ha sembrado el interés por tratar de ser mejor profesional, pero principalmente, mejor persona.

A CYNTHIA GABRIELA:

Por apoyarme y estar conmigo en todo momento.

A LA COMUNIDAD DE EL TEPHÉ:

Gracias a la comunidad de El Tephé y a sus autoridades que ayudaron a que este trabajo resultará. Principalmente a Fermín López Cerrito, Leticia López López, Raúl López López, Agustín García, Rosa Maldonado y la administración del Parque Acuático El Tephé.

A MIS AMIGOS:

Gracias por sus palabras alentadoras y los mejores deseos.

GRACIAS TOTALES.

CONTENIDO

RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
LISTA DE FIGURAS	xi
LISTA DE TABLAS	xii
SIGLAS	xiii
CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento de problema	2
1.2.- Preguntas de Investigación	4
1.3. - Objetivos de la investigación	5
1.4.- Hipótesis.....	6
1.5.- Metodología de investigación.....	6
CAPÍTULO II.- ECOLOGÍA POLÍTICA, COMUNIDAD, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y AUTOGESTIÓN.....	10
2.1 Génesis de la ecología política y perspectiva	10
2.2 Comunidad	14
2.2.1.- Comunidad campesina	17
2.3.- organización social.....	19
2.4.- Recursos de Uso Común	21
2.5.- Autogestión.....	25
CAPÍTULO III.-ÁREA DE ESTUDIO: COMUNIDAD DE EL TEPHÉ, IXMIQUILPAN, HIDALGO.....	30
3.1 Características Municipales	30
3.2 Descripción de la comunidad de El Tephé	36
CAPITULO IV.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD DE EL TEPHÉ	41
4.1 . - Primeros poseedores del Pueblo de El Tephé	41
4.2 . - Fundo Legal.....	43
4.3.- Tenencia de la tierra en la comunidad de El Tephé en el siglo XX.....	45

CAPITULO V.- ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE EL TEPHÉ PARA EL MANEJO DE LOS MANANTIALES (1928-1970)	55
5.1.- Trabajo comunitario	58
5.2.- Junta de Aguas	62
5.3.- Junta de Mejoramiento Cívico Moral y Material	72
CAPÍTULO VI.- ORGANIZACIÓN “BALNEARIO EL TEPHÉ S.A DE C.V” Y LA PRIVATIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO (1970-1985)	79
6.1.- Origen de la Sociedad Anónima de Capital Variable	79
6.2.- Administración de el “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”	88
6.3.- Tecnificación e Infraestructura de El Balneario El Tephé	92
6.4.- Concesión de aguas para uso industrial	96
6.5.- Desestabilidad de la Sociedad Anónima	97
CAPITULO VII.- DEL CONFLICTO POR LOS RECURSOS A LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL (1985 A 2019)	100
7.1.- Conflicto en los Tribunales Agrarios	100
7.2.- Enfrentamiento comunitario (1990).....	104
7.3.- Reapertura del balneario (1991)	106
7.4.- Invasión al balneario El Tephé	110
7.5.- Sociedad de Solidaridad Social.....	112
7.6.- Estructura de los “45 principales” dentro de Sociedad de Solidaridad Social de El Tephé	113
7.7.- Distribución por manzanas para elegir representantes	117
7.8.- Comisiones sociales	118
7.9.- Los recursos hídricos financiando el poder político	121
7.10.- El Parque Acuático de El Tephé en la actualidad	125
CAPÍTULO VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	131
CAPÍTULO IX.- LITERATURA CITADA	139
ANEXOS	147
ANEXO 1.- CARACTERIZACIÓN FÍSICA, QUÍMICA Y CURATIVAS DE AGUAS TERMALES DE EL TEPHÉ	147
ANEXO 2.- 211 COMUNEROS	153

ANEXO 3.- 177 COMUNEROS	157
ANEXO 4.- FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS AL TRABAJO DE CAMPO ..	160

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de Ixmiquilpan, Hidalgo.....	30
Figura 2: Uso de suelo en Ixmiquilpan.....	31
Figura 3. Clima de Ixmiquilpan	33
Figura 4. Comunidad de El Tephé.....	37
Figura 5.- Polígono de Tierras de Bienes Comunales de El Tephé.....	48
Figura 6.- Terrenos Comunales de El Tephé	54
Figura 7.- Familia tradicional en la comunidad de El Tephé en 1940	56
Figura 8.- <i>Faena</i> en la comunidad de El Tephé para la construcción de bordo para almacén de agua de los manantiales	61
Figura 9.- Bordo de agua del manantial “El Cerrito”.....	70
Figura 10.- Inicios del balneario El Tephé.....	83
Figura 11.- Autoridades del Balneario El Tephé.....	87
Figura 12.- Desfogue de agua de las albercas. Canal “El Valante” o “Pallares”	95
Figura 13.- Ubicación de los manantiales de El Tephé.....	102
Figura 14.- Alberca Principal del Balneario El Tephé.....	104
Figura 15.- Estructura de “los 45 principales”	116
Figura 16.- Profesor Huerta Vite, Administrador Vitalicio del Parque Acuático El Tephé	122
Figura 17.- Gasolinera El Tephé.....	127
Figura 18.- Hotel Las Palmas, Parque Acuático El Tephé	128
Figura 19.- Agustín Garcia, Comisariado de Bienes Comunales de El Tephé.....	160
Figura 20.- Hotel “Las Palmas” Figura 21.- Geiser de Alberca Principal	160
Figura 22.- Toboganes Figura 23.- Chapoteadero.....	161
Figura 24.- Hotel “Viejo” Figura 25.- Aquabar	161
Figura 26.- Área Infantil	161

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Vegetación endémica de la comunidad de El Tephé	38
Tabla 2. Fauna endémica de la comunidad El Tephé.....	39
Tabla 3.- Principios de Diseño Institucional en el estudio de caso de El Tephé	133
Tabla 4. Resultados físicos y químicos de aguas termales en el estado de Hidalgo	147
Tabla 5. Clasificación de las aguas termales por su origen geológico:.....	150
Tabla 6. Clasificación de las aguas termales por su conformación física por temperatura:	151
Tabla 7.- Padrón de comuneros levantado en 1988, en orden como aparecen en la Carpeta Básica.	153
Tabla 8.- Padrón de comuneros levantado en 1989, en orden como aparecen en la Carpeta Básica	157

SIGLAS

AHA	Archivo Histórico del Agua
AGA	Archivo General Agrario
CNC	Confederación Nacional Campesina
DOF	Diario Oficial de la Federación
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
PAN	Partido de Acción Nacional
PIVM	Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido de la Revolución Institucional
PT	Partido del Trabajo
S.A de C.V	Sociedad Anónima de Capital Variable
S de S.S	Sociedad de Solidaridad Social
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

En las comunidades rurales e indígenas, así como en los diversos territorios, el agua es parte de la vida misma, es hablar de la vida misma de la comunidad; por eso es que su aprovechamiento requiere de organización y participación social de los beneficiados, puesto que el agua es fuente de vida de todo ser vivo; le da vida a la milpa y a los animales; el agua forma vínculos sociales, ya que se comparten formas de vida, se fortalecen vínculos comunitarios, se generan relaciones de poder y se desarrolla la acción de gestionar dicho recurso por parte de los involucrados.

La presente investigación se centra en la comunidad de El Tephé, municipio de Ixmiquilpan en el estado de Hidalgo, México; teniendo como objetivo el analizar la organización social emanada de uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales de la comunidad; dichas acciones permitieron gestar procesos organizativos y de autogestión implementados directamente por los usuarios o beneficiarios del recurso.

El punto de partida, recae en el hecho de que la base material de la organización social son bienes comunes cuyo acceso no fue definido exclusivamente por el Estado, sino por normas sociales colectivamente establecidas por los usuarios. Por tal razón, los procesos organizativos y la gestión local de los recursos, permitieron darle autoridad y poder a los actores locales, confiando en la forma concertada de normas y reglas para un uso eficiente y sostenible de los recursos que pudiendo definir derechos y obligaciones.

Para ello, el enfoque de la investigación consiste en el análisis y la recopilación de un conjunto de procesos sobre: organización comunitaria, organización establecida por el Estado, privatización del recurso, derechos de propiedad, conflictos por los recursos, dinamismo de instituciones comunales autogobernadas y autogestión como forma funcional para direccionar los recursos naturales.

De tal modo, la presente investigación está dividida en nueve capítulos. En el Capítulo I se abordan y definen los temas relacionados con el problema de investigación,

así como los objetivos, hipótesis y la metodología utilizada para recabar y analizar la información.

En el capítulo II, se realiza la revisión de la literatura que permite analizar el caso, poniendo especial atención en temas como: ecología política, comunidad, organización y autogestión. Capítulo III, está dedicado a la descripción del área de estudio, contextualizando la parte municipal hasta la comunidad de El Tephé.

El capítulo IV, abre el panorama para adentrarse al estudio de caso de la organización social para el aprovechamiento del agua de los manantiales, por lo que es pertinente hablar, en este capítulo, de la tenencia de la tierra por el hecho de que es el espacio donde el agua nace y por ende, los intereses por apropiarse por la tierra crece, generando conflictos que configuraron la realidad social, política y económica actual de la comunidad.

El capítulo V (1928-1970), devela el paso de la organización comunitaria para poder hacer uso del recurso, marcado por el trabajo solidario entre los usuarios, así como posteriormente la intervención del Estado con la Junta de Aguas y la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.

El capítulo VI (1970 -1985), parte del momento en que los recursos es controlado y aprovechado por unos cuantos, dentro de la comunidad, dejando de lado la organización comunal, para pasar a la explotación del recurso hídrico por parte de una Sociedad Anónima de Capital Variable. Mientras que el capítulo VII (1985-2019), parte de analizar el movimiento social local por parte de la mayoría de la comunidad por obtener de nuevo el beneficio de controlar y aprovechar los recursos hídricos, logrando la expulsión de la S.A de C.V, configurando la realidad social, económica y política de la comunidad, al crear, los vencedores, una Sociedad de Solidaridad Social, en la que la acción social está presente. Y finalmente el capítulo VIII en el que se presentan las conclusiones y recomendaciones.

1.1 Planteamiento de problema

El agua es un recurso natural, forma parte de la vida y el ecosistema, independientemente de lo anterior, el agua es un recurso social y como tal, este recurso

natural se encuentra sometido al uso, control y aprovechamiento que la sociedad hace de ella. Oré, menciona que el agua mantiene una dualidad que se caracteriza en varias dimensiones, por un lado, es fuente de cooperación y conflicto, de solidaridad y de lucha, de poder y de drama social, de mitos y leyendas, así como de profundos significados. (Oré, T. 2005).

Las experiencias en muchas comunidades indígenas y campesinas en México han llamado la atención en el sentido de cómo la organización social implementa soluciones funcionales para poder administrar, usar y controlar los recursos naturales en México, mediante el manejo autónomo de estos mismos, no sólo económicos, sino materiales, de conocimientos, diseño y desarrollo de mecanismos sociales y técnicos para acceder a ellos.

En el caso de la comunidad de El Tephé por décadas han sabido organizarse, lo que ha significado que preserven valores esenciales como, solidaridad, reciprocidad y cohesión social, estos valores han funcionado de herramienta para poder administrar de la manera más adecuada sus recursos naturales, principalmente, el agua de los manantiales de la comunidad.

La finalidad de organizarse socialmente es la de poder distribuir y controlar el agua; este orden lo estipulaban para tener un manejo equitativo del líquido, así lo han hecho saber desde el primer momento de la aparición del manantial en 1928 y en la actualidad. Además, la forma de organizarse por parte de la comunidad indígena ha generado el manejo propio de su política interna, así como, legitimar la forma en cómo se estructuran; lo que genera: cohesión y solidez.

Por años, la forma de organizarse de los usuarios del agua de los manantiales de El Tephé para administrar dicho recurso, no fue siempre la indicada para el beneficio colectivo, tuvieron que sortear una serie de problemas organizacionales, donde el Estado impuso instituciones para el aprovechamiento del recurso hídrico y ellos implementaron otras para poder generar un control directo sobre el recurso natural, haciéndose perceptible lo establecido por Ostrom (1990) al mencionar que se hacen presentes las capacidades de las comunidades en diferentes lugares y tiempos para gestionar recursos de uso común, manifestando que las comunidades locales pueden generar un

autogobierno, una autogestión, acuerdos formales e informales, negociaciones, reglamentos, relaciones de confianza y el control social.

El agua como base material de la organización social en la comunidad, ha generado paralelamente que, durante la historia del manejo de los manantiales germinen luchas por el recurso, intereses personales, manejo de tecnología para su control, para el uso y aprovechamiento. En general, el recurso hídrico en función de diferentes actividades sociales, económicas, culturales y ceremoniales, lo que ha permitido que sea un negocio redituable, y al controlar el recurso, se impongan decisiones frente a los demás. Al mismo tiempo, las diferentes formas de organizarse y las modificaciones a dichas estructuras que tenían como eje principal el agua de los manantiales en tierras de bienes comunales, reflejó, el crecimiento de su población, en la progresiva especialización del trabajo y posteriormente, en el nivel de calidad de vida.

En la actualidad, los involucrados y beneficiarios del agua de los manantiales, están organizados por medio de una Sociedad de Solidaridad Social (S de S.S), capaz de administrar el balneario más grande e importante del estado de Hidalgo: el Parque Acuático el Tephé. Lo que ha desencadenado en una serie de interacciones entre los actores sociales y los recursos naturales, también es importante enmarcar todo lo que ha originado el uso, control y aprovechamiento de los recursos hídricos, como lo fueron litigios, concesiones y conflictos tanto por el agua como por las tierras donde nacen los manantiales.

1.2.- Preguntas de Investigación

a) ¿qué investigar?

-La organización social, resultante del uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales.

-Los procesos sociales, económicos y políticos resultantes de diferentes momentos organizativos en el uso, control y aprovechamiento del recurso hídrico.

- Documentar que sucede con la organización social para el manejo del balneario a partir de consolidarse como una Sociedad de Solidaridad Social.

b) *¿por qué investigar?*

- Para conocer cómo ha sido la organización social para el manejo de los manantiales en la comunidad de El Tephé.

- Para caracterizar el impacto que ha tenido la organización social en cada una de sus etapas.

c) *¿para qué investigar?*

-Para documentar la historia y el proceso de disputas que se han generado por controlar y aprovechar el agua de los manantiales desde su aparición.

- Para determinar si frente a nuevos obstáculos que se presentan por el uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales, los usuarios dinamizan la forma de organizarse.

1.3. - Objetivos de la investigación

General

- Analizar y describir la organización social y estructural subyacente del uso, control y aprovechamiento de los manantiales de la comunidad de El Tephé, a partir de su aparición hasta la actualidad.

Específicos

- Describir los conflictos generados dentro de la comunidad por el control de los recursos naturales.
- Documentar el papel determinante que jugó la tenencia de la tierra en el uso de los recursos hídricos.
- Describir como fue el proceso que desemboca en la actual forma de organización.
- determinar el desarrollo social, económico y político que ha generado el Parque Acuático El Tephé.
- Describir la función social y el poder de la Sociedad de Solidaridad Social dentro y fuera del balneario, con respecto a los recursos hídricos.

1.4.- Hipótesis

- Sí el manejo de los recursos hídricos en la comunidad de El Tephé requiere de participación comunitaria, por lo tanto, es necesario la presencia de cohesión y organización social. Pero puede dejar de ser funcional la organización social al momento de no permitir que los beneficiarios puedan decidir sobre el destino de su recurso o ser partícipes de beneficios arrojados por este.

1.5.- Metodología de investigación

La metodología que se empleó para la realización de este trabajo se basó en el método cualitativo. Esta metodología ayudó a la obtención de datos descriptivos y cualificables, esto significa que a partir de esta metodología se obtienen y se captan discursos, experiencias, emociones y sentimientos de los actores que se desea estudiar (Hernández, *et al*, 2008). La riqueza de esta metodología es su flexibilidad y maleabilidad, ya que el que es observado genera una guía con el observante, por lo cual el resultado es una apertura de emociones, códigos y símbolos para con la investigación.

Muchas veces se hace mención de que el método cualitativo genera, en la investigación, una variedad de respuestas ya que en contraposición al método cuantitativo, le brinda al individuo una libertad para poderse desenvolver ante los cuestionamientos; el individuo no se siente sometido a respuestas predefinidas o guiadas ya que mediante la libertad de respuesta habla sin restricciones y con absoluta libertad, lo que da origen a que las respuestas no sean sometidas a una verdad única y diseñada al subjetivismo.

La metodología cualitativa, plasmada en el estudio de caso, pretende generar una mirada holística, ya que se constituye como un método que considera al individuo como un todo partidario de sentimientos y portador de cultura, con un pasado y un presente que intenta develar el sentido a las cosas. La cooperativa del Parque Acuático de El Tephé creó un lazo de descripciones de lo que para ellos es cotidiano, por tal motivo el investigador tuvo como tarea principal explicar y develar mediante la información proporcionada y arrojada por los mismos involucrados.

Para develar el objetivo central de la investigación fue necesario: analizar y describir la organización económica, política y social, resultante de la administración de los manantiales de aguas termales, creemos que la metodología cualitativa será la que ayudará a develar de manera eficaz el problema expuesto. Las técnicas de investigación que ayudaran a plasmar el objetivo son y se describen a continuación:

- ***Unidad de análisis***

La unidad de análisis seleccionada fue la comunidad de El Tephé, principalmente la organización creada a partir del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos; utilizando como informantes claves a las autoridades de la organización; a través de estos actores sociales se determinó los niveles organizativos y el proceso organizacional actualidad.

- ***Diseño de la investigación***

El tratamiento del estudio fue sustentado en la investigación, percepción, comprensión, interpretación y análisis del hecho social o hechos que nos brinda las ciencias sociales. La investigación se abocó al estudio, descripción y análisis de la organización social existente para el uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales de la comunidad de El Tephé. Con la intención de conocer los procesos de organización social y la capacidad de autogestión de los involucrados.

Técnicas de Recopilación de Información

- ***Revisión Bibliográfica y documental***

Se llevó a cabo la revisión de material teórico y conceptual, y trabajos de investigación afines al problema de estudio, que permitieron obtener información conceptual de utilidad teórica y de experiencia en campo que contribuyan a la elaboración del proyecto y al análisis e interpretación de nuestro objeto de estudio.

- ***Trabajo de archivo***

El trabajo de archivo o conocido como trabajo de trámite, permitió generar un mayor panorama sobre las disputas de los manantiales y de los litigios de tierras que se vivieron en la localidad de El Tephé posterior al descubrimiento de los manantiales. El trabajo de trámite, el cual enriqueció la investigación, se realizó en el Archivo General Agrario, en el Archivo Histórico del Agua y el Archivo General de la Nación

- **Trabajo de campo**

La herramienta a resaltar, es el trabajo de campo, y como ya mencionamos, este se realizó directamente en el balneario de El Tephé, en la localidad de mismo nombre. Esta forma de estudio la había advertido Geertz:

“El lugar de estudio no es el objeto de estudio. Los antropólogos no estudian aldeas (tribus, pueblos, vecindarios...); estudian en aldeas. Uno puede estudiar diferentes cosas en diferentes lugares, y en localidades confinadas se pueden estudiar mejor algunas cosas, por ejemplo, lo que el dominio colonial afecta a marcos establecidos de expectativa moral. Pero esto no significa que sea el lugar lo que uno estudia.” (Geertz, C. 1987: 33).

Antes de comenzar las entrevistas, hubo una reunión previa con un número de informantes clave para explicarles de qué se trata la investigación; entre mayor fue el contacto, mayor fue la confianza con los sujetos de la comunidad; se afianzó una confianza y se permitió un mejor *rapport*.

Las técnicas de investigación aplicadas durante el trabajo de campo fueron las siguientes:

-Observación, observación participante, entrevistas: individuales y múltiples; historia oral, descripción etnográfica y toma de material fotográfico

- **Entrevista a profundidad**

El instrumento de obtención de datos fue, la entrevista a profundidad, que permitió obtener información de los habitantes y actores principales de la comunidad, sobre todo antecedentes de organizaciones sociales previas y presentes. Bogdan y Tylor definen perfectamente este instrumento:

“Por entrevistas cualitativas en profundidad entenderemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan en sus propias palabras.” (Bogdan y Tylor., 1990. p. 101)

- **Observación participante**

La ubicación de un observador participante según Lindlof (1995), en Hernández Sampieri *et al* (2008): *“es un camino para poder acceder a un contexto, crear buenas relaciones con los informantes y ayudar a confirmar o eliminar suposiciones. Esta técnica se complementa con la entrevista, en la que se hace un itinerario de preguntas para saber administrar la información que se quiere conseguir”*.

De igual manera, la observación participante fue indispensable para generar una confianza entre lo que es la comunidad y el investigador, sustentado por una buena base teórica que respaldó la incursión a campo. La observación participante permitió percibir de mejor manera el vínculo entre los recursos naturales explotados en la localidad y la forma de organización.

- **Historias de vidas**

Roseberry (1998: 175) argumenta que las técnicas de trabajo de campo, en las que se incluyen las historias de vida o la misma etnografía, son herramientas de gran utilidad que nos apoyan a *“trascender las delimitadas unidades espaciales y detectar los cambios ocurridos con el paso del tiempo.”*

Las historias de vida de algunos líderes e informantes claves dieron respuesta a varios cuestionamientos útiles para la investigación; un claro ejemplo fue la historia de vida del líder y administrador del balneario, información que aportara sobre litigios y poder en el balneario.

- **Resultado de investigación**

Para alcanzar el resultado de la investigación, se consideró para el análisis las categorías que por sí mismas encierran intereses descritos en los objetivos, que son:

- cooperativismo
- organización social y estructura social
- participación social
- uso, control y aprovechamiento de los manantiales de El Tephé

CAPÍTULO II.- ECOLOGÍA POLÍTICA, COMUNIDAD, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y AUTOGESTIÓN

En este apartado se mostrarán algunas propuestas teóricas que abordarán el aspecto naturaleza-sociedad, permitiendo dar sustento al cuerpo general de la tesis y sobre todo al objetivo de la misma, poniendo atención a la comunidad campesina, que es el espacio donde se lleva a cabo el uso, control y aprovechamiento de los recursos naturales; del mismo modo a la interacción humana, la organización social y su autogestión. Esta breve revisión teórica se inscribe dentro de la ecología política que surge como un esfuerzo interdisciplinario, que sugiere a la naturaleza como un constructo social y cultural.

2.1 Génesis de la ecología política y perspectiva

La complejidad que recae en entender el uso, control y aprovechamiento de los recursos naturales y la carencia de una herramienta metodológica para entender dichos problemas, sirvió de pretexto para que se direccionara hacia una visión holística, en un mundo de interrelaciones (Wolf, 1987). Lo anterior, implica que los problemas sobre los recursos naturales, su manejo y aprovechamiento tiene que ser estudiado con un enfoque integral, en las cuales se expliquen aspectos económicos, políticos, técnicos y culturales. Así mismo, debido a los procesos existentes entre hombre-naturaleza, fueron surgiendo nuevas disciplinas, y la antropología social brindó herramienta suficiente para poder partir hacia la meta y el entendimiento de nuevas problemáticas.

A mediados de la década de 1950 se desarrolla dentro de la antropología social modelos funcionales que empiezan a darle importancia a los factores de interacciones entre la sociedad y el medio ambiente. De este modo, planteamientos como los de Julian Steward (1955) surgen para dar respuesta a esa interacción existente entre sociedad y naturaleza, el cual desarrolla un modelo basado en el evolucionismo multilineal, por lo que se acuñe el término de "ecología cultural" como propuesta teórica, la cual es referida a un método de análisis social cuyo propósito era "determinar hasta qué punto los modelos de conducta implicados en la explotación del entorno [es decir, los rasgos conductuales más vinculados a las actividades de subsistencia] afectan a otros aspectos de la cultura" (Steward 1955: 42). En general, Steward sostiene que el medio natural o

los recursos no determinan, pero si condicionan a la cultura, siempre y cuando esta última se adapte de forma ingeniosa.

Posteriormente, la propuesta teórica de Roy Rappaport (1987) ayudó a entender el funcionamiento social y ecológico, al momento de que la dinámica social de un grupo humano, no solo se encuentra regulada en un ambiente natural determinado, sino que esta autorregulado, principalmente basado en el principio heurístico del equilibrio, lo que generaba la autoregulación.

La ecología cultural teóricamente, se interesó por analizar las pautas de conducta seguidas en la explotación de un ambiente específico a través de una tecnología particular (Durand. 2002: 172). Dichos estudios planteaban la capacidad del espacio con relación a la población y los aspectos tecnológicos para manejar los recursos de los cuales disponen. En general, Boehm (2005) menciona que la ecología cultural es concebida como un esfuerzo disciplinario que intenta comprender la dinámica social humana, desde la interacción con el medio natural, tomando como base el desarrollo del conocimiento, la tecnología y la organización de trabajo.

Algunos de los cuestionamientos a la ecología cultural, parten del hecho de que este enfoque teórico trata a la producción como procesos técnicos, dejando de lado las cuestiones sociales, principalmente se estanca en la proyección de procesos locales y no amplía su panorama a procesos de mayor alcance. Como bien lo menciona Comas (1998) la ecología cultural, no considera aspectos de contextos históricos, ni los intereses que surgen por los recursos; además, presenta los procesos de producción dentro de este espacio como si fueran estables, cuestión que la ecología política si percibe el dinamismo de dichos procesos y los destaca en su enfoque teórico.

De esta forma, surge la ecología política como una respuesta a la propuesta neofuncionalista, generando un marco teórico amplio y multidisciplinario que ofrece herramientas analíticas para comprender la complejidad de las causas y consecuencias involucradas en las transformaciones socioambientales en diversos contextos económicos, políticos y culturales, direccionadas a estudiar los conflictos y las relaciones de poder que se establecen en dicho proceso.

Comas (1998) asume que, en la propuesta de la ecología política, la naturaleza es una construcción social y no algo independiente a la acción humana; mientras que, Escobar (1999), define a la ecología política como el estudio de la multiplicidad de articulaciones, mediadas entre lo histórico y lo biológico y las mediaciones culturales, que son las que generan esas articulaciones.

Al hablar de multiplicidad de articulaciones, Escobar está hablando de como la ecología política examina el paso de lo biológico a lo histórico. Cada articulación tiene su propia historia, relacionadas a modo de experiencia debido a factores: políticos, sociales, económicos y de conocimiento local; caracterizadas por la forma de utilizar el espacio.

La ecología política, abarcadora y holística, tiene como temas de investigación el uso, control y accesos a los recursos naturales, pero el interés primordial recae en definir los mecanismos de manejo de los recursos naturales en las comunidades de países del sur global (Blaikie, 1995). En estos temas de investigación, hay que reconocer que la ecología política reconoce la presencia de actores sociales e instituciones los cuales participan en el tema de gestión (Nygren, 2012); como se mencionó anteriormente, en el manejo de recurso; así como la interacción entre políticas institucionales y las decisiones locales de cada comunidad.

Desde este punto, la ecología política incluye factores necesarios en la comprensión y el análisis del entramado social y natural, como las diferencias socioeconómicas con referencia al recurso, el factor de los intereses políticos que se tiene sobre el recurso, así como la gestión o gobernanza de tal recurso, las dinámicas sobre el desarrollo rural y como se percibe en un contexto local y global (Comas, 1998).

En la actualidad, se puede hablar de la ecología política como un campo de gran interés y de investigación, lo que ha generado que se tenga que voltear a ver los trabajos realizados en los últimos quince años, esto nos ha permitido ampliar la visión de campo en torno a las transformaciones, conflictos, gobernabilidad y problemas socioambientales en el mundo.

Erick Wolf fue el primero en utilizar el término “ecología política” en su trabajo *Ownership and Political Ecology* (1972), principalmente plantea la relación entre los sistemas de propiedad y la forma de transmisión con las formas de aprovechamiento de los recursos; así de este modo “los factores sociales atraviesan todas las dimensiones del análisis, y constituyen un elemento explicativo de las diferencias de acceso a los recursos en cada contexto ecológico” (Comas, 2012:83).

No se puede dejar de mencionar a Clifford Gertz y Karl Polanyi; el primero en su obra *Agricultural involution* (1963), quien parte de la aproximación de la ecología cultural, en lo establecido por Steward, para realizar un estudio comparativo en la región de Java con referente a la evolución agrícola; por un lado la agricultura intensiva caracterizada por campos abiertos, por especialización, monocultivos que mantienen un equilibrio; y por otro, la agricultura de tala y quema, actividad predominante dentro de las islas exteriores, sistemas ayudados por bosques tropicales. La importancia de este trabajo es la incursión de Geertz al analizar factores políticos asociados a la evolución de los sistemas agrícolas existentes.

Polanyi en su obra *The Great Transformation* (1944) plantea la compatibilidad entre los sistemas de producción y la naturaleza y considera que el mercado capitalista al incursionar con su lógica acaba por completo con la naturaleza al convertirla en mercancía (Comas, 2012) estos dos autores aplicaron en la práctica el enfoque de la ecología política.

En la ecología política también se pueden encontrar distintos enfoques teóricos, lo que sí es consistente es ver la postura “neomarxista” como la etapa prístina de la ecología política, ya que analizar los estudios sobre sociedad-naturaleza. Dentro de esta postura, se puede percibir la importancia de la estructura social y económica.

En la dinámica del enfoque de la ecología política, inspirada en los actores sociales de la década de 1980 y 1990, se tomó en mayor medida la acción participativa de actores sociales involucrados en el manejo, gestión y aprovechamiento de los recursos naturales, “se diversifica el concepto de relaciones de poder y dominación, pues se asume que el poder no solamente se ejerce desde el Estado, sino también al interior de las estructuras locales” (Álvarez, M. S. 2010: 29). Esto es de vital importancia ya que se toman en cuenta

profundamente, relaciones de poder, unidades domésticas, organizaciones sociales, comunidades o territorios.

De este modo, se considera que los involucrados dinámicamente están dispuestos a posicionarse con referente a sus intereses, por lo tanto, se genera una especie de consulta para saber cómo administrar y aprovechar sus recursos naturales, en los que se puede integrar, tierra y agua.

En general, la ecología política es un marco teórico amplio, influenciado por diferentes disciplinas, que les da una calidad holística a los diferentes estudios llevados a cabo bajo este enfoque. Destaca la perspectiva de diferentes actores e instituciones involucrados en la gestión y el aprovechamiento de diferentes recursos naturales. Algunos temas en lo que se involucra este enfoque pueden ser: 1) el espacio ecológico, social y cultural; 2) poder y conocimiento en el uso, control y aprovechamiento de los recursos naturales; 3) relaciones institucionales y la autogestión de los recursos, y 4) las redes de cooperación y de conflicto que se gestan al momento de la gobernanza de los recursos naturales. Así que, como postura teórica, la ecología política, plantea que la organización social es llevada en espacios donde las personas les asignan significados diversos. La interpretación de estos significados es importante ya que gracias a esto es posible entender la realización de diferentes proyectos. Partiendo de esta premisa, es importante empezar a contextualizar teóricamente el espacio donde se lleva a cabo el manejo y el control de los recursos, esto es la comunidad.

En este amplio marco teórico es posible analizar esta presente investigación, que se alimenta de los aportes de la ecología política, porque el trabajo enmarca las realidades de la comunidad de El Tephé conforme al uso, control y aprovechamiento de sus manantiales, resultantes de experiencias, cultura, relaciones sociales y de poder, frente a lo importante para ellos, que serían sus recursos naturales; por tal motivo, la ecología política busca examinar la forma en la que los sistemas económicos y de organización social, interactúan de manera dialéctica con los recursos naturales en diversos momentos específicos.

2.2 Comunidad

Teóricamente la categoría “comunidad” nos permite entender la dinámica social y organizativa que tiene la comunidad de El Tephé con referente a sus recursos naturales; así entender el carácter de “la comunidad” desde la ecología política, sería hablar del entendimiento político, económico, cultural y social que tiene la comunidad con sus recursos, ya que como menciona Garibay:

“el triunfo de lo comunitario es percibido en la eficacia para afirmar los símbolos de identidad; para asignar y regular el manejo de los recursos naturales; para regular el comportamiento de sus miembros entre sí; y para hacer valer un cuerpo de derechos percibidos como legítimos frente al Estado y a los grupos de interés externos a la comunidad” (Garibay, C. 2002:85)

Estas referencias ayudan a comprender las practicas comunitarias existentes en la comunidad de El Tephé, ya que lejos de describir las huellas de organizaciones sociales prehispánicas, se trata más de darle racionalidad a la forma de vivir y entender la comunidad desde el punto de vista teórico enfocado en su realidad. Para entender la participación social y organizacional con referente a sus recursos, hay que entender la forma de cómo es percibida la vida comunitaria de la zona de estudio.

Cabe mencionar, que la discusión contemporánea en las ciencias sociales, sobre “comunidad” no solo es teórica, sino que ha existido una persistencia real sobre el dinamismo y la esencia de la comunidad, debido al álgido debate sobre su definición. En primera instancia es tomada como un espacio físico geográfico a las que encajan formas sociales “tradicionales”, consideradas como estáticas, presentadas como contrastes a las relaciones existentes en lo urbano (Redfield y Villa Rojas, 1933), ya que estas últimas son mostradas como utilitaristas e impersonales.

Dentro del razonamiento anterior, cabe mencionar que el debate sobre “la comunidad” no es nuevo y muchas de las bases modernas recaen en autores como Weber, ya que él observo que en la comunidad se basa en el ritual y la costumbre (*Gemeinschaft*), contrario a las decisiones, que él llama racionales, y se desarrolla fuera de la comunidad (*Gesellschaft*).

Para Weber (1962), dentro de la comunidad las relaciones sociales se basan en un sentido de solidaridad, significa que están basadas por la adhesión voluntaria, emocional y tradicional de los involucrados. Este tipo de comunalización se basa en un lazo emocional o afectivo, y es percibido dentro de las unidades familiares, además de que estos grupos pueden moverse en relación de valores e intereses.

Por otra parte, las decisiones que Weber llama como “racionales”, las encasilla en lo que él denomina como “agregación”, ya que el tipo de relaciones de agregación se pueden encontrar en el libre intercambio de mercado movido por el interés, en intereses propios y en el objetivo de valores absolutos; esto último se ejemplifican por el hecho de que un grupo racional, con un objetivo específico, ignora intereses colectivos y se enfoca en el bienestar individual, percibido en realidades utilitaristas e impersonales.

Lo anterior ayuda a entender y a contextualizar la posición teórica de Redfield sobre el estudio de la comunidad desde la postura local (México). Para este autor, lo rural y lo urbano tiene dos sentimientos sociales, lo rural representa lo “tradicional”, mientras que lo urbano representa la civilización, desde un punto evolucionista. La postura de Redfield es fiel a su pensamiento, ya que recurre a posicionar estas dos formas de sociedades, característico de varios autores de los cuales se apoya para poder plasmar dicho pensamiento.

Los estudios sobre la comunidad en la realidad mexicana se han dirigido en dos vertientes, por un lado, está la postura que remarca las relaciones fraternales, horizontales y de cara a cara; postura que ha generado un imaginario de la *comunidad tradicional*, y es entendida como una comunión “auténtica”. En esta vertiente de comunidad se tiene como base: la solidaridad, la reciprocidad, comunión y la corporación, debido a que todos los involucrados se conocen, reconocen sus necesidades y así como compartir problemas e inquietudes. Con estos planteamientos, las comunidades indígenas son entendidas desde la postura homogénea y funcional en su interior; para ello Foster observa a la comunidad tradicional como una esfera compacta en la función de una esfera mayor (Forster, G. 1976).

Otra de las corrientes teóricas existentes, es donde varios investigadores cuestionan la postura antes citada, los cuales consideran que en estas comunidades no

todo es tan utópico y más bien, en estas sociedades existen desigualdades al acceso al poder y los bienes. En algunos casos se pueden encontrar estructuras institucionales complejas y autónomas.

“comunidades que combinan un control territorial, una modalidad de organización económica, un conjunto de valores identitarios, una serie de dispositivos institucionales, un repertorio de prácticas sociales y una capacidad de respuesta hacia los poderes externos, de tal forma que elevan su calidad de vida con un desarrollo controlado localmente” (Garibay, C. 2002:87)

Esta corriente propone dejar en claro que las comunidades indígenas no son inherentes a ellas mismas, sino que son el resultado de un proyecto mayor, muchas veces impuesto por la sociedad mayor en la cual se desarrolla la misma comunidad indígena. Esto lo sitúa Aguirre Beltrán ya que, en las llamadas *regiones de refugio*, tenía como núcleo organizador a una sociedad mestiza, cuyos habitantes acaparaban los recursos valiosos y detentaban el poder político y económico, y en torno a ellas giraba la vida de un conjunto de comunidades campesinas que proporcionaban productos y fuerza de trabajos para el beneficio de la sociedad mayor (de la Peña, 1999:5). Es entendido (dentro de esta postura) que lo que se genera dentro de esta lógica, es producto de una ideología hegemónica.

Para el caso de estudio, se atiende a la comunidad como la idea establecida por una serie de relaciones sociales, prácticas y comportamientos producidos, en un marco espacial localizado y jurídicamente establecido, pero acuñado en desarrollos locales y nacionales. Las relaciones existentes, así como las prácticas y los comportamientos que antes se mencionaron se producen y reproducen dependiendo de su contexto, lo que genera una idea de comunidad, simbólicamente plasmada e insertada entre los sujetos.

2.2.1.- Comunidad campesina

Hay que poner énfasis principalmente en las formas de organización campesina — pertinentes para el estudio de caso en cuestión— que se dan en relación a las diferentes necesidades existentes de los individuos, como: estrategia administrativa, económica, política, de parentesco, defensa comunitaria, aprovechamiento de recursos naturales,

etc., cuya finalidad es lograr cohesión entre ellos. Entender esta perspectiva campesinista es darle lógica a la forma de organización.

Sobre la base de las ideas anteriores, es pertinente mencionar que el primero que dio una conceptualización al campesino fue Chayanov (1974), el cual percibía al campesino como una unidad de producción y de consumo, y no como empresa agropecuaria desligada al mercado; centrandó su dinámica y estructura interna, así como su incursión en un sistema social mayor —principalmente referido a la articulación y funcionalidad en la sociedad—. La importancia de Chayanov y la conceptualización es que a partir de él surge una tendencia a concebir al campesino como pertenecientes a una economía específica y singular, en una economía capitalista.

Chayanov (1979) dice que la producción agrícola campesina está basada sobre unidades económicas familiares no asalariadas, dicha unidad económica no constituye la parcela sino la familia; los miembros de la familia participan en labores agrícolas que se dan dentro de la unidad económica campesina de producción. En general, la unidad económica campesina es, unidad de producción y a su vez, de consumo. Díaz Polanco (1977) afirma lo anterior, mencionando que las unidades económicas campesinas están organizadas en función de la producción, todo esto para la satisfacción de las necesidades de la familia y la unidad de producción.

George Foster (1972) apoyaba la idea de estudiar al campesino dentro de su contexto, rompiendo un poco con los estudios tradicionalistas sobre el campesinado, realizó aportaciones que orientaron a establecer la dependencia económica, política, cultural y religiosa que tienen los campesinos con referente a los centros mayores o urbanos; Foster afirma que:

“Históricamente las comunidades campesinas han crecido en una relación simbiótica espacial-temporal con los componentes más complejos de su sociedad total, esto es, la ciudad preindustrial con funciones de mercado y de administración. En esta relación, la dependencia económica produce invariablemente dependencia política, cultural y también a menudo religiosa” (Foster, G. 1972:17)

Es evidente que estudiar de fondo a las comunidades campesinas tiene un entramado complicado teórico, debido a sus dinámicas complementarias que se desenvuelven dentro de su vaivén diario, estas están enfocadas a su vida ceremonial, a la reciprocidad y a un sinnúmero de comportamientos específicos determinado por las demandas de la organización comunal.

Scott (1976) retrata a la sociedad campesina como una institución sólida, caracterizada por una variedad de disposiciones destinadas a asegurar a los miembros de la aldea contra una crisis. Estos arreglos incluyen el intercambio de mano de obra, el uso de la propiedad comunal para el sustento de los huérfanos y las viudas, las reducciones de renta en épocas de fracaso de la cosecha y los regalos de los patronos al nacer de un niño o la muerte de un agricultor. El principio subyacente es que "todos deben tener un lugar, una vida, no que todos sean iguales" (Scott.1976: 40). En la medida en que la élite de la aldea respeta este principio protegiendo a los miembros pobres de la comunidad contra la ruina, por ejemplo, en tiempos de sequias, dicha posición es considerada legítima y comúnmente a estas personas se les denomina como "líderes morales" de una comunidad.

2.3.- organización social

La organización está constituida por un grupo de individuos que unen actuaciones para alcanzar determinados propósitos. De tal manera, el objetivo principal de la organización es crear una estructura que permita la cohesión del grupo para actuar y fortalecer los intereses de sus integrantes.

"Hablar de organización social era, así, una manera de reivindicar que la vida social está estructurada, ordenada, sujeta a leyes y, por lo tanto, es susceptible de ser abordada de manera objetiva." (Uricoechea, F. 2002:23).

Para la investigación, la apreciación de la organización bajo el enfoque ecológico es importante, porque es la que ha dado un empuje intuitivo para que una sociedad tenga cierto nivel de pertenencia y hasta el motivo de agruparse en un conjunto o base unitaria conformada por varias familias -de la misma descendencia o no- que les permiten lograr objetivos comunes y beneficios para los habitantes.

El economista Yujiro Hayani, en su estudio: *Economic approach to village community and institution* (1980), identificaba a la comunidad como la unidad básica de la vida rural. Hayani, observaba que la comunidad no solo era el territorio donde las personas convivían, sino que la comunidad era donde se movilizaban acciones colectivas, para generar bienes públicos esenciales para la seguridad y la supervivencia de los miembros de la comunidad.

“La aldea moviliza colectivamente los recursos laborales y otros recursos para construir y mantener capital social, como carreteras y sistemas de riego. También se estipula y hace cumplir las normas y reglamentos para coordinar y reducir los conflictos sobre el uso de los recursos entre los aldeanos.” (Hayani. 1980: 27).

Por su parte, Robert Wade (1988), propone en su análisis de riesgo, la existencia de comunidades organizadas a partir del riego o sobre el manejo de otros recursos, afirmando que las organizaciones comunitarias surgen debido a la escasez de recursos críticos para la supervivencia.

“Robert Wade pregunta por qué algunos grupos pueden formar ‘repúblicas aldeanas’ para administrar sus bienes comunes, mientras que otros dejan esos bienes para ser sobreexplotados por los usuarios individuales [...]. Basándose en su investigación de campo en varios pueblos del sur de la India, Wade considera que la escasez y el riesgo, además de otros factores como la estructura social del pueblo, la composición demográfica, las relaciones con los mercados fuera del pueblo y el aparato del Estado, son particularmente importantes para influir en la acción colectiva. Cuando los recursos, como la tierra de pastoreo o el agua de riego, son escasos, es más probable que se apodere la acción colectiva.

Wade muestra que la principal razón por la que algunos pueblos se organizan y otros no, radica en el riesgo de pérdida de cosechas, ya sea por la escasez de agua en la cola de un sistema de riego o por el uso intensivo de tierras de pastoreo por una alta densidad de ganado. Para expresar el asunto a la inversa, los beneficios potenciales de la acción colectiva son claros y sustanciales.” (Hawkins, Robert. 1988: xi)

No obstante, Wade aclara que la acción en conjunto de los miembros de una comunidad no es sinónimo de organización o que se encuentren organizados, para explicarlo se debe de identificar el recurso manejado, las particularidades del usuario y las relaciones entre el usuario y el Estado.

De acuerdo con Palerm Viqueira (2009), la organización comunitaria puede surgir de la realización de actividades que van desde la vigilancia de cultivos hasta la administración del riego. Afirmando que la existencia de comunidades organizadas no es un vestigio de tradición cultural, sino una forma de administrar recursos y de evitar a las unidades de producción.

La comunidad tiene recursos comunales diversos o distintos usos comunales que necesitan de una solución comunitaria y/o vigilancia compartida. Por lo tanto, como comunidad, hay una respuesta organizativa, una toma de decisiones económicas, sociales y políticas en relación al recurso y estas decisiones van a afectar a cada unidad doméstica (Palerm Viqueira, 2009).

2.4.- Recursos de Uso Común

En el siguiente apartado que corresponde al elemento teórico sobre la organización social sobre el uso, control y aprovechamiento de los manantiales de El Tephé, se integra elementos importantes con referente al papel que juegan las organizaciones multicomunitarias, la gestión y organización como respuesta a la acción colectiva a nivel local, donde existen conflictos, así como derechos y obligaciones alrededor del recurso natural, hasta llegar a la unidad productiva, presentada en una cooperativa.

La obra de Elinor Ostrom plantea de una manera muy particular las cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos naturales. El trabajo de Ostrom resalta la institucionalidad social que se construye en torno al manejo de los bienes comunes; esto lo hace al buscar y comprender el funcionamiento de los recursos de uso común. En ese sentido, el análisis se centra en la estructura del sistema de recursos, los atributos y los comportamientos de quienes se apropian de los recursos, las reglas usadas por dichas personas y los resultados que se desprenden de sus comportamientos.

Para entender lo anterior es vital contextualizar dicha postura, por el motivo de que, en un primer momento, se encontraba la propuesta teórica de Garret Hardin sobre el uso de bienes compartidos. Hardin un ecologista estadounidense abocado a las teorías neomalthusianas, el cual, con su publicación de 1968, *“The tragedy of the commons”*, afirma que no se puede hablar de recursos finitos, ya que es inevitable su degradación si son explotados bajo un régimen de propiedad colectiva.

En lo estipulado por Hardin, existen dos sentimientos que son los que generan dicha degradación de recursos, por un lado, están los individuos que son motivados por la lógica de aumentar cada vez sus esfuerzos de explotación; por otro, los recursos de propiedad colectiva que son entendidos como recursos libres o abiertos a todos (Hardin, G. 1968).

“Ahí está la tragedia. Cada hombre está encerrado en un sistema que lo obliga a aumentar su hato sin límites en un mundo limitado. Todos los hombres se apresuran a llegar a su destino, que es la ruina, cada uno persiguiendo su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de los bienes comunes.” (Hardin, G. 1968: 1244).

Hardin lo percibe como una tragedia, la cual solo se resolvería al momento de privatizar o realizar una estabilización de los recursos poseídos en común. Dejando de lado que mucha de la realidad demuestra que el manejo de los recursos naturales no equivale a derechos formales y que ni la propiedad privada y ni la administración estatal garantizan la sustentabilidad (Poteete, A.R, *et al.* 2012:119)

Por su parte, la teoría de la acción colectiva de Ostrom (1990) se establece como una teoría más amplia, respaldada de trabajos más recientes y de un estudio comparativo importante, ya que la mayor parte de los estudios que se basan en esta teoría son estudios de caso, algo que Hardin ignora en su ensayo y que dejó de lado, que fue: la realidad. De tal modo se establece a la acción colectiva como una respuesta viable de acción para los actores involucrados; en general, acciones colectivas que se identifican con base a la organización humana.

Bajo esta premisa teórica, Ostrom y Schlager (1992) establecen que existen cinco formas de poder generar derecho sobre bienes comunes materiales, estos serían:

acceso, extracción, manejo, exclusión, y alienación. Por lo consiguiente se ve reflejado que existen diferentes formas de como poder generar derecho sobre bienes comunes. Aun así, el autogobierno y autoorganizarse siguen siendo la única vía en la que se exige acción colectiva, autogestión y un grado de capital social de los interesados (Ramis, Álvaro. 2013).

Ostrom (1990) percibe que los usuarios de Recursos de Uso Común, son capaces de enfrentar las dificultades a través de las reglas que dimensionen la accesibilidad al recurso, así como acordar quien toma decisiones, incluyendo aquellas donde se establezcan derechos y obligaciones a terceros. La teoría pretende especificar las condiciones por las cuales ciertas formas institucionales permite a los usuarios autoorganizarse con el fin de darle sustentabilidad al acceso de los recursos naturales. Para la autora, las instituciones las entiende como mecanismos importantes para la sostenibilidad de los Recursos de Uso Común, más en concreto como:

“los conjuntos de reglas de trabajo que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, que procedimiento deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y qué retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones.” (Ostrom, E. 1986, En: Ostrom, E. 1990: 94)

Asimismo, propone un diseño institucional para facilitar el entendimiento de los estudios de caso, donde demuestra que los usuarios de Recursos de Uso Común (RUC) han creado una diversidad de acuerdos propios, los cuales se hacen respetar a través de varios mecanismos.:

- 1) *Límites bien definidos.* Deben estar claramente definidas las fronteras de un sistema de recursos, así como el conjunto de individuos u hogares con derechos sobre el recurso. La claridad de las reglas sobre los límites sociales influye en los incentivos para la cooperación.
- 2) *Equivalencia proporcional entre beneficios y costos.* Las reglas vigentes deben asignar beneficios relacionados con el recurso comunal en proporción a las contribuciones de los insumos requeridos.

- 3) *Acuerdos de elección colectiva.* La mayoría de los individuos afectados por un régimen de recursos naturales deben estar autorizados a participar en la creación y modificación de sus reglas. Es probable que las instituciones de propiedad comunal que empoderan a las elites locales —y no a los usuarios más locales del recurso— generen políticas que les beneficien de manera desproporcionada.
- 4) *Monitoreo.* Los actores involucrados en vigilar el cumplimiento de las reglas y el estado del recurso deben rendir cuentas a los usuarios. La finalidad del monitoreo es la confiabilidad, ya que el éxito de este repercute en la confianza de los usuarios y por ende en la cooperación.
- 5) *Sanciones graduadas.* Las sanciones por la violación de reglas deben ser graduadas. Este tipo de sanciones impulsa a los infractores a volver a cumplir las reglas para seguir teniendo la confianza de los otros.
- 6) *Mecanismos de solución de conflictos.* Deben existir arenas locales para solucionar de manera rápida y a bajo costo los conflictos entre usuarios o entre usuarios y funcionarios. Los mecanismos locales simples que sacan a la luz los conflictos inmediatamente y producen soluciones bien conocidas por la comunidad pueden limitar el número de conflictos que reducen la confianza.
- 7) *Reconocimiento mínimo de derechos.* El gobierno nacional o local debe reconocer los derechos de los usuarios locales para crear sus propias reglas. Los regímenes de recursos que carecen de reconocimiento oficial han operado durante largo tiempo, pero casi siempre han tenido que utilizar la norma de unanimidad para cambiar sus reglas.
- 8) *Empresas anidadas.* Cuando los recursos comunes son parte de un sistema más amplio, las actividades de gobernanza deben organizarse en múltiples capas anidadas. Las unidades de pequeña escala pueden equiparar las reglas a las condiciones locales, pero también se necesitan instituciones de mayor escala para gobernar las interdependencias entre unidades pequeñas.

Ante la situación planteada, los estudios de caso que utilizó Ostrom a escala local, o arreglos locales, permitió argumentar que algunos individuos involucrados hayan

podido superar el entramado que genera el dilema de los recursos de uso común, mientras que los que estaban alejados a generar arreglos locales, seguían inmersos en la destrucción de sus propios recursos. Los factores que llevan a que se genere dicha destrucción y problemas dentro del grupo, son consecuencia a la falta de capacidad comunicativa dentro de la organización, al igual que la pérdida de confianza y principalmente, el prescindir de la idea de un futuro común.

Desde este enfoque plasmado por Ostrom (1990) se planteó al agua de los manantiales, que en la actualidad alimentan al balneario El Tephé, como un recurso de uso común, ya que resalta la capacidad que han tenido los usuarios para poderse organizar y generar sus propias normas y reglamentos en función a la acción colectiva y en relación al uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales.

Como se mencionó desde la introducción, la comunidad desde la aparición del primer manantial, ha canalizado el agua en un primer momento para el riego y el uso doméstico, posteriormente para un uso turístico; lo importante es mencionar que la comunidad ha sabido organizarse para administrar el agua —dejando de lado los intereses particulares o colectivos que posteriormente se abordarían—. La forma de organizarse es lo primordial ya que la finalidad en el orden que buscan los usuarios es para mantener un manejo equitativo del agua de los manantiales.

De este modo, los usuarios organizados necesitan técnicamente de instancias colectivas para su reproducción, Por ende, la gestión y organización local es importante como uno de los ejes para abordar la labor de los comités de agua en la comunidad que hacen parte de este estudio si se le analiza desde la perspectiva de la gestión común, propuesta por Ostrom (1990), en la que la acción colectiva de los habitantes de un lugar, a partir de las normas comunes para desarrollar estrategias en relación a otros actores y para regularse ellos mismos, lo que les permite llevar a cabo su labor.

2.5.- Autogestión

Elinor Ostrom abrió un panorama amplio sobre la autogestión, y que en mi opinión describe perfectamente la acción colectiva de los involucrados en el uso de recursos de naturales; además de dar respuestas a aquellas situaciones donde los involucrados en

el uso de los recursos de uso común han creado, aplicado, accionado y supervisado sus propias reglas para el uso de sus recursos, aunado a que nos menciona sobre empresas autogestionarias que utilizan la cooperación más adecuada para la gestión.

Lo anterior nos permite aterrizar el caso de la Sociedad de Solidaridad Social como empresa autogestionaria, capaz de dirigir los destinos del balneario de El Tephé. Es importante por el hecho de que el uso, control y aprovechamiento de los manantiales resultó en una organización social fuertemente cimentada por valores cooperativistas, manifestando aciertos y errores en el proceso de autogestión. Qué mayor ejemplo de autogestión —desde la postura de Ostrom— que el existente dentro de las cooperativas, las cuales mediante sus principios sirven como en especie de auditoría para evaluar tanto el grado de autogestión como el compromiso social de la misma.

Vivimos en una actualidad donde la individualidad tiene una mayor presencia que la cooperación, donde la explotación de recursos naturales es desmedida y el arrebato en la economía mundial deja vulnerable y sin seguridad social a un gran sector de población. Dentro de este contexto, las sociedades con valores cooperativos se presentan como una propuesta de autogestión y donde los comunes puedan administrar sus recursos y llevarlos a un buen puerto; de este modo, la autoorganización es una forma empírica de demostrar la autogestión.

Primero hay que establecer como es entendido el término de autogestión. Henry Arvon (1980), menciona que el término autogestión fue introducido en Francia a finales de los años setenta para describir e interpretar la experiencia Yugoslava de 1950. Por otra parte, Juan Pablo Hudson (2010), menciona que para los anglosajones el término autogestión ha tenido dos nominaciones:

- la primera, *self-government*, que implica la acción ciudadana por participar de forma democrática en la sociedad;
- la segunda nominación es la de, *self-management*, que implica el transferir o delegar el poder a todos los integrantes de una empresa.

Del mismo modo, una definición completa sobre “autogestión” es la brindada por Francisco Iturraspe, el cual define a la autogestión como:

“el movimiento social, económico y político que tiene como método y objetivo que la empresa, la economía y la sociedad en general estén dirigidas por quienes producen y distribuyen los bienes y servicios generados socialmente. La autogestión propugna la gestión directa y democrática de los trabajadores en las funciones empresariales de planificación, dirección y ejecución.” (1986:31)

Por consiguiente, se establece que, dentro de las cooperativas, la estabilidad y el buen funcionamiento queda en manos de una autoorganización y, por ende, en una buena autogestión. Elinor Ostrom específicamente no nos habla de empresas cooperativas para la autogestión de los recursos, pero si nos habla de empresas autogestionarias como espacios de cooperación moldeados para la gestión sostenible de los recursos de uso común.

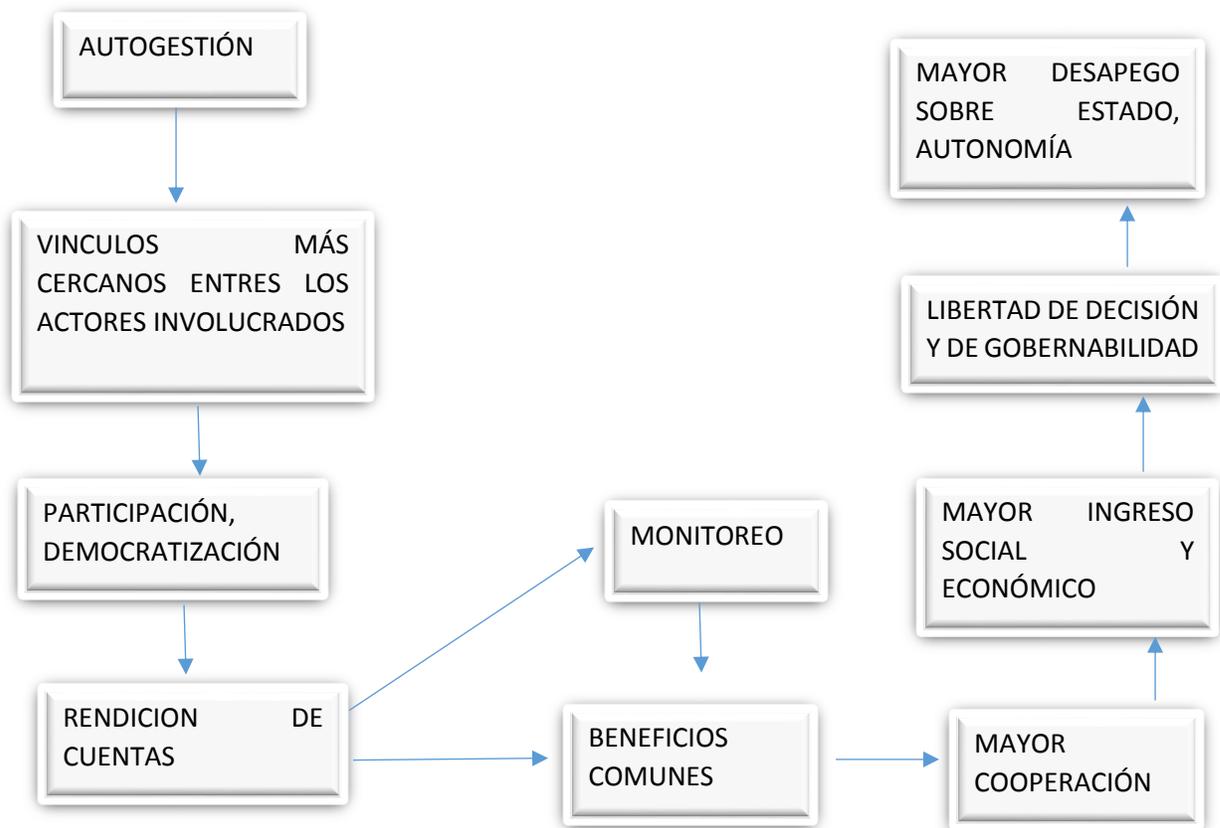
Como vimos anteriormente, Ostrom hace mención sobre la autogestión y la autoorganización, como la manera más eficaz que tienen los grupos organizados para poder guiar el futuro de sus recursos naturales y cómo los individuos que utilizan un recurso de uso común pueden llegar a dirigir y administrar de manera efectiva sus propios recursos, ya sea ecológica o económicamente.

Se cuestiona Ostrom, el cómo un grupo puede organizarse así mismo para obtener beneficios colectivos a pesar de que pueda existir la tentación de no cooperar, o como ella lo denomina, el *free rider*, y ella contesta esta interrogante mencionando que depende de varios elementos como son:

- el pensar los costos y beneficios de las acciones de los individuos y enlazar esto con los resultados esperados por ellos mismos.
- la rendición de frutos de la explotación de un recurso donde todos se vean beneficiarios.
- la apropiación del recurso a través del tiempo, lo que genera un compromiso colectivo no solo con el recurso, sino que todo lo ocurrido afecta a los involucrados.

En general, esto quiere decir que se genera un entramado entre personas y recursos de uso común y lo que suceda, ya sea bien o mal, afecta a todos, así que lo mejor es actuar en conjunto ya que los resultados serían menores que los esperados.

Este planteamiento afirma que se pueden crear instituciones estables y equilibradas de autogestión sin la necesidad de estar sujetos al control del Estado o a un agente externo. Para que suceda lo anterior, la comunidad involucrada debe de poner ciertas medidas, no referentes al derecho de adjudicación de la propiedad, sino más bien consensar y poner en común los derechos de uso y las obligaciones necesarias para respetar dichos acuerdos.



Las soluciones alternativas planteadas por el Estado no son la única vía para resolver los problemas a los que se enfrentan quienes se organizan y trabajan recursos de uso común. Es necesario establecer una estructura que permita la repartición equitativa en rendimiento de cuentas en cuestión de derechos y obligaciones, y que los usuarios tengan un mayor control sobre la toma de decisiones y apropiación del recurso;

por lo tanto, Ostrom menciona que: “el interés propio de los que negociaron el contrato los conducirá a supervisarse mutuamente y a reportar las infracciones observadas, de modo que se hace cumplir el contrato” (1990:44), por eso es difícil conducirse por la vía del “gorrón”, ya que no solo está en juego el recurso individual, sino el de todos los involucrados.

A través de su análisis sobre la autogestión de los recursos de uso común, Ostrom, estipula que estas iniciativas, similares muchas veces en el ámbito de las cooperativas, son eficientes con referente a la perdurabilidad y regulación de los recursos, a diferencia, muchas veces, de la propiedad privada o donde existe intervención del Estado o del mercado.

Como lo hemos visto, la autogestión vincula a todo tipo de acción social, perfilando al individuo como un sujeto social y articulando sus prácticas a la organización del trabajo. Con lo antes establecido, es importante plasmar la acción autogestionaria que se desarrolla dentro del balneario de El Tephé, el cual ha generado un cambio total en la economía no solo de los accionistas, sino de la localidad donde se encuentra dicho balneario.

En conclusión, la autogestión inmersa en el cooperativismo, es una propuesta económica, alternativa a la capitalista. Esta propuesta económica, al igual que otras de la economía social, han sido un modelo de gestión sostenible, democrática e inalienable de los comunes. La autogestión es la manera en cómo la producción es llevada a cabo dentro de las cooperativas, caracterizada por la acción colectiva y propiedad colectiva.

Si bien, estas propuestas económicas nos han dejado un camino de organización para un presente y un futuro, Ostrom nos menciona que en la historia podemos encontrar respuestas donde los apropiadores han resultado conflictos mediante la creación y supervisión de sus propias reglas para el control y el aprovechamiento de sus recursos de uso común.

CAPÍTULO III.-ÁREA DE ESTUDIO: COMUNIDAD DE EL TEPHÉ, IXMIQUILPAN, HIDALGO.

3.1 Características Municipales

Ixmiquilpan es uno de los 84 municipios que conforman el estado de Hidalgo. Se localiza a 75 km del norte de la ciudad de Pachuca; su altura sobre el nivel del mar es de 1,745 msnm y se encuentra entre las coordenadas geográficas norte $20^{\circ} 42'$, sur $20^{\circ} 23'$ de latitud norte; este $99^{\circ} 04'$ y al oeste $99^{\circ} 17'$ de longitud oeste (Plan Municipal de Desarrollo, Ixmiquilpan Hidalgo. 2016-2020).

- **Colindancias del municipio de Ixmiquilpan**

El municipio colinda al norte con Zimapán, Nicolás Flores y Cardonal; al este con Cardonal y Santiago de Anaya; al sur con Santiago de Anaya, San Salvador, Chilcuautla y Alfajayucan; y al oeste con Alfajayucan, Tasquillo y Zimapán (ver figura 1).

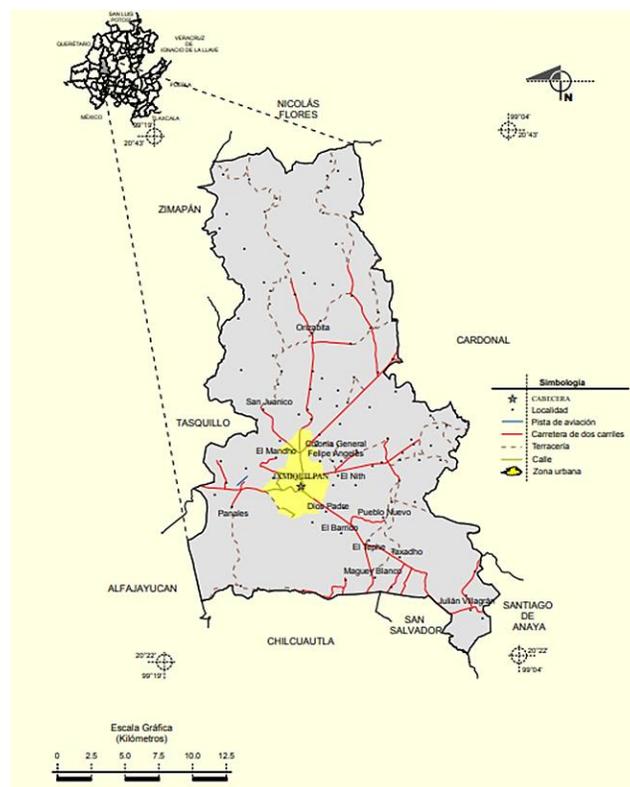


Figura 1. Mapa de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005

- **Uso de suelo**

Ixmiquilpan ocupa el 2.33% de la superficie del estado, del cual, del total de la superficie del municipio, se estima que el 53.23 % de la superficie está dedicada a la agricultura (ver figura 2), esto es importante ya que nos muestra un panorama de la tradición campesina que existe en el municipio.

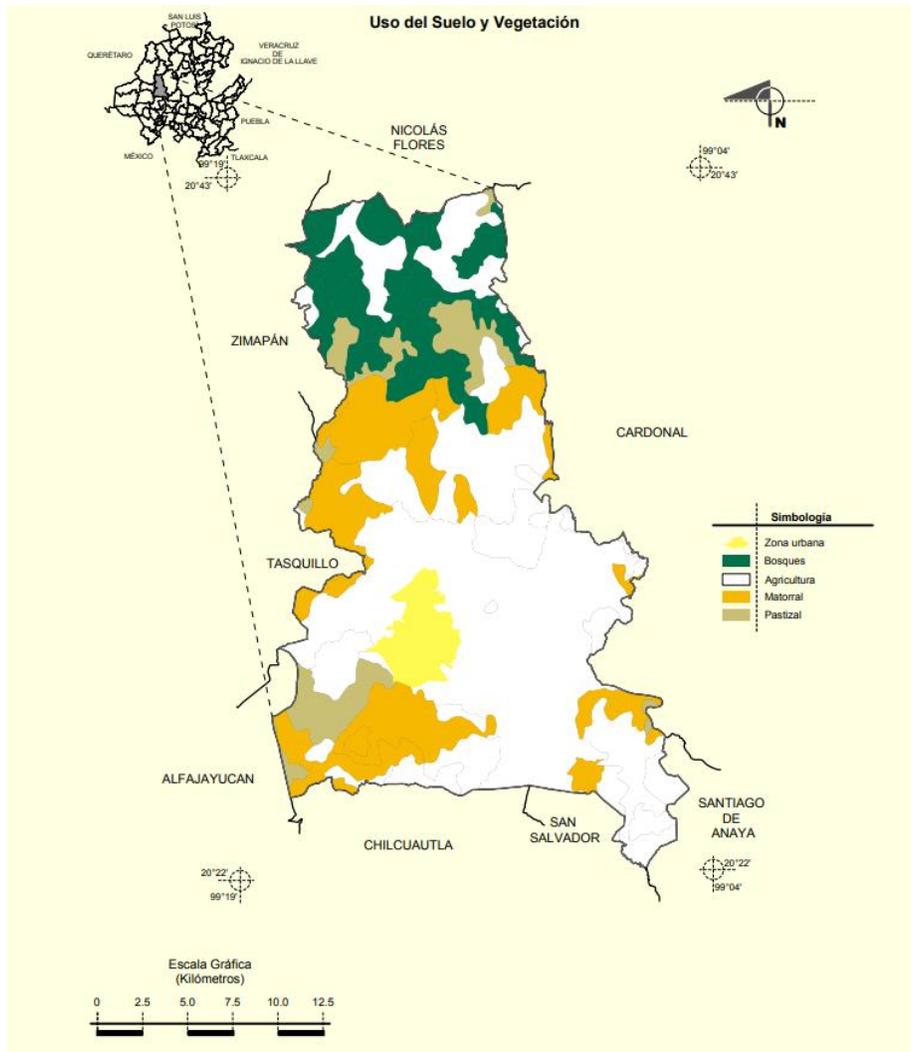


Figura 2: Uso de suelo en Ixmiquilpan

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación

- ***Población indígena***

De acuerdo al censo de población y vivienda, los habitantes suman 86,363 personas (INEGI 2010); de estos, 24,341 son hablantes de lengua otomí, lo que habla de un porcentaje significativo con referente a otros municipios del estado de Hidalgo. Ixmiquilpan, después de Huejutla de Reyes, es el segundo municipio de la entidad, con mayor volumen de población indígena, lo que equivale al 8.8 % del total de la población hablante de lengua indígena en la entidad (Quezada, M. 2015).

- ***Orografía***

Ixmiquilpan se encuentra localizado en el eje neovolcánico, en un 70% formado por llanuras y en menor proporción por lomeríos, el otro 30% se localiza en la Sierra Madre Oriental formada por sierra. Dentro de sus elevaciones principales se encuentran los cerros la Palma, Thito, la Muñeca, Xintza, Guadril, Temboo, Dexitzo (la Cruz) y Daxhie.

- ***Clima***

Ixmiquilpan presenta un clima semiseco templado en la mayor parte de la superficie municipal, que representa un 51.22%, además existe un clima seco semicálido en un 23.67% y templado subhúmedo con lluvias en verano en 21.58%. La temperatura promedio para los meses de diciembre y enero, que son los más fríos del año, oscila entre los 14.5°C y durante los meses de mayo y junio, que son las temperaturas más altas, registra un promedio de 21.4°C (ver figura 3).

- ***Hidrografía***

En lo que atañe a la hidrografía de Ixmiquilpan, se encuentra posicionado en la región del Pánuco, en la cuenca del río Moctezuma, de la cual se derivan las subcuencas, el río Tula, Actopan y el Amajac, que cubren el 2.90%, 55.25%, 29.43% y 12.42% respectivamente.

- ***Flora***

En lo que respecta a la flora de Ixmiquilpan, ésta se compone principalmente de mezquite, nopal, maguey, pirul, garambuyo, palma, jacaranda, pino, encino, y algunos centenares de sabinos o ahuehuetes sobre la ribera del río Tula, a su paso por este

municipio. En la actualidad se ha incrementado la introducción de palmeras con el fin de generar un paisaje tropical en los balnearios.

- **Fauna**

La fauna que se puede apreciar en Ixmiquilpan se compone de tejón, ardilla, tlacuache, conejo, zorra, zorrillo, liebres, ratón de campo, serpientes y una gran variedad de insectos y reptiles, entre otros.

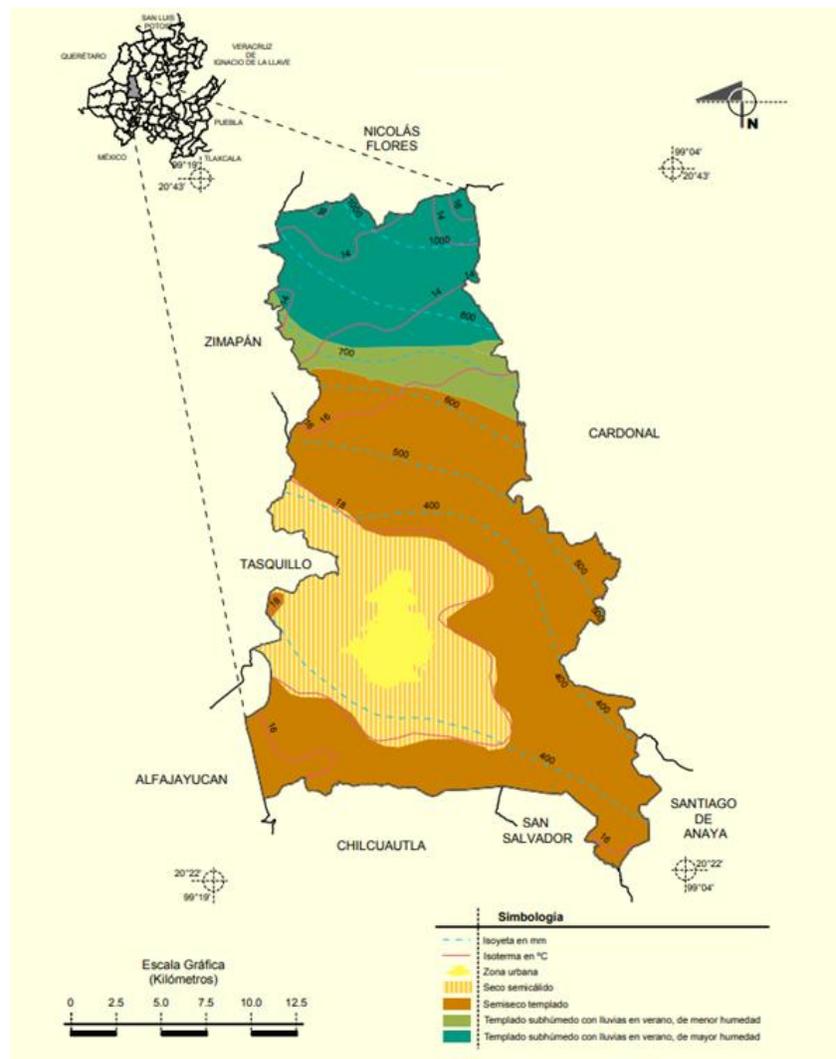


Figura 3. Clima de Ixmiquilpan

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica

- ***Vías de comunicación***

La ubicación geográfica del municipio lo convierte en un punto estratégico en la zona centro de México, ya que gracias a la comunicación terrestre se logra unir puntos del centro y norte del país, esto debido a que el municipio de Ixmiquilpan es atravesado por la carretera federal México-Laredo que comunica a la ciudad de México, Tulancingo, Pachuca, Huichapan así mismo vincula a Ixmiquilpan con ciudades como Puebla, Veracruz, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí.

- ***Actividad económica y uso histórico del agua***

El municipio tiene como principales actividades económicas la agricultura, comercio y turismo. Entre los principalmente cultivos que se producen dentro del municipio son: maíz, frijol, lechuga, col, alfalfa, jitomate, lechuga, calabaza y forraje. Hay que señalar que la propiedad de la tierra va desde, pequeña propiedad, propiedad ejidal o comunal.

La mayoría de los cultivos producidos en el municipio requieren una gran cantidad de agua, por lo que es perceptible la importancia de este recurso natural que ha acompañado el proceso histórico y social del municipio. Dentro de este parámetro, Según Grijalva, el río Tula bañaba gran parte de las huertas localizadas en el centro de Ixmiquilpan: “tiene muy buen río que pasa por las casas, con que riega su vega y así se dan muy buenos frutales y muy buen trigo” (Grijalva, Juan de. 1985: 173). Ramírez Calva (2013) hace mención que el Río Tula era sobre todo una fuente estratégica para la cabecera de Ixmiquilpan, ya que permitía a sus habitantes su aprovechamiento para necesidades domésticas y agrícolas, mientras que los habitantes del norte de Ixmiquilpan, donde se caracterizaba por laderas y barrancas, presentaban dificultad para acceder al agua.

Con referente al recurso agua, el municipio se ha caracterizado por sus aguas termales, lo que ha generado el famoso corredor de los balnearios en los que destaca: El Tephé¹, El Tepathe, Dios Padre, Maguey Blanco, Pueblo Nuevo, Tollan, Humedades, “Las cuevitas” y El Alberto, lo que ha generado que Ixmiquilpan sea uno de los

¹ Balneario en el cual se centrará el estudio de caso.

municipios, dentro del estado de Hidalgo, que generé mayor derrama económica en el sector turístico.

En el aspecto político, si bien, el municipio es gobernado por un sistema de partidos políticos en el que la figura representativa es un presidente municipal, aun y con eso, las comunidades y los pueblos del municipio, eligen sus representantes por medio de usos y costumbres, donde es perceptible elementos indígenas como lo son las asambleas, el sistema de cargos y las faenas (Quezada, M. 2015).

El sistema de cargos ha seguido la lógica dentro las comunidades, como lo ha sido la rotación de cargos, jerarquía y prestigio social. Es importante señalar que, debido a la propiedad de la tierra, tanto ejidal como comunal, se cuenta con autoridades pertinentes, las cuales también tiene un peso importante dentro de la organización política en cada comunidad. Aun y lo mencionado, es conocido que, dentro de las comunidades, con fuerte tradición indígena del municipio, se cuenta con un sistema normativo para la resolución de los conflictos internos.

- ***Características socio-culturales de Ixmiquilpan***

Ixmiquilpan y lo que lo engloba, género que investigadores vieran en este municipio un laboratorio de aprendizaje y conocimiento sobre la estructura social y política propicia para el desarrollo de relaciones de poder, derivadas de las contradicciones del capitalismo en el ámbito rural y la prevalencia de viejas formas de control social de carácter caciquil (Ver a Bartra *et al.* 1975; Pozas 1991). Esto muchas veces alimentado por el poder federal, generando primero el discurso indigenista y por otro, el postular el poder hegemónico sobre las comunidades indígenas.

La interpretación y el uso del discurso hegemónico han beneficiado a líderes locales y a políticos, estimulando una idea generalizada y errónea sobre la misma identidad otomí o también denominado *hñähñu* (el que habla con la nariz). A pesar de la discusión que existe por este segundo término², esta denominación ha sido adoptada perfectamente por los habitantes del municipio, “de esta manera, lo *hñähñú* otorga

² En relación al debate existente se recomienda revisar el artículo escrito por Angélica Galicia y Sergio Sánchez (2003) “identidad de los otomíes de Ixmiquilpan Hidalgo, desde el análisis político del discurso”.

identificación y pertenencia a un grupo indígena específico que son los otomíes de Ixmiquilpan y en algunos casos del Valle del Mezquital” (Quezada, M. 2015: 10).

Aun y con lo anterior, los grupos otomíes ha podido sortear los vaivenes estructurantes de las políticas homogenizadoras, como menciona Rea Campos sobre los grupos étnicos del centro de México:

“pese a las relaciones de poder que se imprimen sobre sus cuerpos, son capaces de resistir, negociar, confabularse y apropiarse de los escasos recursos institucionales disponibles para legitimar sus derechos, dotarse de autonomía relativa y acceder a los recursos materiales.” (Rea, C. 2017: 193)

Mientras que Wright, experto en la cultura Otomí menciona:

“Los otomíes, como otros pueblos indígenas en México, están viviendo un momento decisivo en su historia colectiva. Han logrado conservar buena parte de su patrimonio cultural y lingüístico, a pesar de siglos de dominación colonial, de décadas del etnocidio instrumentado por el Estado y de la penetración de la moderna cultura del consumo. Su idioma encierra una cultura única, con raíces milenarias en los valles del centro de México” (Wright, D. 1997).

3.2 Descripción de la comunidad de El Tephé

La comunidad de El Tephé está ubicada a 20°26'40" latitud norte, 99°10'16.8" longitud oeste y a una altitud de 1,757 msnm. Dicha comunidad se encuentra localizada aproximadamente a cinco kilómetros de la cabecera municipal de Ixmiquilpan (ver figura 4), en el Estado de Hidalgo, a 73 kilómetros de Pachuca de Soto —capital del estado de Hidalgo— y a 157 kilómetros al norte de la Ciudad de México (SEDESOL. 2013).

La etimología de la palabra *Tephé* proviene de la lengua otomí, en su variante dialéctica *Hñahñu*. “Te”, es una silaba de la palabra *tóho*”, que significa cerro y “phe” que a su vez también es una fracción de la palabra “sepe”, que significa “biznaga”, formando así la palabra “Tephé” cuyo significado en español es “Cerro de biznaga” (Hernández, L; Torquemada, M; y Sinclair, D. 2010 citado en López y Miranda, 2018: 10).

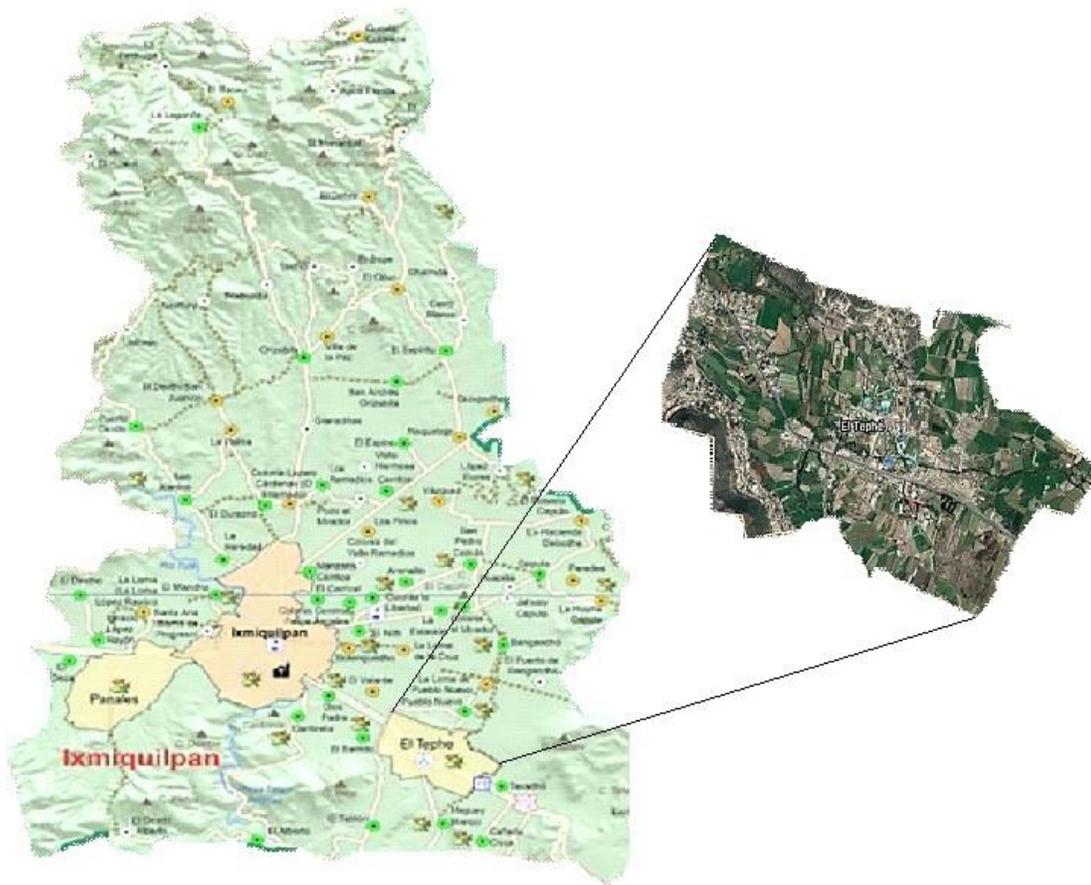


Figura 4. Comunidad de El Tephé

fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2018

El clima en la comunidad de El Tephé es cálido y poco lluvioso. En los meses fríos, el rango de temperatura promedio mínima anual es de entre 4-5 grados centígrados, mientras que el rango de temperatura promedio máxima anual es de entre 28-33 grados centígrados (SEDESOL 2005). El rango de precipitación media anual es de entre 300 y 400 mm.

La flora está constituida de cactáceas, gárambullos, biznagas, mezquites, lechuguilla, cardones, palma, magueyes, nopal y pirul; aunque en la actualidad es común ver a lo largo de la comunidad la palmera, con la finalidad de generar en los balnearios

un paisaje tropical, adoptado también por habitantes de la localidad para adornar el jardín de su vivienda.

Tabla 1. Vegetación endémica de la comunidad de El Tephé

Nombre común	Nombre científico	Nombre Hñä-ñhu
Garambullo	<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	'bast'ä
Biznaga	<i>Echinocactus</i>	Däxpe
Mezquite	<i>Prosopis leavigata</i>	T'ähi
Lechuguilla	<i>Agave lechuguilla</i>	Ts'ü'ta
Cardón	<i>Cylindropuntia tunicata</i>	Xi'mini
Palma	<i>Brahea dulcis</i>	'bahi
Maguey	<i>Agave americana</i>	'uada
Pirul	<i>Schinus molle</i>	Zakthuhni
Nopal	<i>Opuntia spp.</i>	Xät'ä

Fuente: Investigación directa. 2019

La fauna perteneciente es: el tejón, armadillo, ardillas, tlacuache, liebres, zorrillos, víboras, lechuza, ratón de campo y una gran variedad de insectos y reptiles; además de diversos tipos de aves.

Tabla 2. Fauna endémica de la comunidad El Tephé

Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Hñä-ñhu
Tejón	<i>Meles Meles</i>	Tsathä
Armadillo	<i>Dasypodidae</i>	Nk´injua
Ardilla	<i>Sciurus sp.</i>	Minza
Tlacuache	<i>Didelphis sp.</i>	däzü
Liebre	<i>Lepus sp.</i>	Däjua
zorriilo	<i>Mephitis macroura</i>	´ñäi
Lechuza	<i>Tyto Alba</i>	Äxka´yo
Ratón de campo	<i>Apodemus Sylvaticus</i>	´ñoi
Víbora de cascabel	<i>Crotalus sp.</i>	pozü
Zopilote	<i>Cathartes aura</i>	Pada

Fuente: Investigación directa. 2019

Los habitantes de la comunidad se autoadscriben como otomíes, específicamente *Hñahñu*. Es perceptible la disposición de la comunidad por conservar su lengua indígena, ya que la mantiene y hacen uso de ella. De acuerdo con el censo oficial, se establece que la población de El Tephé son un total de 2,690 habitantes, constituyendo el 2.3% del total de la población del municipio de Ixmiquilpan (SEDESOL 2013).

- **Formas de gobierno en la comunidad de El Tephé**

En la comunidad se sigue practicando una forma propia de gobernarse y de elegir a sus representantes, rigiéndose por sistema normativo propio conocido como “usos y costumbres”, combinando con requerimientos políticos municipales y federales, como lo son: delegado municipal y comisariado de bienes comunales. También cuentan con autoridades como: comité de feria patronal, comité de salud, comité de deporte, de obras, de educación, entre otros. Todos los comités existentes dentro de la comunidad, al igual

que las autoridades civiles, son electos en asambleas pública, el tiempo y estimado por cada cargo es de dos años, según lo estipulado internamente. El pueblo goza del uso de tierras comunales, bajo reglamentación, estas tierras no se venden ni se compran, son heredadas o, mejor dicho, sucedidas a sus habitantes.

- ***Actividad Económica***

El Tephé tiene la fortuna de contar con uno de los fenómenos naturales más espectaculares y misteriosos, que brota de las entrañas de la tierra: los manantiales. La aparición de los manantiales ha permitido a los habitantes de la comunidad de El Tephé generar dos de los proyectos autogestivos más importantes del estado con referente al turismo, esto es el parque acuático El Tephé y el parque acuático Tephathé, considerados como los dos más importantes del estado y atrayendo una gran cantidad de turismo estatal, nacional y extranjero, gracias a lo cual, los habitantes basan sus ingresos en la derrama económica generada por los dos balnearios, sumergiéndose en el sector turístico y cabe mencionar que el grueso de los habitantes son socios accionistas de los parques acuáticos.

En definitiva, dentro de los puntos importantes en la localidad de El Tephé y que engrosará el presente trabajo, es resaltar que en la actualidad dicho proyecto, antes mencionado, se mantiene dentro de uno de los proyectos de desarrollo comunitario más importantes y de mejor impacto en Hidalgo, en el cual, los comuneros pueden hacer uso de las tierras de uso común, para el beneficio personal y familiar, y en la actualidad despunta en el estado como un generador mayor de ingresos económicos, recayendo en lo social.

CAPITULO IV.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD DE EL TEPHÉ

En la actualidad la comunidad de El Tephé no solo puede presumir de contar con dos de los proyectos autogestión más importantes de la región reflejados en sus balnearios, sino que gracias a sus esfuerzos de investigadores de la misma comunidad pudieron rastrear el pasado histórico de la misma, gracias al rescate y estudio del Archivo Histórico de El Tephé, lo que le ha permitido fortalecer la identidad orgullosa de los habitantes de la comunidad.

Para la época prehispánica no se encuentra referencia de la existencia de la comunidad de El Tephé, sin embargo, gracias al Archivo Histórico de El Tephé, se pudo evidenciar que este era un “sujeto” de la Republica de indios³ de Tlazintla, durante la época virreinal.

4.1. - Primeros poseedores del Pueblo de El Tephé

Gracias al estudio del Archivo Histórico de El Tephé y a los investigadores que han podido rastrear la historia, hoy se sabe que la historia escrita del pueblo se remonta a inicios de la época virreinal. Dentro de lo encontrado en el mencionado Archivo, se puede leer:

“... El 28 de diciembre de 1557 se otorga una merced para el establecimiento de una estancia de ganado menor a el señor Don Pablo Ximenes indio principal del pueblo

³ A partir de la tercera década del siglo XVI en la Nueva España se generó una disputa sobre quién o quienes tenían el legítimo derecho de gobernar a la población indígena, la otra polémica fue diseñar el modelo de cómo se tenía que gobernar.

La primera propuesta fue protagonizada por el padre de origen vasco, Francisco de Vitoria; quien pedía que se respetará y se mantuviera la antigua forma de gobierno que los naturales tenían en tiempos precortesianos, proponía que sólo se realizarán los cambios necesarios para acabar con la idolatría e imponer el cristianismo.

La segunda propuesta era promovida por los colonos y funcionarios españoles, estos argumentaban que se tenían que cortar de tajo todo vestigio de cultura indígena e imponer a toda costa la cultura española.

La tercera línea fue propuesta por los frailes, Jerónimo de Mendieta y Vasco de Quiroga, entre otros ilustres frailes; estos hombres de iglesia proponían dos organizaciones o republicas separadas, una república para los españoles y otras castas, y otra para los indígenas.

Posteriormente, en 1532, las autoridades españolas les permitieron a los naturales que eligieran como gobernantes a indígenas locales que no necesariamente pertenecieran a un linaje de la antigua nobleza. En 1549 se aprueba la autonomía de las llamadas Republicas de Indios. *Recopilación de las leyes de los reinos de las indias, mandadas a imprimir y publicadas por la magestad católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, va dividida en quatro tomos. Libro VI Titulo III, de las reducciones y pueblo de indios.*

de Tlazintla quien argumento ser dueño de la propiedad desde haciamas de veinte años la estancia era nombrado en la lengua náhuatl como memelatepec que significa que significa 'tortilla de cerro' o tortilla en forma de cerro mientras que en la lengua otomí se denominó Tephe, que significa cerro de biznaga..." (Archivo Histórico de la Capilla de El Tephé. López, L. 2017)

López y Miranda (2018) hacen mención que el Archivo solo muestran solo nombres de los propietarios que sucedieron a Don Pablo Ximenes, como es el caso de Pedro de la Torre y Agustina Castillo en el año de 1609; Pedro Lopes Ydalgo en 1616 y Luis de Tovar en 1627. Durante ese tiempo las tierras en propiedad se mantenían como una estancia de ganado menor (territorio que sólo se ocupaba para el pastoreo de animales pequeños como chivos, borregos, aves, es decir, animales de corral) (López y Miranda. 2018: 21)

A principios del siglo XVIII esta extensión territorial paso a formar propiedad del conjunto conventual de San Miguel Arcangel de Ixmiquilpan. Esta información es contraidtoria, ya que la merced otorgada a Don Pablo Ximenes, menciona claramente que la propiedad "no se puede vender ni trincar"; por lo tanto, esto significaba que los Agustinos⁴ de Ixmiquilpan no podían adquirir ese tipo de propiedad. Esto tiene mayor peso en el momento de que en la *Recopilación de las leyes de los Reinos de las indias*, menciona:

"que las tierras se repartan á descubridores y pobladores, y no las puedan vender á Eclesiasticos. Repartanse las tierras sin exceso entre descubridores, y pobladores antiguos y sus descendientes, que hayan de permanecer en la tierra, y seá preferidos

⁴ Los primeros Agustinos llegaron a México en mayo de 1533 con siete frailes, y se establecieron con el nombre de Congregación Agustina del Santísimo Nombre de Jesús. El 1 de mayo de 1543 se erigieron en provincia independiente, dicha erección fue aprobada hasta julio de 1592 por el papa Clemente VIII. Torres Ortiz, Susana. "Las primeras letras impartidas por los Agustinos y Franciscanos en San Luis Minas del Potosí". Memoria XVIII, Encuentro Nacional de Investigadores de Pensamiento Novohispano. Instituto de Investigaciones Humanísticas, UASLP. 2005. Recuperada el día 01 de febrero de 2019 en: http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/memoxviii/05_art_61.pdf

*los mas calificados, y no las puedan vender á Iglesia ni monasterio, ni a otra persona eclesiástica, y pierdan, y puedan repartirse á otros...*⁵

Para el año de 1740, los agustinos de la iglesia de San Miguel Arcángel deciden regresar la propiedad a los naturales de El Tephé, pero ya no como estancia de ganado menor, sino como un paraje, y para 1747, los agustinos hacen legal la transferencia de este paraje.

4.2. - Fundo Legal

Para el 19 de marzo de 1757, se oficia por primera vez misa en la capilla de El Tephé. La importancia que toma esto es debido a la importancia de la celebración de la misa en las capillas, ya que con esto el clero reconocía que ahí existía un pueblo; a su vez, los naturales legitimaban la posesión del territorio en el que habitaban. Automáticamente estas estancias, parajes o “mercedes”, pasaban a ser barrios con autonomía, a esto se le llamo fundo legal.

El fundo legal o denominado de igual manera, “tierras por razón al pueblo”, aparece y se hace común en el siglo XVIII, sin que hasta el momento haya podido definir el origen. El fundo legal era una extensión territorial básica para fundar un pueblo de indios. Fue el Virrey Luis de Velasco, quien en el año de 1559 promovió ante la Corona Española que a los indígenas se les reconocieran los mismos derechos que a las villas de españoles para adquirir tierras. Los objetivos de la ordenanza era dar tierra a los pueblos que solicitaran. Dentro de las características de la ordenanza indica que la extensión territorial se daba a partir de medir 500 varas (una vara es equivalente a 0.83m), a los cuatro vientos. En el año de 1687, por indicación del virrey, la ordenanza sufre una reforma y se amplía la extensión territorial de fundo legal, a 600 varas, para los pueblos naturales. Para el año de 1695 Fernando VI, por su cedula del 12 de julio y por motivo de un litigio, declaró que se debía contar el número de varas, tomando como origen el atrio de la capilla del lugar.

⁵ *Recopilación de las Leyes de los reinos de las indias, mandadas imprimir, y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II, nuestro señor va dividida en quatro tomos. Libro IV. Título XII, de la venta y composición de tierras.* Ivlian de Paredes, Madrid, 1681. P. 103

De dicha reforma se vio beneficiado el pueblo de El Tephé, ya que la capilla se edifica a principios del siglo XVIII. Una vez logrado el objetivo de los naturales, el hacendado de *Debodé* ve cómo con estas acciones los naturales legitiman la propiedad del territorio, así que manda a sus huestes y trabajadores a derribar la capilla, y en este pleito muere el capataz de la hacienda de *Debodé* a mano de los naturales quienes impiden que se sobrepase en su fe.

Menciona López y Miranda (2018) que el litigio del paraje de El Tephé se mantiene por casi cien años auspiciada por la Republica de Tlazintla (hoy Barrio del Carmen en la zona centro de Ixmiquilpan) y el apoyo del cacique de la Sábana de la Virgen de los Remedios (hoy localidad de los Remedios Ixmiquilpan). Don Joseph de la Cruz, de oficio escribano, y apoderado legal de los naturales, evitó el despojo de las tierras por parte de Don Francisco Xavier Paulín; De la Cruz comenzó la disputa contra el dueño de *Debodé*, organizando a los indígenas y continuando con el proceso para la restitución de su paraje. La unión de y el apoyo entre ambas repúblicas se da a partir de que Paulín se posesionó de un número considerable de tierras propiedad de los indígenas de ambos pueblos.

“Para 1758 y 1759, los frailes Agustinos del Convento de San Miguel Arcángel, terminaron todos los trámites oficiales y legales, formalizando así la entrega de la propiedad de El Tephé a los naturales que en el habitaban. Hay que recordar que en años anteriores ya la habían cedido, pero solo de forma verbal.

Durante los años posteriores, los naturales se unieron e invirtieron dinero y tiempo en recuperar sus territorios, territorios que antes de la llegada de los españoles los naturales ya poseían; enviaron a los tribunales documentación y títulos de propiedad que avalaban su legítima posesión, apoyados de traductores, enviaron mapas y testigos que conocían sus deslindes y mojoneras” (López y Miranda. 2018: 26).

Por lo tanto, las disputas continuaron; por un lado, los naturales exigiendo la devolución completa de su paraje, asentando documentación y títulos de propiedad con la finalidad de demostrar su legal posesión; mientras que los que acapararon las tierras se mantenían en la idea de no regresar nada.

En términos generales, cabe mencionar que, dentro de este contexto histórico de la comunidad de El Tephé, es perceptible la relación que ha tenido los habitantes de la comunidad con referente a su territorio desde tiempo colonial, manteniendo un férreo sentido de propiedad. Esta relación existente también es vista por el hecho de que la tierra es comprendida como la base fundamental de su cultura, su cosmovisión, su identidad y la supervivencia económica.

4.3.- Tenencia de la tierra en la comunidad de El Tephé en el siglo XX

La legislación agraria es y será de suma importancia social, debido al impacto que tuvo en la expropiación y la redistribución de la propiedad rural, extendida en México durante el periodo de 1915 y 1992. La ley de ejido de 1920 fue el primer instrumento jurídico que intento adecuar lo establecido dentro del artículo 27 constitucional. La ejidalización logro desarrollar las formas comunales de tenencia de la tierra (Durand, 2002).

La configuración de la comunidad es lo que hoy nos permite entender la relación existente entre sociedad y un espacio determinado, alimentado de un sinfín de características que lo hacen interesante para poder plasmar lo relacionado al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Históricamente, en la comunidad de El Tephé, la tierra ha sido el eje en el cual se han llevado a cabo diferentes proyectos económicos, que han permitido la reorganización del paisaje de la comunidad, por ejemplo, la agricultura y el actual balneario. Del mismo modo, la tierra en la actualidad sigue siendo por muchos de sus habitantes, la base de pertenencia de la comunidad y un patrimonio familiar.

Para entender el proceso agrario en El Tephé en el siglo XX, hay que mencionar que, a partir de la Ley de 1915, el marco legal mexicano permitía que las comunidades que necesitarán tierra pudieran acceder a dotaciones ejidales. El sujeto eje de la acción agraria tuvo la característica de ser colectivo: un pueblo, una comunidad o localidad. Los resultados que se generaron a partir del reclamo ejidal estuvieron fuertemente influenciados por las historias e intereses de cada comunidad.

En tal caso, la comunidad de El Tephé, hasta antes de 1947 estaba formado por tierras de pequeña propiedad, tierras que ostentaban con un título y que en su conjunto formaban terrenos laborables, principalmente de temporal. Bajo este tipo de tenencia de tierra, la comunidad logro posicionarse y establecer un vínculo con el territorio, la comunidad y la familia.

Para 1928 dentro de estas tierras de pequeña propiedad es encontrado de forma accidental un manantial, en el predio llamado “el cerrito”; a partir de ese momento, las tierras, de ser mayoritariamente de temporal, pasaron, paulatinamente, a ser de riego gracias a la distribución que se hizo del agua dentro de las parcelas, reflejando el trabajo colectivo de la comunidad al construir canales, represas y cisternas para el almacenamiento del recurso hídrico. Cabe mencionar que, a partir de priorizar el recurso hídrico dentro de la comunidad, la tierra paso a ser un entramado de conflicto que hasta la actualidad sigue en un constante litigio agrario.

No fue sino hasta 1941 cuando un reducido grupo de personas de la comunidad solicitó una pronta resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales. En dicha solicitud queda asentado que los vecinos que solicitaron el reconocimiento y la titulación, se sujetarían a las leyes agrarias vigentes.

La respuesta llegaría hasta 1947, cuando se reconoce por vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales a favor del poblado de El Tephé, un total de superficie de 1265-20-00 hectáreas comprendidas bajo este régimen, ya que el peritaje para llegar dicha resolución presidencial arrojaba que:

“1.-Que el núcleo de la población de El Tephé, de hecho guarda el estado comunal, al venir disfrutando desde la época virreinal, tierras en extensión superficial de 1,265-20 hectáreas de temporal con fracciones de cerril; siendo el valor medio de aquellas, según la estadística de valores comerciales con la que cuenta la mencionada Sección Comunal para la región de que se trata de \$40.00 la hectárea, por lo que el avalúo de tales bienes se puede considerar en un total de \$50,608.00.

II.- Que la referida propiedad comunal tiene como colindantes; al Norte terrenos comunales de Pueblo Nuevo; Sur, comunales y ejidales de Maguey Blanco; al Oriente, ejidales del poblado del Tephé y Banganthó; y al poniente, Comunidad de Dios Padre.

III.- Que se levantó en el poblado de El Tephé un censo que arrojó un total de 150 habitantes y 60 jefes de familia y varones de 18 años que se dedican al cultivo de la tierra; que el vecindario se surte para sus usos domésticos de las aguas que conducen algunos arroyos que atraviesan sus terrenos comunales, además de las de riego provenientes de las obras de irrigación llevadas a cabo recientemente por el Gobierno del Estado de Hidalgo, para surtir de dicho líquido a poblados de la región vigente.

IV.- Se desconoce el hecho de que existan pequeñas propiedades dentro de los terrenos comunales de este poblado, amparadas por documentos o sin ellos, pero en las condiciones establecidas por el artículo 66 del Código.” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1947/Exp. 760/l. 72/f. 187 Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1947/Exp. 760/l. 72/f. 187)

El censo levantado dentro de la comunidad donde deja en claro el número de habitantes y jefes de familia no revela como tal el número de beneficiados por la resolución presidencial y mucho menos, el número de comuneros, pero si nos deja entrever dentro de la comunidad el gran porcentaje de personas que se dedicaban a la agricultura, y la importancia de tierra y agua dentro de la misma.



Figura 5.- Polígono de Tierras de Bienes Comunales de El Tephé

fuelle: Elaboración propia basado en el plano de Carpeta Básica del Ejido El Tephé

Aun y con lo anterior, contradictoriamente la mayoría de los beneficiarios por la resolución presidencial, seguían trabajando sus tierras bajo el título de pequeña propiedad, cuestión que generaría una serie de conflictos y oposiciones agrarias dentro de la comunidad, desfavoreciendo a unos y estableciendo una posición privilegiada para las personas que pudieron aprovechar el desconocimiento legal de la mayoría de los poseedores de tierra.

Aun y con la Resolución Presidencial se presentaba un problema constante dentro de la comunidad que fue, la venta de tierras de Bienes Comunales, que trajo consigo momentos de tensión dentro de la misma. La tierra dejó de ser solamente el recurso en el cual se producían los alimentos y el vínculo identitario, sino que en dichas tierras existían los manantiales, recurso prioritario tanto para la agricultura y uso doméstico, así como posteriormente, la creación de su proyecto autogestivo, el balneario de El Tephé.

A partir de cimentar la idea de un balneario, a principios de la década de los cincuenta, las tierras fueron el punto principal de la discusión. Una situación interna e importante se vivió en la comunidad cuando German Corona del Rosal, Vocal del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital se hace acreedor, por medio de compra, de tierras de Bienes Comunales dentro del ejido de El Tephé en el año de 1962. La situación que causó polémica en los habitantes de la comunidad no fue la venta de tierras, sino el

hecho de vender tierras donde se encontraba inmerso el manantial capaz de abastecer de agua al balneario, además en que los pobladores de la comunidad habían dedicado trabajo colectivo desde su aparición.

Mediante unión y fuerza colectiva, la comunidad pudo recuperar parte de las tierras compradas por Corona del Rosal, principalmente donde se encontraba el manantial “el cerrito”, demostrando que el recurso prioritario dentro de este contexto, era el agua de los manantiales.

El factor que se cree que desencadenó que los beneficiarios de la resolución presidencial de 1947 siguieran vendiendo sus tierras comunales como pequeña propiedad fue, el alejamiento de las autoridades agrarias después de la resolución, y la poca información sobre la situación legal de las tierras comunales. Por lo que muchas de las personas que vendían y trabajaban sus tierras como pequeña propiedad, desconocían el procedimiento a seguir para poder realizar una “exclusión” de tierras dentro de las de Bienes Comunales.

El Código Agrario de 1942, el cual ignoraban por completo los beneficiarios de la Restitución de Tierras de Bienes Comunales de El Tephé, estipulaba que, para poder resguardar la tenencia de la tierra como pequeña propiedad enclavada dentro de tierras de Bienes Comunales, se contaba con un plazo no mayor a cinco años posteriores a la resolución presidencial para poder realizar el trámite de exclusión de tierras (DOF, 1942). Los recién beneficiados por la resolución presidencial no contaban con dicha información, y por desconocimiento siguieron haciendo validos sus títulos de pequeña propiedad, realizando ventas de predios y acumulando tensión dentro de la comunidad.

El desconocimiento sobre la cuestión agraria propició que hasta los inicios de la década de 1960 se formara la administración agraria de Bienes Comunales de El Tephé: el comisariado ejidal, el secretario y el tesorero, con sus correspondientes suplentes. Cabe mencionar que dicha administración solo fue un respaldo al comité administrador del balneario y no una figura representante de los intereses agrarios como tal.

La importancia de esta estructura agraria recae principalmente en el comisariado de Bienes Comunales, el cual se encargaba de ser el representante legal de los

comuneros ante las autoridades agrarias federales. Dentro de sus funciones está la de convocar y presidir juntas, además de ser un mediador de conflictos entre comuneros. El secretario era el encargado de apoyar al comisariado en sus funciones administrativas y representarlo; mientras que el tesorero se encargaba y era responsable de los recursos económicos dentro de los Bienes Comunales.

Dicha estructura administrativa ordenada por la dependencia agraria federal, no funciono dentro de los Bienes Comunales de El Tephé como tal, tanto así que para 1972 se crea dentro de las tierras una Sociedad Anónima de Capital Variable encargada de administrar el balneario construido dentro del polígono de tierras comunales, bajo el respaldo del mismo comisariado.

La formación de una empresa privadas en tierras comunales no es permitida por el régimen jurídico de tierras ejidales y comunales, esto no privo de que unos cuantos determinaran los destinos del uso de las tierras. El desconocimiento de unos cuantos, sobre los usos colectivos de sus tierras, permitió que se consolidada dicha empresa y se asentara económicamente.

El gran potencial económico de El Tephé tenía solo una dirección, el crecimiento del balneario manejado por una Sociedad Anónima gracias a la explotación del agua de los manantiales; logrando develar el otro lado de la moneda: el reparto desigual de las ganancias económicas arrojadas por la empresa turística y acaparamiento de los recursos naturales (tierra y agua), por unos cuantos.

La disputa por controlar el recurso agua, estaría disfrazado por resolver el problema de la tenencia de la tierra. Para 1987 un grupo de inconformes recurría a la Secretaria de la Reforma Agraria para poder esclarecer la procedencia y legitimidad de las tierras Bienes Comunes en manos de la S.A de C.V; problema que fue arrojando inconsistencia en un primer momento por las autoridades agrarias, resultado de arrastrar muchos huecos informativos posteriores a la resolución presidencia de 1947 y, por otro lado, la manipulación de la Sociedad Anónima por seguir manteniendo las tierras como pequeña propiedad en donde se encontraba enclavada la empresa turística.

La intervención de la Secretaría de la Reforma Agraria permitió dirimir los conflictos, principalmente originados por el alejamiento que tuvo dicha dependencia con los beneficiarios. En 1988, entre las tareas técnicas a realizar y como la más importantes fue, el levantamiento del censo de comuneros; debido a que las comunidades agrarias recibieron su reconocimiento a partir de las definiciones del Código Agrario de 1942, el cual estaba bajo muchas inconsistencias e imprecisiones, entre las que cuales se pueden encontrar: la falta de actualización de los censos de comuneros o bien, la ausencia de los mismos.

Por consiguiente, el censo caracterizo y depuro a los que serían integrado dentro de la carpeta básica como comuneros; arrojando al término del levantamiento del censo un total de 211 beneficiarios. Así que, con el levantamiento del censo aunado al peritaje realizado dentro de las tierras de Bienes Comunales, por parte de los visitadores agrarios, desencadenó que el grupo de la Sociedad Anónima, que se sentían agraviados con dicha resolución, pidiera a la Secretaría de la Reforma Agraria un nuevo levantamiento de censo de comuneros, bajo el pretexto de que muchos no habían sido tomados en cuenta y solo habían favorecido al grupo demandante. Por lo que a conformidad de los dos grupos en disputa se hace un levantamiento dentro de la comunidad, arrojando ahora 177 beneficiarios del censo, haciendo un total de 388 comuneros, en un censo lleno de incongruencias y poca precisión.

El caso llegó hasta el Tribunal Unitario Agrario, al que llegaron los testimonios del comité de la administración del balneario de El Tephé argumentando que los terrenos donde se levantaba dicha empresa eran propiedad de la Sociedad Anónima de Capital Variable y que habían sido adquiridos lícitamente. Por otro parte, el representante de los doscientos once comuneros, y que demandaba ante la Reforma Agraria a la S.A de C.V por adueñarse de las tierras de forma ilícita, exponía que los documentos presentados por dicha sociedad, eran apócrifos y sin ninguna validez.

Para 1990, la Dirección General de Asuntos Jurídicos reconoce al total de comuneros, además de respetar la Resolución Presidencial de 1947 donde se confirmó los Bienes Comunales de El Tephé, haciéndose respetar los derechos de los mismos. Referente a la tierra, la Dirección mencionó que:

“No existen elementos para establecer la procedencia de la exclusión de los predios denominados “El Arenal”, “El Arenal”, “Garambullo”, “Cerrito” y “El Arenal”, que en conjunto tienen una superficie total de 6-74-52.24 hectáreas, reclamados como propiedad particular por la Sociedad denominada “Balneario El Tephé” que se ubican enclavados en el polígono comunal del poblado “El Tephé”, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, al que fueron confirmados y titulados sus terrenos, por Resolución Presidencial de fecha 9 de abril de 1947.” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1992/Exp. 760/l. 81/f. 127)

Los comuneros exigían ante dicha resolución y tomando en cuenta el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos que, ya establecido el hecho de que no había pequeñas propiedades reconocidas legalmente dentro tierras de Bienes Comunales, se restituyera las tierras en disputa a “los auténticos comuneros”, y por ende, las instalaciones del Balneario denominado “El Tephé”. Los comuneros afirmaban que habían sido despojados de los predios bajo engaños.

“El Balneario denominado “El Tephé fue construido con recursos de la propia comunidad y con la mano de obra de los mismos y que por engaños e ignorancia y falta de apoyo, se les había quitado a los comuneros con el pretexto de la supuesta y fraudulenta Sociedad Anónima de Capital Variable denominada “El Tephé”, que lo único que hizo fue apoderarse, con el pretexto de dicha sociedad, de los bienes y recursos de la comunidad.” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1992/Exp. 760/l. 81/f. 134)

En consecuencia, y tras varios años de disputa por las tierras, en 1992 a través de Decreto Presidencial y publicado en el Diario de la Federación, el 6 de enero del mismo año se determinó que, no existían motivos para excluir los predios “El Arenal”, “El Arenal”, “Garambullo”, “Cerrito” y “El Arenal” con una superficie en conjunto de 6-74-52.24 hectáreas de los Bienes Comunales confirmados y titulados al poblado de “EL TEPHE”, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, por Resolución Presidencial de fecha 9 de abril de 1947, toda vez que los representantes del balneario “EL TEPHE” S.A. de C.V., no acreditaron los extremos de su acción de conformidad” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1992/Exp.

760/l. 81/f. 139), por lo que las tierras y las instalaciones de la empresa turística, asentada en las tierras de Bienes Comunes, pasaban a manos de los comuneros que habían sido reconocidos por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Aun con lo anterior, en la actualidad los conflictos por los predios de bienes comunes no cesan, ya que el grupo que ostentaba y gozaba del usufructo del balneario, que era la S.A de C.V, ha mantenido hasta la actualidad un juicio en el Tribunal Agrario pretendiendo impugnar el padrón de comuneros beneficiarios, solicitando ante las autoridades agrarias se realice un nuevo censo.

A finales de 2018 y principios de 2019, el grupo afectado por el decreto de 1992 (sociedad Anónima de Capital Variable) perdió en una primera instancia, la primera resolución ante el Tribunal Agrario, lo que generó que se fueran al amparo, el cual volvieron a perder, quedando de manifiesto la importancia de poseer las tierras, no tanto por el hecho de caracterizarse como campesino o comunero, sino por el hecho de que poseer las tierras significa controlar el recurso hídrico, importante para mantener vivo el balneario de donde se desprende la mayor parte de la derrama económica de la comunidad.

El aprovechar el desconocimiento de la mayoría de las personas beneficiadas por la Resolución Presidencial de 1947 con referente a la tenencia de la tierra, permitió y plasmo que el interés no era precisamente las tierras de bienes comunes sino el controlar el recurso hídrico de los manantiales; manifestándose actualmente en una serie de demandas y contrademandas para poder hacerse acreedor de los recursos por unos cuantos. El *sui generis* caso de los Bienes Comunes de El Tephé, plasma el desprendimiento de ciertos valores colectivos que caracterizan a las comunidades campesinas e indígenas para poder beneficiar a unos cuantos.



Figura 6.- Terrenos Comunales de El Tephé

Fuente: Trabajo de campo. El Tephé, 2019

CAPITULO V.- ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE EL TEPHÉ PARA EL MANEJO DE LOS MANANTIALES (1928-1970)

En las comunidades rurales de México existen básicamente dos sistemas de manejo de agua: el tradicional y el oficial. El primero tiene la característica de que se encargan de tecnologías y conocimientos tradicionales, existe una autogestión del recurso y una intensa participación de los usuarios; el segundo se caracteriza por el excesivo uso de tecnologías modernas, con grandes inversiones en infraestructura, la gestión es centralizada ya sea por parte del gobierno municipal o estatal, y la participación de los usuarios es nula o muy escasa.

Rutgerd Boelens (2007) destaca que el concepto mismo de comunidad contiene tácitamente una naturaleza de organización y unión entre los individuos, ejemplificándolo con el hecho de que el agua crea una relación directa con el desarrollo social y económico de algunas comunidades campesinas o indígenas.

Aun así, las experiencias en comunidades indígenas y campesinas en México nos han llamado la atención en el sentido de cómo la organización social implementa soluciones funcionales para poder administrar, usar y controlar los recursos naturales en México, mediante el manejo autónomo de estos mismos, no sólo económicos, sino materiales, de conocimientos, diseño y desarrollo de mecanismos sociales y técnicos para acceder a ellos.

Entre los recursos naturales y la organización es perceptible lo propuesto por Ostrom (1990), cuando menciona que se hacen presentes las capacidades de las comunidades en diferentes lugares y tiempos para gestionar recursos de uso común, manifestando que, con la mínima participación del Estado, las comunidades locales pueden generar un autogobierno, una autogestión, acuerdos formales e informales, negociaciones, reglamentos, relaciones de confianza y el control social.

Importante hacer énfasis en la autogestión, entendida como sistema de organización en manos de actores sociales, comunitarios o incluso de la sociedad civil organizada (Sandoval, Adriana y Günther, María. 2015), implica la participación directa en la toma de decisiones, además de las tareas de administración y ejecución de sus

recursos para beneficios colectivos, los cuales podrían ser materiales (monetarios, mejoramiento de la vivienda, sistemas productivos, escuela, hospital, etcétera) o inmateriales (fomento de una cultura del agua, reforzamiento de la identidad, empoderamiento, autoestima, etcétera), pero de cualquier manera significativos para los actores que gestionan.

Es importante mencionar que, una perspectiva holística de las experiencias de autogestión del manejo de los recursos naturales, nos aportará elementos para entender y poder analizar la experiencia del caso de El Tephé y la relación con su recurso hídrico.

Las comunidades indígenas del municipio de Ixmiquilpan, y entre ellas la comunidad de El Tephé, tienen diversas formas de agruparse y relacionarse entre sí. Aun es visto que los sistemas de parentesco juegan un papel importante en la forma de relacionarse tanto de manera colectiva como individual.



Figura 7.- Familia tradicional en la comunidad de El Tephé en 1940

fuelle: Profesora Rosa Maldonado, 2018

Lo anterior desencadena en la forma de establecer su vida social, maneras de organizarse y establecer su identidad frente al grupo del cual se sienten pertenecientes. Por consiguiente, destacar que la comunidad por años se ha organizado, lo que ha significado que se preserve la solidaridad, reciprocidad y cohesión social por lo tanto el problema es entender cómo se adaptan, se establecen y funcionan la organización social, teniendo como eje central el uso, el manejo y control del agua.

El caso del balneario de El Tephé y la forma de organizarse, por parte de los usuarios, para enfrentar los retos de usar y aprovechar los recursos hídricos, es significativo, y debe de entenderse en varias dimensiones, desde organización social, tenencia de tierra; dotación de agua para riego (ya que el uso del agua extraída de los manantiales en un inicio era para regar las parcelas del ejido de El Tephé) y cooperativismo.

En consecuencia, la comunidad de El Tephé se maneja bajo el sistema de gobierno de usos y costumbres, cuyo marco normativo comienza bajo el respeto de la Constitución Política Mexicana. La comunidad por décadas se ha organizado para poder administrar adecuadamente el agua de los manantiales, aun cuando en un principio, la actividad productiva de la localidad era la siembra, esto no privaba a los campesinos de organizarse. Ellos se organizaban para poder distribuir y controlar el agua; este orden lo estipulaban para tener un manejo equitativo del líquido.

El agua como base material de la comunidad ha generado que durante la historia del manejo de los manantiales germinen luchas por el recurso, intereses personales, manejo de tecnología para su control, para el uso y aprovechamiento; en general, el recurso hídrico en función de diferentes actividades, sociales, económicas, culturales y ceremoniales, lo que ha permitido que sea un negocio redituable, y al controlar el recurso, se impongan decisiones frente a los demás.

Por lo tanto, y aun con lo anterior, en las comunidades indígenas y campesinas que hacen uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, exigen tanto el derecho de igualdad como el derecho de ser diferentes. Esta condición se fracciona, por un lado, hay una demanda para que haya más justicia e igualdad en relación con poder tomar decisión sobre el recurso, externamente y, por otro lado, existe la demanda interna, basada en

decisiones autónomas, derechos y principios establecidos localmente, así como las formas de organización para gestionar sus recursos, reflejando las estrategias que se encuentran, no solo en la comunidad de El Tephé, sino en las diferentes comunidades indígenas y campesinas.

5.1.- Trabajo comunitario

Se entiende como organización ese espacio donde se comparte un sentido común, así como estrategias y soluciones, con la finalidad de superar condiciones de vida de una población en especial. Los esfuerzos reflejados en una organización campesina e indígena, se enfocan en reforzar una forma de producción y reproducción, familiar y comunitaria; al satisfacer este proceso, la organización social se fortalece y consolida su proceso.

Como ya se mencionó, el agua que aflora de los manantiales de El Tephé, desde el inicio tuvo el destino de ser un recurso prioritario para las personas de la comunidad, ya que satisface muchas de las necesidades básicas dentro del contexto indígena campesino, como lo son, necesidades agrícolas, necesidades personales, culturales, y actualmente turísticas.

Al encontrar por accidente el primer manantial en 1928, la comunidad de El Tephé, no contaba que todo lo que generaría el recurso hídrico sería un parteaguas de procesos económicos, políticos y sociales. El nacimiento de este manantial, trajo consigo que las personas destinaran parte de su tiempo en poder administrar y manipular el agua para bendición de sus tierras de riego y un apoyo en el uso doméstico.

Aun cuando los derechos de propiedad de las tierras donde había surgido el manantial no estaban estipulados por la Reforma Agraria como Bienes Comunales, como en la actualidad está inscrito, abrió la posibilidad de generar acuerdos entre los usuarios del agua para el uso, aprovechamiento y control del recurso hídrico. El sistema de usos y costumbres facilitó que el trabajo comunitario adquiriera un significado de bien social, usando su sistema de cargos, fortaleciendo a un más su trabajo cooperativo, la solidaridad, la reciprocidad y la participación ciudadana para la toma de decisiones.

Para hacer uso del agua del manantial, las personas de la comunidad se apoyaron de una organización comunitaria, realizando faenas para poder hacer obras y un sistema de penalizaciones sociales a quien no participara. Boelens y Doornbos (2001), mencionan que la gestión del agua en determinado territorio se refiere a las decisiones que se toman y al establecimiento de normas y reglas, así como obligaciones, sanciones y criterios de distribución y manejo del recurso hídrico.

Los elementos normativos presentes en los trabajos para el aprovechamiento a nivel comunidad del recurso hídrico emanado de los manantiales, implicaba la construcción y mantenimiento de canales elaborados por ellos mismos, la distribución del agua, conciliación de conflictos internos y hasta la designación de una cabeza representativa encargada de cuestiones relacionados a los manantiales.

La participación comunitaria es un medio que permitía identificar soluciones a problemas específicos y más en una comunidad que tiene fuertemente un arraigado sentido de solidaridad y reciprocidad, como ha sido característica de las comunidades indígenas y campesinas. Lo anterior es un ejemplo donde la organización social fomenta una serie de valores que fortalecen a la comunidad.

Al levantar entrevistas dentro de la comunidad de El Tephé, la Profesora Rosa Maldonado, menciona que uno de los primeros trabajos realizados en la comunidad y direccionados al uso y aprovechamiento del agua de los manantiales, fue gestionado por el vecino de la comunidad Amador Mayorga, el cual ayudo con herramienta a la comunidad, palas y picos, para poder facilitar el abasto de agua del manantial a la comunidad, y dicho por la profesora: “facilito la llegada del agua a los hogares y se dejó de ir por este recurso hasta el cerro”. (Entrevista a Rosa Maldonado 06 de octubre de 2018).

Teniendo presente un fenómeno natural nuevo como el surgimiento de un manantial, las personas tuvieron que implementar conocimiento local y esfuerzo colectivo para poder aprovechar el agua, pero al no cumplir con la colectividad, la penalización sería la privación del uso del agua de los manantiales para servicios tanto agrarios como domésticos. Estas medidas coercitivas mantenían una participación estable de la misma población.

La forma de organizarse, por parte de la comunidad de El Tephé, permitía poder abastecer de agua vía canales a fuentes que lo necesitaran, como era hogares o tierras de cultivo, ya que, para tener derecho a agua, había que trabajar en común, pero no siempre fue así.

“porque este [refiriéndose a un habitante que no cumplió las obligaciones para ser beneficiado del agua del manantial] no tiene ningún derecho para utilizar las aguas en virtud de que el pueblo con sus propios esfuerzos logró aflorar las aguas, aumentar su caudal y posteriormente se construyó los canales de conducción e instaló una tubería, objeto de pasar las aguas de un lado a otro de la carretera México-Laredo para poder regar sus terrenos.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1951/Caja. 787/Exp. 9517/l. 1/f. 19)

En 1941 un grupo reducido de pobladores inquietos por la situación legal sobre sus tierras solicitaron a la dependencia agraria correspondiente pudiera reconocer sus tierras como Bienes Comunales, recibiendo respuesta ante dicha solicitud en 1947. La acción agraria queda estipulada bajo la Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación como Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, quedando comprendidas bajo el régimen de tierra de Bienes Comunales a favor de la comunidad de El Tephé, un total de superficie de 1265-20-00 hectáreas, dentro de las cuales se encuentran los manantiales usufructuados por los habitantes de la comunidad (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1991/Exp. 760/l. 72/f. 23).

Para 1947, en la comunidad ya se contaba con el afloramiento de cuatro manantiales, lo que significó un mayor trabajo para el mantenimiento y la administración de los mismos, además con el recién decreto agrario a favor de la comunidad, la prioridad siguiente era la concesión del agua de los manantiales, ya que para ese entonces ya se pensaba en la creación de una pequeña empresa turística, donde los principales visitantes serían locales, tanto de la comunidad como del municipio de Ixmiquilpan.

Al aflorar cuatro manantiales en un espacio muy cercano uno del otro género que la comunidad tuviera que intervenir en un mayor esfuerzo, ya que el excedente del agua naciente del manantial estaba causando estragos en las tierras y la demanda inmediata

fue crear una zanja la cual conduciría el agua no usada al cauce natural llamado “el arroyo el tepe”, el cual inicia en otro punto al oriente de la comunidad y conduce aguas torrenciales las cuales hacen unión con la zanja hecha por los usuarios de los manantiales que posteriormente hacen llegar el agua al Río Tula.

En los trabajos realizados se hacía presente labor tanto de hombres como de mujeres, donde con palas, picos y uno que otro animal de tiro, movían tierra y piedras para la creación de zanjas o para rodear los manantiales. La cooperación estaba presente al ver el riesgo latente que significaba el desbordamiento de agua en tierras de cultivo, así que las personas de la comunidad trabajaban solidariamente entre ellas.



**Figura 8.- Faena en la comunidad de El Tephé para la construcción de bordo para almacén de agua de los manantiales
fuente: Profesora Rosa Maldonado, 2018**

Entre los beneficiarios, era muy característico el préstamo de mano de obra: una persona pagaba la faena de otra, trabajando el doble de lo que le correspondía, pagando de ese modo faena de él y del que solicito ayuda, posteriormente el que presto ayuda podría hacer uso de ese favor en un momento que no pudiera participar en el trabajo comunitario.

Por otra parte, los trabajos comunitarios vinieron acompañados con ciertas instrucciones solicitadas por la Secretaria de Recursos Hidráulicos, la cual llevaba puntualmente las anomalías ocurridas durante el uso y el aprovechamiento del agua, todo esto para lograr una pronta concesión del recurso en favor de la comunidad, ya que se estipulaba el agua subterránea como *aguas propiedad de la nación*.

Aun y lo anterior, el descubrimiento del manantial en 1928, permitió a la comunidad organizarse mediante características conocidas y tradicionalmente puestas en práctica, conocimiento que les ha permitido llevar una funcionalidad dentro de la comunidad, y plasmarlo en el uso, control y aprovechamiento de los recursos hídricos.

Esta forma de organización interna logra ser funcional, hasta 1950, a partir de esa fecha se crea la Junta de Aguas en el El Tephé, pero no sin retomar puntos centrales que fundamentaron la gestión local del recurso hídrico y lograron cimentar una organización social sólida frente al uso control y aprovechamiento del agua de los manantiales, como lo serían: establecer cantidades de agua tanto para el riego como para el uso doméstico, y fijación de derechos y obligaciones para los usuarios del agua.

En general, el agua era un derecho de uso común, cuyo acceso no se determinaba por su disponibilidad, sino que existían reglas de uso establecidas por los mismos beneficiarios, las cuales se tenían que hacer valer para mantener un equilibrio interno dentro de la misma comunidad. Esto concuerda con lo que dice Garibay (2002) al argumentar que el gobierno comunitario contribuye de manera fundamental con el manejo sostenible de los recursos naturales.

5.2.- Junta de Aguas

Conforme a lo estipulado a la reglamentación federal, la comunidad de El Tephé no podía hacer uso del recurso hídrico emanado de los manantiales sino era mediante el marco normativo establecido por Gobierno Federal en la Ley de agua de 1929 y retomado en 1934. La pretensión principal del Gobierno tenía como objetivo central ejercer el control legal del agua emanada de los manantiales mediante el proceso de reglamentación y creación de una figura organizativa, la *Junta de Aguas*, la cual tendría injerencia en los procesos organizacionales del recurso hídrico.

Por tal motivo, la comunidad de El Tephé tuvo la obligación de crear la Junta de Aguas, la cual administraría la cantidad de agua que se les proporcionaba a los usuarios, tanto para los quehaceres domésticos como para el riego de las parcelas. Por tal motivo, se hacía presente un esquema de gestión tradicional, mediante uso y conocimiento local para hacer aprovechamiento y control del agua, al par de la postura Federal como supervisor para que se llevara a cabo dichas acciones.

No fue hasta 1950 que se designa como Juez de Aguas de la comunidad de El Tephé al señor, Félix Olguín, mediante una asamblea comunitaria, donde los usuarios del agua prometían hacer respetar el reglamento interno vinculado al reparto y uso de agua. La Junta de Aguas estaría encabezado por un Juez de Aguas o presidente, así como secretario, tesorero y vocales.

Las atribuciones del comité de Junta de Aguas se especificaban dentro de su reglamento interno. Entre las atribuciones se mencionaban las siguientes: administrar cotidianamente la distribución del líquido, organizar con los diferentes usuarios la vigilancia y conservación de las diferentes obras de derivación de las aguas, vigilar el aprovechamiento de las aguas de acuerdo a las prescripciones del reglamento, resolver los conflictos que se susciten por la distribución de las aguas, supervisar la reparación de las obras derivadoras y hacer efectivas todas las disposiciones en cuanto a la distribución de aguas estipuladas en el reglamento.

La postura colectivista de aprovechamiento hídrico no estuvo ajeno a los conflictos dentro de la comunidad, principalmente entre usuarios y Junta de Aguas, ya que la falta de cooperación, suscitada esporádicamente, generaba que la Junta de Aguas impartiera medidas sancionadoras a aquellos que dejaban de lado el trabajo comunitario y la reciprocidad social. Los conflictos fueron tomados dentro de las prioridades a resolver por parte de la Junta de Aguas y dentro de los documentos consultados en del Archivo Histórico del Agua se encuentra uno de los que tuvo mayor relevancia:

“HILARIO RANGEL MARTINEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Ixmiquilpan, Hgo. Ante Ud. Con el debido respeto digo:

Que soy propietario de veinte hectáreas de terrenos laborables ubicados en el pueblo de Tepé del municipio indicado, y desde el año de mil novecientos treinta y seis en que afloró un manantial cooperé para el aprovechamiento de esas aguas para riego, haciendo por mi exclusiva cuenta un canal de un kilómetro de largo dentro de mi propiedad para dar salida al agua.

Que desde entonces he venido regando hasta cuatro hectáreas de tierra en donde siembro maíz y legumbres, pero en el mes de septiembre anterior, el C. Juez de Aguas Félix Olgún se negó a proporcionarme la necesaria para regar como tres hectáreas de maíz que se encuentran en gilote y como media hectárea de coles, por lo que ocurrí a la autoridad del lugar, pero no obstante su intervención no he conseguido obtener el agua por lo que se perderá esa siembra.

Que todo se debe a la mala voluntad del mencionado Juez de Aguas y del Representante del Pueblo, pues a su gusto y sin respetar derechos adquiridos, distribuyen el agua.

Que también debido a la mala distribución construcción de canales que cambian a su gusto, se esta perjudicando en general la producción en el lugar, por (foja 1) que ocurro a Ud. a efecto de que sirva ordenar una inspección en el lugar a fin de reglamentar la distribución del agua sin lesionar derechos así como la construcción de canales adecuados para evitar el desperdicio y se pueda aprovechar en su máximo el beneficio del riego para obtener mejor producción.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1950/Caja. 662/Exp. 7538/l. 1/f. 1-2)

Por su parte, la Junta de Aguas no deseaba seguir acarreado conflictos que lo único que generaban era el atraso en la resolución para la concesión de aguas a favor de la comunidad de El Tephé. Aun y lo anterior, el Juez de Aguas era el responsable ante cada situación suscitada sobre el recurso, así que ante dicho conflicto hizo llegar a la Secretaría de Recursos Hidráulicos una contestación mencionando el motivo por el cual se sancionó al quejoso de todos sus derechos sobre el vital líquido.

“Manifiesto a usted que el señor Hilario Rangel Martínez no es vecino de este poblado y no tienen ningún derecho a su protección de que se le den aguas de nuestro

manantial, aflorado por nuestros trabajos desde el año de mil novecientas veintiocho y cuyas aguas se consumen totalmente en el riego de nuestras tierras laborables.

A usted le consta, Sr ingeniero los trabajos que hemos realizado para usar nuestras aguas y lo pobres que somos; por lo que nos extraña esa actitud de ese señor Rangel quien ha llegado a amenazarnos pistola en mano, creyendo que puede abusar por nuestra pobreza e ignorancia.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1950/Caja. 662/Exp. 7538/l. 1/f. 4)

El conflicto no fue resuelto hasta años después, lo cual tendría que intervenir especialistas para dar una resolución final a dicho caso; lo que si podemos observar es que dicha problemática interna daba a entender que la aplicación de métodos participativos en el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en la comunidad de El Tephé, era una herramienta efectiva para intervenir en la dinámica de los procesos comunitarios y mantener el patrimonio natural, además activar constantemente el conocimiento para aprovechar un recurso, relativamente, recién descubierto.

Desde antes de la creación de la Junta de Aguas, entre los usuarios del agua se había iniciado la construcción de una pequeña alberca de forma rustica, en el que se explotaría el agua de los manantiales y así generar un ingreso que ayudaría a cimentar un gran proyecto autogestivo respaldado por la comunidad misma. Los primeros visitantes que hacían uso de la austera alberca eran, personas de la misma comunidad o comunidades aledañas, los cuales pagaban un costo de 50 centavos por persona por poder bañarse en la alberca. En los informes levantados por la Dirección General de Recursos Hídricos, como parte de los requisitos para la concesión que, hacia la comunidad para explotar el agua de los manantiales, quedaba asentado que el abasto de la alberca construida de forma rustica provenía del manantial 1⁶, denominado “el cerrito”.

En la comunidad de El Tephé, la Junta de Aguas empezó generar un fuerte peso político encabezado por el Juez de Aguas, pasando a un segundo plano la figura política

⁶ denominado “manantial 1”, dentro de los informes levantados por la Secretaria de Recursos Hidráulicos y la Dirección General de Recursos Hídricos por ser el primer manantial encontrado dentro de la comunidad, en 1928.

del Juez Auxiliar Municipal. Mientras que el Juez de Aguas se encargaba de problemas tanto de los manantiales como de las tierras, el Juez Municipal se encargaba de asuntos menores de la comunidad, así que no tardó en percibir una unión del Juez Municipal al Juez de Aguas; cada decisión era solventada principalmente por el Juez de Aguas, haciendo partícipe y, de un orden menor, al Juez Municipal, con lo que se resalta la importancia que la comunidad tenía sobre el recurso hídrico.

A partir de 1951, el señor Cirilo Maldonado y el señor Cirilo Mundo, vecinos y comuneros de El Tephé, son nombrados como representantes de la Junta de Agua, los cuales serían portavoces de los intereses de los usuarios frente a la Secretaría de Recurso Hidráulicos. Los nuevos integrantes del comité de Junta de Aguas dieron continuidad a la idea de la creación de un pequeño balneario, y su tarea inmediata fue la de mejorar la alberca con la que ya contaban para generar un mayor ingreso y base al ingreso obtenido trabajar en la construcción total del balneario.

Para 1952, la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, enfocó esfuerzos a darle seguimiento a lo acontecido en las zonas Federales, contratando un mayor número de técnicos, lo que benefició a zonas como la comunidad de El Tephé, ya que, bajo los intereses de estos últimos, se podría acelerar la resolución sobre la concesión de agua de los manantiales para uso industrial.

Aunado a lo anterior y gracias a los trabajos realizados dentro de la comunidad por parte de los técnicos, se contó con el padrón de usuarios de las aguas de los manantiales, en el cual se había registrado un total de 140 usuarios con una superficie de 145,26-11 hectáreas; esto último también es importante para entender la demanda del agua para la tierra y el uso doméstico, así como establecer la necesidad que se había creado sobre este recurso natural y caracterizar la fuerza social que estaba tomando la Junta de Aguas.

Para ese mismo año se elige una nueva Junta de Aguas en la comunidad, en la cual bajo el nuevo marco reglamentario estipulaba resolver los conflictos suscitados dentro de los usuarios por el agua con la finalidad de poder trabajar en la concesión solicitada por la comunidad y principalmente por la Junta de Aguas; así que para el día 31 de octubre de 1952 y bajo la supervisión de autoridades de la Secretaría de Recursos

Hidráulicos y el Presidente Municipal de Ixmiquilpan queda conformada la Junta de Aguas de los Manantiales del Tephé, integrada en el expediente de la siguiente manera:

“En el local de la Escuela Rural Federal “REVOLUCIÓN”, del poblado de El Tephé, municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a las doce horas del día treinta y uno del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se llevó a cabo la Asamblea General para la elección del personal que formarán la Mesa Directiva de la JUNTA DE AGUAS en cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General y Aprovechamientos Hidráulicos, con la asistencia del C. Mario Cervantes Fraill, comisionado por la Agencia General de la Secretaria de Recursos Hidráulicos.- A continuación el Comisionado de la Agencia General dio lectura a los artículos del 219 al 127 del Reglamento de la Ley de Aguas en vigor, explicando ampliamente el contenido de ellos; por lo que enterados de ellos, los usuarios procedieron al nombramiento de la Mesa Directiva de la Junta de Aguas que en lo sucesivo se designarán con el nombre de JUNTA DE AGUAS DE LOS MANANTIALES DEL TEPHÉ, con radicación en el poblado del mismo nombre.- Unificado el criterio de los usuarios se procedió a solicitar candidatos y aprobados por mayoría fueron designados, como presidente el C. Cirilo Maldonado Pascual; para Secretario Félix Olguín Osorio; para Tesorero Feliciano Marcelo Torres; para suplentes Juan Marcelo, Agustín Aspeitia y Aurelio Concha, respectivamente para Primer Vocal Cirilo Mundo Corona; para Segundo Vocal J. Jesús Torres Marcelo; para Tercer Vocal Rafael Nopalera Martín, Victoriano Montiel y Juan Torres Contreras, respectivamente.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1952/Caja. 3934/Exp. 63650/l. 1/f. 4)

Siguiendo los requisitos emitidos por la Secretaria de Recursos Hidráulicos, se logra la autorización para reglamentar el uso de las aguas de los manantiales de la comunidad para el regadío de las tierras bajo acuerdos uniformes y estando en su totalidad la aceptación de lo emitido; por lo tanto, la recién creada Junta de Aguas, con nombre acordado como: “Junta de Aguas de los Manantiales del Tephé”, autoriza el cobro a los usuarios por concepto de *uso de agua de los manantiales* y el ingreso obtenido sería para la administración acorde de la infraestructura requerida por los manantiales y agua de los mismos, como lo estipulaba la dependencia Federal encargada de asuntos hídricos.

Por su parte, la nueva Junta de Agua, quería establecer una administración sosegada de los manantiales; querían evitar conflictos internos y sospechas de que el control del agua estaba siendo solo por unos cuantos, por lo que bajo recomendación de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos se tomó una resolución conforme a un pleito que por años se venía arrastrando, referido a la dotación de agua bloqueada al señor Hilario Rangel, solución que el quejoso pedía ya que sus intereses se veían afectados.

Los inspectores de la dependencia Federal, en su calidad de supervisores, mostraron que se estaba incurriendo en un incumplimiento al no dotar de agua al señor Hilario, bajo lo estipulado por Reglamento Interno de la Junta de Aguas de los Manantiales de El Tephé, por lo que el fallo para el quejoso fue la restitución de agua para parcelas de siembra de este, el primer lote con una superficie de 0.70-40 has; el segundo, con una superficie de 1.22-20 has; y el tercero, con una superficie de 0.26-80 has (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1951/Caja. 787/Exp. 9517/l. 1/f. 22,23 y 24).

El fallo al señor Hilario paso por varias cuestiones, pero una de las más importantes y que garantizo la administración del recurso, fue la negociación. Las autoridades locales, llegaron a un acuerdo con el señor Hilario la cual incluía que, para hacer la restitución de agua para sus tierras, este tenía que construir un puente-canal que serviría para el riego de sus tierras y la de los colindantes.

Con dicha resolución se mandaba mensaje de que el manejo en común de un recurso requería decisiones en conjunto debido a que la afectación de uno, generaba afectación a los demás, además de reducir costos, ya que la construcción en colectivo de un puente-canal, ayudaría no solo a uno sino a varios usuarios del agua y comuneros.

Al mantener sin conflictos el uso y el aprovechamiento de los manantiales, la Junta de Aguas demandaba a la Secretaría de los Recursos Hidráulicos, la pronta resolución a la concesión del agua de los manantiales, ya que dicha demanda venia presidida de la idea de ampliar la alberca construida y transformar todo en un balneario haciendo que el uso del agua no fuera mayoritariamente agrícola.

La toma de decisiones sobre los recursos hídricos, empezó a ser cuestionada por la mayoría de los usuarios del agua, debido a que el presidente del comité de la Junta de Aguas empezó a prolongar su mandato pasando por alto lo establecido en el Reglamento interno. Lo anterior debido a que se había estipulado dentro del Reglamento la designación anual de un comité de Junta de Agua, pero en este caso el señor Cirilo Maldonado duro de 1951 a 1958, interviniendo la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos ordenando regular la administración y hacer respetar lo estipulado por el Reglamento de la Junta de Aguas (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1958/Caja. 3934/Exp. 63650/l. 1/f. 31).

Debido a dicha recomendación de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos a la Junta de Agua, se determina en 1958 hacer una elección para asignar nuevo comité, en el que queda electo Agustín Azpeitia; periodo de mandato que duraría hasta 1966. Caso curioso, ya que a partir de ese momento los apellidos Maldonado y Azpeitia empezarán a ser relacionados con el control total de los manantiales. A la par del cargo de Agustín Azpeitia como presidente de la Junta de Aguas, surge una disputa álgida por la tierra en la que se encontraba el primer manantial encontrado.

Si bien, ya existían ciertos cuestionamientos hacia las autoridades locales sobre cómo se estaba realizando el uso, control y aprovechamiento del recurso hídrico, esto no privó a la comunidad de hacer un frente para poder retener terrenos comunales dentro de los cuales se encontraba el primer manantial y que habían sido arrebatados por personas ajenas de la comunidad. Así que, apoyado en su totalidad por la comunidad, la Junta de Aguas enfrente un conflicto de tierras con el que para ese momento se adjudicaba como Vocal Ejecutivo del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM)⁷, el Sr. Germán Corona del Rosal e hijo de Alfonso Corona Del Rosal, quien se convertiría en 1966 como el jefe del Departamento del Distrito Federal.

⁷ La sede ejecutiva del PIVM fue la ciudad de Ixmiquilpan lugar donde se edificó toda la infraestructura física para las labores de la Institución. Los primeros proyectos en los que se abocaron fueron con referente a la educación y los cuidados con la salud. La labor del PIVM debió incidir en 21 municipios hidalguenses, pero después fueron extendidos a un total de 34 municipios.

El conflicto se originó por la legalidad de la obtención de unos terrenos por parte de German Corona del Rosal, terrenos que exactamente abarcaban el espacio del primer manantial denominado “el cerrito”; de este manantial manaba la mayoría de recurso hídrico para el riego de tierra, al igual que abastecía el uso doméstico y nutria la alberca de la comunidad.

“Nuestro pueblo enfrenta actualmente un serio problema con el Vocal Ejecutivo del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, el Sr. Germán Corona del Rosal, porque nuestro pueblo, se opuso terminantemente a que el citado funcionario, contraviniendo a nuestros derechos e intereses, faltando al respeto de la soberanía de nuestro pueblo y desentendiéndose de las palpables condiciones de miseria en que vivimos nosotros los indígenas otomíes, se apropiara de los terrenos que circundan los citados manantiales del lugar en donde proyectaba construir un balneario para su propio beneficio, en que una vez iniciados los trabajos para tal fin, ocupaba trabajadores, herramientas, vehículos y demás maquinaria, propiedad de la institución protectora y Benefactora del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunes/1962/Exp. 760/l. 73/f. 6)

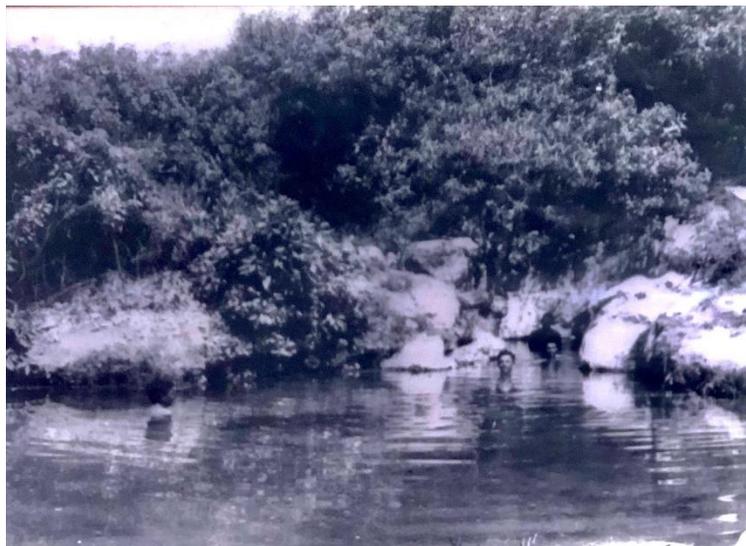


Figura 9.- Bordo de agua del manantial “El Cerrito”

Fuente: Parque Acuático El Tephé, 2019

La pregunta ante dicho conflicto es ¿cómo pudo Corona del Rosal comprar tierras de Bienes Comunes? pero lo único que demuestra dicho caso es, la vulnerabilidad del campesinado, y el desconocimiento de su situación legal agraria por parte de ellos. Es conocido que la situación del campo mexicano se ha visto marcada por casos en los que a los campesinos eran obligados a vender sus tierras a prestamistas o acaparadores que, muchas veces, se aprovecharon de dificultades económicas del campesino, viendo un beneficio de la pobreza rural.

Aun y con lo anterior, las personas de la comunidad desconocen exactamente la fecha en las que German Corona del Rosal obtuvo las tierras por medio de compra a un comunero que desconociendo la tenencia de sus tierras las vendió como pequeña propiedad, esto facilitó la compra de terrenos de personas ajenas a la comunidad, así lo menciona Rosa Maldonado en entrevista:

“a mí me lo narraron, no lo viví yo. Don Germán Corona del Rosal compro una parte de terreno que abarcaba donde estaba el ojo de agua, por eso él se decía dueño; después don Germán empezó a traer máquinas para trabajar y querer hacer un centro turístico, pero la gente que le había costado excavar el manantial, se enojaron, entonces tomaron las máquinas que estaban ahí limpiando el cerro; la gente se juntó y defendieron esa parte y no lo dejaron construir.

Como en esa época, don Javier Rojo Gómez tenía un puesto importante dentro de la CNC, había apoyado con material a la comunidad para trabajos en los manantiales, pues entonces fueron a verlo los líderes de la comunidad, y al percatarse don Javier Rojo de que eran Bienes Comunes decide apoyar a la comunidad, por lo que don German decide apaciguar la situación. No le quitaron las tierras a don Germán, él siguió con su terreno, pero ya no tomó el predio donde se encontraba el manantial; el manantial ya lo tomaron los vecinos de la comunidad.

La realidad, es que los terrenos que compró Corona del Rosal, a pesar de ser Bienes Comunes, si abarcaban parte del manantial, pero él no ayudo a excavar, porque el compró después de la Resolución Presidencial [1947]. Yo pienso que ya fue una compra fuera de la Ley, pero como aquí nadie sabía de los Bienes Comunes, cada

quien trabajó como Pequeña Propiedad hasta la fecha, pues no creían que había un delito.” (entrevista a la Profesora Rosa Maldonado, El Tephé. 2018)

Lo que nos marca lo relatado es que la disputa entre los Rojo y los del Rosal que mantenían dentro de las filas del Partido de Revolución Institucional (PRI) en el estado de Hidalgo, permitió que esos últimos mantuvieran distancia de conflictos que afectaran con su imagen política, lo que beneficio a la comunidad, ya que pudieron recuperar su manantial, y sobre todo el usufructo del agua que emanaba de él.

Por consiguiente, a las personas de la comunidad no les importaba las formas en como Germán Corona del Rosal había obtenido los terrenos, y si eran o no Bienes Comunales, ellos trabajaban sus tierras no importándoles la situación legal de la tenencia de la tierra, ya que muchos de ellos seguían trabajando sus tierras como Pequeña Propiedad, tanto así que tiempo después eso afectaría en determina forma quién controlaría los manantiales y por ende el poder económico y social que de ellos obtenían.

El conflicto con German Corona del Rosal había quedado apaciguado mientras no hiciera uso de un recurso del cual no había tenido participación colectiva al trabajarlo, al no hacer faena, y principalmente, al no ser perteneciente de la comunidad. Aun cuando el conflicto solo llego a su fin mediante un acuerdo entre la comunidad, representada por la Junta de Aguas y el Juez Municipal, se mantenía una firme decisión por seguir trabajando por un bien común. La fijación por parte de las autoridades locales de crear un balneario crecía, asegurando que la comunidad sería participe, en lo administrativo y, por ende, en lo económico.

5.3.- Junta de Mejoramiento Cívico Moral y Material

Cabe mencionar que, entre más se adentraba la comunidad al uso y aprovechamiento de los manantiales, era inasequible que la comunidad no estableciera relaciones con agentes y dependencias del gobierno mexicano. Así para 1963, a la par de la Junta de Aguas y por decreto estatal y municipal, se crea la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, la cual tenía como objetivo establecer servicios públicos y obras de beneficio general en el lugar de su residencia, con ciudadanos de la misma

comunidad, que sabían las demandas económicas, sociales y materiales de la comunidad.

Lograda la elección el 14 de marzo de 1963, bajo el acuerdo de mantener y brindar mejoras económicas y sociales para la comunidad, resultaron electos los siguientes titulares de la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material: presidente, Julián Villeda Hernández; secretario, Agustín Torres Marcelo; tesorero, Domitilo Martínez Martín; primer vocal, Cástulo López Torres; y segundo vocal, Modesto Azpeitia Rangel. (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1963/Caja. 1025/Exp. 13353/l. 1/f. 4)

Lo anterior es importante mencionarlo, ya que la Junta de Mejoramiento Cívico Moral y Material, tenía como encargo priorizar las demandas inmediatas de la comunidad y trabajar en ellas, pero se estancaría dicha acción debido al poco presupuesto dentro de la comunidad, ya que el esfuerzo económico y social de la población estaba enfocado en la relación existente con sus recursos naturales; en general, la mayoría de lo que se recaudaba en la comunidad era generado gracias al aprovechamiento del agua, y por lo mismo, se invertía en optimizar la administración de los manantiales y su infraestructura, desde donde nacía el agua hasta su función final. Así que dicha Junta estableció acuerdos con las autoridades de la Junta de Aguas y estipularon lo siguiente:

“Planteó [Julián Villeda Hernández, presidente de la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material] a la Asamblea los difíciles problemas que aquejan al pueblo, citando como principales: la necesidad urgente de mejorar las condiciones materiales del lugar en que afloran los manantiales que ya es convertido en BALNEARIO; seguir existiendo la red de agua entubada para el mejor beneficio del vecindario; la urgente necesidad de contar con personal retribuido que se encargue de la buena conservación de las obras ya existentes, etc., y que considerando las condiciones de marcada pobreza en que vivimos los habitantes de este pueblo, pidió a la asamblea opiniones al respecto.

Con los asambleístas se acordó y resolvió lo siguiente: que para contar con fondos para cambiar el BORDO DE TIERRA con que se represa el agua en los manantiales, que tanto trabajo cuesta en su reparación cuando se derrumba, con BARDA o CORTINA de materiales de concreto, construir vestidores apropiados y sostener personal que vele por la buena conservación, limpieza y vigilancia del orden en el BALNEARIO, se cobre

la cantidad de \$ 1.00 (un peso) a cada persona que haga uso de los BAÑOS o LAVADEROS comunales, exceptuando en el pago a los vecinos del lugar, por ser quienes prestan y han prestado en todo tiempo su fuerza de trabajo, en faenas, cada que se ha necesitado.”(Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1963/Caja. 1025/Exp. 13353/l. 1/f. 5)

La Junta de Agua aprovecho el objetivo que tenía la nueva Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, para poder pedir ayuda económica tanto federal como estatal para la expansión del proyecto turístico. Bajo un discurso indigenista, y percibiendo la postura paternalista del gobierno, las instituciones de la comunidad hicieron de conocimiento la demanda que tenían por iniciar la ampliación del balneario, con el pretexto de que con ello la comunidad podría generar ingresos que ayudarían a cuestiones sociales de la comunidad.

“CONSIDERANDO que los habitantes de este lugar, indígenas otomís que somos y vivimos en condiciones de notoria pobreza.

CONSIDERANDO que dentro de la jurisdicción de nuestro pueblo necesitan y urgen ejecutarse muchas obras que redundarán en gran beneficio colectivo de nuestro pueblo, entre ellos el mejoramiento material del lugar en afloran los manantiales, y

CONSIDERANDO que, dentro de la misma jurisdicción de nuestro pueblo, en plenos terrenos comunales, la bondad de la naturaleza nos ha favorecido con manantiales de aguas termales a la temperatura de 36.5 grados, con propiedades radiactivas, en cantidad que pasa los 100 litros por segundo de producción y que el lugar en que represan dichas aguas ya está convertido en atracción turística.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1963/Caja. 1025/Exp. 13353/l. 1/f. 7)

La Junta de Agua, encargada de todo lo relativo al agua de los manantiales, y la Junta de Mejoramiento Cívico Moral y Material, encargada de la situación social y económica del de la comunidad, empezó a trabajar de lleno con lo referente al balneario, mientras esperaba la resolución sobre la concesión para el uso industrial del agua de los manantiales.

Con dinero arrojado por el uso de la alberca, de los baños y lavaderos comunales, junto con el presupuesto solicitado al gobierno, la comunidad empezó a trabajar en la ampliación y mejoras en la infraestructura del que para entonces se reducía en un pequeño proyecto. Logrado mucho de lo anterior al reducir costos al utilizar mano de obra de la misma comunidad, la cual mediante *faenas* trabajaban con miras a levantar y darle forma al balneario, esperando que ayudará social y económicamente a la comunidad.

La década de 1960 generó que la explotación del agua, ayudara a despuntar económica, social y políticamente a los que administraban el pequeño balneario. Dichas personas al administrar el agua de los manantiales, podían tener decisión tanto dentro del área de uso común, como en la comunidad, dirigiendo decisiones y ocupando de portavoces a Comisariado Ejidal o Delegado Municipal.

Bajo la administración bicéfala encabezada por Cirilo Maldonado, Juez de agua y Agustín Azpeitia, Comisariado ejidal, se adjudicaron pleno control sobre los manantiales, y del creciente balneario en cuestión, haciendo creer a las personas sobre un beneficio colectivo de los recursos; dichas personas se reconocieron como líderes morales de la comunidad. Esto lo hacían saber mediante las peticiones que direccionaban a la Secretaria de Recursos Hidráulicos para poder proseguir con la concesión de agua.

“De conformidad con la petición que se sirvió hacerme el C. Cirilo Maldonado Pascual, Representante Único del Pueblo de El Tephé Mpio. de Ixmiquilpan, Edo. De Hidalgo, para que con mi carácter de Presidente del Comisaria Ejidal [Agustín Azpeitia Rangel] de este propio pueblo, informe a usted acerca del contenido del superior oficio # 9.6-3355, Expediente 201/441.12(724.6)30403 girado por usted mismo con fecha 6 de Abril del año en curso, me permito el alto honor de informarle que los terrenos en los cuales se proyecta la construcción del BALNEARIO COMUNAL, con fines de beneficio colectivo del pueblo de El Tephé Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., son BIENES COMUNALES, amparados en el plano aprobado con la fecha.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1963/Caja. 1025/Exp. 13353/l. 1/f. 29)

Los cargos dentro de la comunidad circulaban en pocas manos, y siempre designados por los dirigentes de la comunidad, Cirilo Maldonado y Agustín Azpeitia,

quienes determinaban quién y cómo se ocupaban los cargos, aunque en la mayoría de los casos circulaban los cargos entre ellos; cuando uno dejaba de ser presidente de Junta de Agua o de la Junta de Mejoramiento Cívico Moral y Material, pasaba a ser Comisariado Ejidal y a su vez el Comisariado Ejidal podía tomar el cargo de Junta de Aguas o de Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material; cargos que normalmente estaban bajo el mandato de estas personas o allegado a ellos.

Las instituciones dentro de El Tephé que manejaban el agua, tierra y la misma comunidad, trabajaban en común. La Junta de Aguas era una institución impuesta por la Secretaria de Recursos Hidráulicos, pero después de un tiempo de su creación se convirtió en una institución que género cierto poder para quien controlaba el agua de los manantiales. Dicha Junta de Aguas, como propuesta organizativa del Estado (Palerm, V., 2009) tenía como función ordenar y vigilar la funcionabilidad de la distribución del agua con los usuarios, así como una serie de cobranzas por el uso del recurso; y si bien, en un inicio dicha Junta, trabajo para el beneficio común de los usuarios, esto empezó a mermar con la construcción del balneario; desde el primer momento la idea del balneario resto importancia a los usos prístinos que se tenía sobre el agua de los manantiales.

Por otro lado, la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, tenía por objeto establecer servicios públicos y obras de beneficio general en el lugar de su residencia; para poder generar dichas acciones, esta institución trabajaba con el dinero que arrojaba tanto la localidad como el uso del balneario, por lo tanto, estableció como prioridad el trabajo relacionado con los manantiales y el balneario, siempre trabajando en común con la Junta de Aguas.

En general y recapitulando la situación dentro de la comunidad de El Tephé y la relación existente con sus recursos naturales, vemos desde el análisis como las personas de la comunidad al encontrar el primer manantial en 1928 se organizaron para poder hacer uso de él, bajo el trabajo comunitario y solidario. Logrando su organización y administración de agua desde lo local, en cuanto su acceso, distribución y uso.

La gestión del recurso se solidificó por medio de actores locales, a través de derechos colectivos sobre sus tierras. La forma de organización existente dentro de esta

comunidad campesina e indígena permitió un sentido de cercanía y compromiso entre sus habitantes y su recurso natural, llegando a acuerdos en torno a la gestión del agua.

El trabajar en un bien común y de manera horizontal no privaba de un conjunto de vicisitudes los cuales tuvieron que enfrentar. Observaron que los intereses individuales afectarían el bien común, así que tuvieron que crear acuerdos internos, para poder establecer una relación directa con el recurso. Ostrom (1990) menciona que un recurso de uso común es definido por un sistema de recursos naturales, lo suficientemente importante como para poder excluir beneficiarios potenciales.

La complejidad envuelta durante la organización comunal radica en el hecho de que los beneficiarios, sin tener un conocimiento previo de manejar un recurso natural como un manantial, se organizaron de tal manera para administrar el recurso encontrando mayores ventajas cooperando, que actuando de forma independiente.

Posteriormente y debido a la Ley de Aguas de 1929 y retomada en 1934, el Estado señaló la obligación y la importancia de constituir una asociación de usuarios del agua, el cual tenía la obligación de constituir un reglamento interno, donde la Secretaria de Recursos Hidráulicos fuese la que diera seguimiento a lo cumplido en dichas acciones.

No fue hasta principios de la década de los cincuenta que se crea la Junta de Aguas en la comunidad de El Tephé, pocos años después de la Restitución de tierras; dicha Junta de Aguas, trabajó con y para los usuarios, teniendo como meta lograr la concesión de agua para poder hacer uso, control y aprovechamiento de este recurso, en tres aspectos, el de riego, uso doméstico y turístico en un balneario. La responsabilidad social y económica que alcanzo la Junta de Aguas dentro de la comunidad fue muy importante, esto permitió que los usuarios encargados de la institución de agua, pudieran generar gradualmente un control personal del usufructo del manantial.

Años después de la formación de la Junta de Agua se crea la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, que tenía como objetivo establecer servicios públicos y obras de beneficio general en el lugar de su residencia, siendo un enlace directo entre la comunidad y presidencia municipal, al igual que también con el gobierno estatal. Para desarrollar dichas acciones tenía que manejar cierto recurso económico,

por lo que sirvió de respaldo de la Junta de Agua para poder encaminar y direccionar todo el esfuerzo colectivo en la formación de un balneario como tal.

No se pueden dejar de mencionar que, gracias al esfuerzo y el recurso arrojado del balneario y los negocios al par del mismo, se logró generar obra y acciones dentro de la comunidad, entre las que destacan la misma gente de la comunidad, pavimento, se pudo llevar luz en lugares que faltaban dentro de la comunidad, así como el apoyo a niños y jóvenes para que continuaran estudiando.

Sin embargo, se veía fuertemente marcado el control del agua por parte de dos familias, Azpeitia y Maldonado. Control que llegaría a su clímax en la década de los setenta en la formación del tan anhelado balneario, en formación de una Sociedad de Anónima de Capital Variable y el logro más importante compartido por la Junta de Aguas y Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, que fue la concesión de agua de los manantiales para uso industrial.

CAPÍTULO VI.- ORGANIZACIÓN “BALNEARIO EL TEPHÉ S.A DE C.V” Y LA PRIVATIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO (1970-1985)

6.1.- Origen de la Sociedad Anónima de Capital Variable

El patrimonio material reflejado en los recursos naturales de la comunidad de El Tephé, se caracteriza por su dinamismo organizativo. Voluntad, compromiso, solidaridad, ambición, incertidumbre y riesgo, han permitido constituir sociedades que puedan hacer uso, control y aprovechamiento de los recursos hídricos dentro de la comunidad. Ostrom (1990) asegura que la organización de los beneficiados se logra solventar y mantener los recursos de uso común gracias al monitoreo, al establecimiento de reglas, acuerdos comunes y sanciones establecidas entre los beneficiados.

A finales de 1960, empezó a cimentarse el balneario como un proyecto autogestivo en la comunidad de El Tephé, dejando atrás sus orígenes rústicos de piedra y tierra; a su vez marcaría una forma de organización redituable para unos cuantos: la sociedad “Balneario el Tephé, Sociedad Anónima de Capital Variable”; sociedad responsable de la administración del balneario de El Tephé, a partir de 1970.

Es importante contextualizar la situación social precedida a la formación de la Sociedad Anónima. Durante varios años la Junta de Aguas de los Manantiales del Tephé había sido la institución que hacía valer el reglamento interno conforme al uso y aprovechamiento del agua de los manantiales. Con el paso del tiempo la Junta de Aguas paso a ser una institución que tomo mucha fuerza político-social dentro de la comunidad, demostrando la importancia del recurso en diferentes grados; en un primer instante como ayuda de producción en las tierras de cultivo y después como empresa turística, generadora de una importante derrama económica.

Posteriormente, surge como demanda indispensable para la comunidad la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, que junto con la Junta de Aguas mantienen y persisten la idea de la formación como tal de un centro turístico, el cual, mediante trabajo comunitario, logran crear una alberca y vestidores para poder operar el balneario bajo una lógica y un cierto grado de autosubsistencia

De este modo, para inicios de la década de 1970 surge la inquietud de un grupo de jóvenes de la comunidad de involucrarse a la administración del balneario, influenciados por el que para ese entonces era el Vocal Ejecutivo del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM), el antropólogo Maurilio Muñoz Basilio⁸, que además estaba familiarizado con la zona de Ixmiquilpan.

La influencia que generaba el PIVM con las diferentes comunidades fue gracias a que dicha dependencia servía como un puente cercano entre la comunidad y Gobierno Federal; pero en este caso particular, Muñoz Basilio, además de ser el Vocal del PIVM, estaba designado a contrarrestar en la región el peso político de los Corona del Rosal, debido a los conflictos que existían entre el poder federal y el poder estatal.

Debido a lo anterior, la comunidad vio en este personaje un líder moral, por dos razones; la primera era debido a que los jóvenes se sentían desplazados por los que administraban el balneario en ese momento, y la segunda, aprovecharían la disputa existente que había entre Gobierno Federal y los Corona del Rosal y así recuperar tierras de Bienes Comunales que aun mantenían German Corona del Rosal, por lo que veían en el Vocal del PIVM como la persona indicada para hacerle frente.

Por otro lado, este grupo de actores sociales con nacientes inquietudes por participar en las decisiones administrativas del balneario, empezaron a hacer ruido dentro de la comunidad. Asesorados por el antropólogo Maurilio Muñoz, crearon un pequeño grupo en 1972, integrado en un inicio por diez jóvenes de la comunidad. Al estar vinculados con el Vocal del Patrimonio Indígena, sus primeras acciones de dicho grupo de jóvenes fue realizar eventos donde se involucraba a la comunidad en general, además de que accionaban ideas para solicitar ayuda material en las necesidades de la misma comunidad, ganando más y más fuerza.

⁸ Maurilio Muñoz, nació en 1922; nativo de la comunidad de Arbolado, municipio de Tasquillo en el estado de Hidalgo. Hijo del profesor rural Francisco Muñoz. En el año de 1946 a Gonzalo Aguirre Beltrán le es nombrado Director de Asuntos Indígenas, forma su equipo donde incluye a Maurilio Muñoz Basilio, quien para ese entonces era estudiante de antropología.

Durante el sexenio de Luis Echeverría, Aguirre Beltrán es nombrado Subsecretario de Cultura y también Director del Instituto Nacional Indigenista, así que la designación de Maurilio Muñoz como Vocal del PIVM era casi un hecho. Así que para 1970 toma posesión como Vocal teniendo la sede en Ixmiquilpan.

Al par de lo acontecido dentro de la comunidad, la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material empezó a ver la fuerza y la presión que estaba generando el grupo de jóvenes por poder participar en decisiones sobre el balneario, lo cual hizo que la participación de los jóvenes de a poco se consumara dentro de la administración del balneario, sobresaliendo la fuerza y toma de decisiones de este último grupo.

Lo anterior se suma la intervención del Vocal del Patrimonio Indígena, el cual aconsejó que esta unión de grupos administradores del balneario se organizará en sociedad, por el hecho de que así protegerían un patrimonio construido hasta esa fecha. En entrevista con Rosa Maldonado, una de las líderes de jóvenes en ese tiempo, comenta que el Vocal del Patrimonio Indígena le había sugerido la formación de una sociedad, y así evitar problemas de despojo de tierras como el ocurrido entre Corona del Rosal y la comunidad. (entrevista a Rosa Maldonado, El Tephe, Hgo. 2018)

Para 1974 se conjunta la sociedad que determinaría el destino del balneario, teniendo a su cargo, tierras donde se encuentran los manantiales y la infraestructura del balneario, pero no fue sino hasta el 31 de diciembre de 1976 que se elabora bajo notario público, el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada “Balneario el Tephé”. Dentro de dicha acta constaría lo siguiente:

“ante la presencia de los CC. Antonio Torres Cerrito, Julián Villeda Hernández, Concepción Rangel Torres y el Profesor Aurelio Pérez Quintanilla, en sus caracteres de Juez Auxiliar, Presidente de Agua Potable, Presidente de la Junta de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico-Material y Presidente de la Sociedad denominada “balneario el Tephé, S.A de C.V.”. respectivamente, la mayoría de los vecinos del pueblo del Tephé, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para el efecto de someterse a consideración de la asamblea, los siguientes puntos: Hace uso de la palabra el C. Profesor Aurelio Pérez Quintanilla, para manifestar a la asamblea que con fecha 23 de agosto de 1974, se elaboró el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominado “Balneario el Tephé”, según se desprende del acta número 25 volumen segundo elaborada por el Notario Público Número 9 por receptoría, del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, en cuyo contenido se señalan como socios de la misma a vecinos de esta localidad, que el propósito de esta so[foja 9]ciedad, es la explotación

de las aguas termales del poblado del Tephé, la construcción Compra-Venta de los terrenos necesarios para el establecimiento del balneario, así como las instalaciones hoteleras y restaurantes a que haya lugar, la reparación adaptación y transformación de los terrenos, en los cuales encuentran los ojos de agua y en general toda la ejecución y celebración de las actas y contrastes que se relacionan con el objeto de la sociedad.

Que tiene conocimiento que el pueblo del Tephé tiene en propiedad cuatro terrenos consignados en las escrituras número 77, 81, 18 y 79, levantadas ante la fé del Notario Público Número 9 con fecha de 5 de agosto de 1969, 16 de noviembre de 1972, 1º. De febrero de 1970 y 14 de julio de 1973, respectivamente, las cuales obran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las cuales exhibe sus originales acompañadas de una copia fotostática para que una vez cotejadas se agregan sus copias al instrumento que se levanta con este motivo, que la sociedad que representa desea adquirir en compra-venta los terrenos anteriormente señalados, a fin de cumplir con los objetos de la sociedad que representa desea adquirir en compra-venta los terrenos anteriormente señalados..

La asamblea de esta localidad acuerda: Primero.- Que reconocen y aceptan la personalidad que tiene la sociedad “Balneario el Tephé, S.A de C.V.”, porque es la que en lo sucesivo representará los intereses de los vecinos de esta localidad en cuanto a usos, aprovechamientos y programas turísticos y explotación de sus aguas termales.

Segundo.- que los terrenos consignados en las escrituras señaladas en los puntos anteriores que son propiedad del pueblo (foja 10) y sean vendidas a las Sociedad, “Balneario El Tephé, S.A de C.V.” en la cantidad de \$10,000.00.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1974/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 9,10-11)

En el acta queda estipulado que la sociedad “Balneario El Tephé, S.A de C.V.” será quien dirigiría los usos y aprovechamientos del agua de los manantiales, además de la intención de expandir el balneario con la compra de tierras las cuales quedarían a disposición y nombre de dicha sociedad, aunado a la idea de aumentar la infraestructura del balneario en las tierras que legalmente y bajo Resolución Presidencial eran de Bienes Comunales. Aun y lo anterior, de poco sirvió que las tierras fueran comunales ya que dicha sociedad inscribiría, para sus fines, los predios como propiedad privada.

El proyecto de expansión del balneario generó una serie de negociaciones con German Corona del Rosal, ya que las tierras de dicho personaje colindaban con las tierras ya pertenecientes a la Sociedad Anónima, por lo que se llegó a un acuerdo de compra y venta de los predios entre el anterior vocal del Patrimonio Indígena y la Sociedad Anónima. Aun cuando las negociaciones sobre los terrenos estipularon dinero de por medio, German Corona del Rosal, hizo ver ante su partido político de militancia (PRI) y ante la comunidad de El Tephé que, la entrega de los terrenos a dicha sociedad Anónima había sido por medio de donación, pidiendo este personaje que se asentara por medio de un acta dicha acción.

La integración del balneario originó en un inicio una relativa calma entre la comunidad y la Sociedad Anónima, las acciones sociales realizadas por la organización administradora del balneario genero una confianza entre la misma comunidad, por el hecho de que las acciones en un inicio no solo se enfocaron enteramente en el balneario.

La Sociedad tuvo enfrente la oportunidad de caracterizar a la comunidad de El Tephé como una de las más importantes dentro del municipio de Ixmiquilpan. Si bien, el balneario ya catapultaba esa fortaleza dentro del municipio, esto se hizo aún más presente en los primeros años de dicha organización y trabajando en conjunto con la comunidad.



Figura 10.- Inicios del balneario El Tephé

fuelle: Fermín López Cerrito, 2018

La relación cercana, en este primer momento entre la sociedad “Balneario El Tephé, S.A de C.V.” y la comunidad fue, muy importante y originó obras de necesidad para la comunidad, como alumbrado público y carpeta asfáltica en las calles principales de El Tephé. La acción más importante de la Sociedad hacia la comunidad, llegó en 1976 al gestionar la matrícula del Colegio de Bachilleres Tecnológico agropecuario (CBTa), lo cual significó comprar terrenos para requisitar lo estipulado por la SEP, ordenando un total de 20 hectáreas de predio para la construcción del bachiller, dinero desembolsado en su mayoría por los ingresos del balneario.

“el dinero que se utilizó para comprar los terrenos donde ahorita está el CBTa, fue dinero que en un primer momento se pensaba utilizar para hacer un hotel y todos nos habíamos ido con la idea de que nuestros hijos iban a ir al CBTa, pero realmente no fue así; de la comunidad son muy pocos los que se van a la escuela ahí, la gran mayoría sale a otras escuelas, pero al final ahí está.” (entrevista a Rosal Maldonado, El Tephe, Hgo. 2018)

Las acciones sociales de la Sociedad Anónima se veían opacadas por cómo era manejada la integración de las personas de la comunidad a la administración del balneario. Por un lado, dicha sociedad servía como puente directo para lograr recursos y financiar obras sociales en la comunidad de El Tephé, mientras que, por otra parte, se ignoraba la participación común y ciudadana en la toma de decisiones con respecto a la empresa turística.

En entrevista con el Comisariado de Bienes Comunales de El Tephé, crítica la participación de la sociedad anónima en la comunidad y su postura manipuladora, ya que no toda la comunidad podía ser partícipe directo de las ganancias del balneario.

“ya que los que tuvieron la economía para entrar como accionistas fueron los que pudieron participar en esta sociedad y los que no tuvieron capacidad económica se quedaron fuera, mencionándonos que, si tenías dinero para entrar pues adelante sino, pues no.” (entrevista a Agustín García, El Tephe, Hgo. 2018)

Los usos que podía hacer la comunidad que no era accionista en el balneario era, poder bañarse, usar los lavaderos y acarrear agua para uso doméstico, además de

seguir ocupando una cantidad de agua para el riego de las parcelas, porque aun cuando un grupo reducido se habían vuelto accionistas y empresarios, no dejaron de ser agricultores.

La gran mayoría que no pudo tener la solvencia económica para poder ser accionistas decidió que si no podían ser parte de la administración del balneario harían uso indirecto de él. Parte de la estrategia de este sector de la comunidad fue poner negocios dentro del balneario, principalmente en los alrededores de la alberca principal, como era venta de comida (antojitos) o algún tipo de artesanía. A partir de que la Sociedad Anónima había dejado asentado dentro de un reglamento las condiciones para ser parte accionista del balneario, muchas personas de la comunidad no les quedo otra que trabajar para la empresa turística.

Así que dicha relación, Sociedad Anónima-comunidad, se tornaba ambigua; la empresa colaboraba con la comunidad en ciertas obras necesarias para la misma, pero no dejaba que la gran mayoría fuera participes directos de la empresa turística. Se había dejado de lado que, en los inicios prístinos de los manantiales, el trabajo común era lo que caracterizaba a los beneficiarios del recurso natural. En un olvido colectivo, en el momento de la creación de la S.A de C.V, las personas de la comunidad se conformaron con lo que podían obtener de trabajar indirectamente en el balneario, aun cuando las tierras donde existía la infraestructura del balneario al igual que los manantiales eran tierras de bienes comunales.

Posteriormente, con el tiempo el reto de la sociedad “Balneario El Tephé, S.A de C.V.”, estuvo enfocado en reforzar la empresa turística y esto vendría acompañado de lograr la concesión del recurso hídrico, solicitado por administraciones anteriores. La concesión del recurso junto con la maximización del balneario fueron los esfuerzos que la administración necesitarían para poder cerrar un control total del recurso.

Como en años anteriores, la Sociedad Anónima no estuvo exenta de dicha burocracia para lograr la concesión envuelta en un ir y venir de solicitudes ante la Secretaria Agricultura y Recursos Hidráulicos.

“El C. VICTORIANO BELTRAN CERRITO, que señala para recibir notificaciones en Lista de Correos, El Tephé, Ixmiquilpan, Hgo., presentó solicitud de concesión de fecha 15 de junio próximo pasado, a nombre de los vecinos del poblado de Tephé, para aprovechar en uso industrial (balneario), aguas del MANANTIAL TEPHÉ, que existe en jurisdicción del Municipio de Ixmiquilpan de ese Estado, en la cantidad de 90 litros por segundo, durante todo el año, a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 2,838.240 metros cúbicos, proyectando hacer la derivación de las aguas directamente del manantial, que dista aproximadamente 7,000 metros aguas arriba del Centro de la Población de Ixmiquilpan.

EL MANANTIAL TEPHÉ, determinado de propiedad nacional, según Declaratoria número 10 del 22 de abril de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del mismo año, esta comprendido en el acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 del mismo mes y año, por el cual se declaró veda para el otorgamiento de concesiones en las aguas del Río Pánuco y en las de todos sus afluentes.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1981/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 20)

La respuesta de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos a la empresa turística “Balneario el Tephé S.A de C.V.” fue la de estipular ciertos requisitos para lograr la concesión, debido a que anteriormente no existía como tal una empresa. El primer requisito fue el de demostrar mediante documento la acreditación oficial del representante de la Sociedad en referencia; además de exhibir el documento en el que conste el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que el representante de la empresa y Sociedad Anónima demuestre ser titular de los derechos derivados de la concesión solicitada; por último, mostrar certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, respecto de los bienes que se dicen propietarios, y así demostrar que donde nace el agua son tierras presumibles del balneario. (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1982/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 26)

Bajo el interés de la empresa de apresurar la respuesta favorable de la concesión del recurso natural para cerrar una perfecta administración en cuestión legal, cada paso

y cada requisito fue cumplido en lo inmediato. Dentro de lo concertado por la administración del balneario, se ratificó a Victoriano Beltrán Cerrito como representante de la sociedad “Balneario el Tephé S.A de C.V.”, para el año de 1982.

Detrás del representante existía un grupo que determinaba las situaciones del balneario, de la tierra y el agua, heredado de administraciones pasadas como lo fue Junta de Aguas y la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material. En este momento la Sociedad Anónima de Capital Variable contaba con 103 accionistas, mientras que el resto de la comunidad solo trabajaba para el balneario o de forma indirecta.



Figura 11.- Autoridades del Balneario El Tephé

fuelle: Fermín López Cerrito

Para 1986, el estancamiento de trabajo del representante del balneario facilitó la decisión de hacer un cambio de representantes, por lo que José Concepción Rangel Torres es nombrado como presidente del consejo de administración de la Sociedad Anónima denominada “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”, además de concederle el pleno derecho para tramitar la concesión del agua de los manantiales El Tephé.

El nuevo presidente reconoce que Victoriano Beltrán Cerrito (anterior representante), había cometido errores en el trámite de la concesión de dichos manantiales, debido a que el trámite resultó ser a nombre de los vecinos de El Tephé y

no a nombre de dicha sociedad, remarcando la posición restrictiva de los recursos, en la que unos pocos solo serían beneficiarios, mientras que la mayoría solo serían espectadores.

6.2.- Administración de el “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”

Con el nombramiento del nuevo representante del consejo de administración del balneario, se establecerían cambios a la administración, estipulando el progreso técnico y social en cuestión de manejo de las aguas termales. Acordada la firmeza de una nueva administración y el poder autogestivo que la caracterizaba, se dio paso a que se calificara la eficacia de la Sociedad mediante acuerdos homogéneos dentro de la misma y dirigida a la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos. A partir de ese momento queda asentando el último paso antes de lograr la concesión del agua de los manantiales.

La sociedad cumplía al demostrar que el importe social fue variable, con un capital inicial de setenta mil pesos en moneda nacional representado por setecientos acciones divididas en cinco acciones por socio con un valor nominal de cien pesos cada una en moneda nacional, totalmente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital no tenía límite y estaba presentada por otras acciones. Ambas acciones conferían iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. El capital podía ser aumentado en las cantidades que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas lo hubieran estimado conveniente, dando preferencia a los accionistas existentes.

- Vigilancia de la sociedad

Con referencia a la vigilancia de la sociedad está estaría a cargo de un Comisario quien podía ser o no accionistas, electo por la Asamblea General y duraría en su cargo dos años pudiendo ser reelecto. Dentro de las facultades y obligaciones que le competían al Comisario era: cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía que debían prestar los miembros del Consejo, para el desempeño de su cargo, dando cuenta sin demora de cualquier irregularidad a la asamblea General de Accionista, así como exigir a los miembros del Consejo el cumplimiento fiel y oportuno de todas sus obligaciones consignadas en esta escritura.

- De la asamblea de accionistas

Las asambleas Generales de Accionistas era un Órgano Supremo de la Sociedad, en el que podría acordar, ratificar y rectificar en cualquier tiempo todos los actos y Operaciones sociales y sus resoluciones debían ser cumplidas estrictamente por el Consejo de Administración.

Eran Asambleas Ordinarias las que se reunían para tratar cualquier asunto que no haya sido reservado para las Asambleas Extraordinarias como era referido en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles⁹. Se reunirían por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses que seguían a la terminación del ejercicio social y las Asambleas.

Para que la Asamblea Ordinaria estuviera legalmente reunida debía estar representada por lo menos la mitad del capital social y las resoluciones serían validas; en la Extraordinarias debía estar reunido cuando menos las tres cuartas partes del capital social para su validez, y las resoluciones se tomarían por el voto de las acciones que representaban la mitad más uno del capital social. Las Actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante Notario e inscritas en el Registro Público del Comercio.

El accionista que en una operación determinada tuviera por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, debía abstenerse de toda deliberación y voto relativo a dicha operación. Con respecto con este punto, el accionista que estaba generando una discordancia con respecto a la Sociedad, ya no era visto como alguien en armonía.

Las votaciones serían secretas, tomándose en cuenta el número de acciones representadas, pero a petición de dos o más accionistas se harían nominales. Para tener derecho a asistir a la Asamblea General, los accionistas debían depositar las acciones

⁹ Artículo 182.- Son asambleas extraordinarias, las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: I.- Prórroga de la duración de la sociedad; II.- Disolución anticipada de la sociedad; III.- Aumento o reducción del capital social; IV.- Cambio de objeto de la sociedad; V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad; VI.- Transformación de la sociedad; VII.- Fusión con otra sociedad; VIII.- Emisión de acciones privilegiadas; IX.- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; X.- Emisión de bonos; XI.- Cualquiera otra modificación del contrato social, y XII.- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial. Estas asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo.

que poseían con el Secretario de la Sociedad, quien entregaría a los interesados una Cédula que contenía el nombre, apellido, número de acciones depositadas y el de los Títulos. Esta Cédula servía de requisito para asistir a la Asamblea, con todos los derechos inherentes a los socios. El depósito se haría por lo menos con una hora de anticipación a la fijada para la reunión y sin la presentación de las Cédula, nadie podría concurrir a la Asamblea. Terminada ésta, los accionistas podrían recoger las acciones que habían depositado.

- Repartición de utilidades

Una vez aprobado el balance anual, las utilidades se repartían en la siguiente forma: Se tomaría un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que marca la Ley y cuyo monto sería igual a la quinta parte del capital social en la fecha en que se realizaría el reparto. Si por cualquier motivo disminuía dicho fondo de reserva, debía ser constituido en igual forma, el resto se repartiría entre los accionistas en proporción a las acciones que poseían; en igual proporción se repartían las pérdidas en caso de haberlas y hasta el monto de sus acciones.

- Inversión nacional y regulación de inversión extranjera

Legalmente establecida la empresa turística “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”, tenía que dar respuesta a diferentes dependencias como se establece legalmente, por lo que determinó darse de alta ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, esto contenido en el Artículo 27 de la Constitución General de la República. Este requisito mantenía la promoción de la inversión mexicana y regulaba la inversión extranjera, acoplándose la empresa a lo siguiente:

“El 51% del capital social sólo podrá ser suscrito por: a) personas físicas de nacionalidad mexicana; b) inmigrados que no se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior y siempre que dichos inmigrados no realicen actividades reservadas a personas físicas mexicanas o a personas morales de la misma nacionalidad con cláusula de exclusión de extranjeros o que sean materia de regulación específica y c) personas morales mexicanas en las que participe total o mayoritariamente el capital mexicano y en las que los extranjeros no tengan, por cualquier título, la facultad de determinar su manejo. El 49% restante será de suscripción libre, siempre que no tenga,

por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la sociedad cuya constitución se autoriza mediante este permiso. En todo caso y en cualquier circunstancia deberá, respetarse el porcentaje de capital mínimo mexicano, en términos netos, que es del 51%, por lo que la participación de la inversión extranjera en el capital social podrá ser inferior al 49%, pero nunca exceder este porcentaje.

En cada caso se concede de adquisición de bienes inmuebles, aguas o sus accesorios, deberá solicitarse a esta Secretaría el permiso previo, sin que dicho permiso pueda ser otorgado para la adquisición de inmuebles en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas.” (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1987/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 78)

- **Disolución de la Sociedad**

La Sociedad podía llegar a disolverse anticipadamente cuando las pérdidas alcanzaran la mitad del capital social y por las demás causas que señalan el Artículo 229 de la ley General de Sociedades Mercantiles¹⁰.

Los otorgantes constituidos en este acto en Asamblea General de Accionistas, para designar al primer consejo de Administración, Gerente y Comisario de la Sociedad con fundamento en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles¹¹ por unanimidad de votos designaron a las siguientes personas:

Presidente: J. Concepción Rangel Torres; Secretario: Tranquilino Cruz Pantoja; Tesorero: Vicente Marcelo Biñuelo; Comisario: Maximino Olguín Hernández; Primer

¹⁰ Artículo 229.- Las sociedades se disuelven:

I.- Por expiración del término fijado en el contrato social;

II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado;

III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley; IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona;

V.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

¹¹ Artículo 181.- La Asamblea Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en la orden del día, de los siguientes:

I.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas.

II.- En su caso, nombrar al Administrador o Consejo de Administración y a los Comisarios;

III.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios, cuando no hayan sido fijados en los estatutos.

Vocal: Juan Pantoja Martínez; SEGUNDO VOCAL: J. Félix Pantoja Martínez. (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1986/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 55,56,57,58,59, 60 y 61)

6.3.- Tecnificación e Infraestructura de El Balneario El Tephé

La consolidación de la Sociedad Anónima ayudó a la dedicación y el fortalecimiento de la infraestructura del balneario de El Tephé; se dejaron atrás las construcciones provisionales, lo que ayudó a que el turismo se acrecentara, dejando de lado el turismo local. Bajo los informes técnicos solicitados por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con motivo de requisito para la concesión del agua de los manantiales, se demuestra la tecnificación que había alcanzado el balneario y con ello el conocimiento que adquirió la Sociedad para manejar dicha empresa.

El informe de 1986 (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1986/Caja. 3188/Exp. 47496/l. 2/f. 13,14,15,16,17 y 18) sobre el aprovechamiento de las aguas termales para el balneario contaba con especificaciones que verificaban el gasto de agua en litros por segundo, el tiempo en horas, el número de días al año y su distribución mensual, así como el volumen total necesario para los usos Industriales del balneario; demostrando la capacidad de la empresa como administradora de las aguas termales, esto demostraría la necesidad urgente de obtener la concesión del recurso. El informe demostraba lo siguiente:

- Manantiales “El Tephe”

Las aguas de los manantiales El Tephé, que abastecen el balneario del mismo nombre, fueron declarados de Propiedad Nacional con la Declaratoria del 22 de abril de 1950. Los nombres de los manantiales son con respecto a los predios donde fueron encontrados, “el cerrito”, “El arenal 1”, “El arenal 2”, “El Garambullo” y “El arenal 3”.

- Balneario “El Tephe”

El Balneario El Tephé es de régimen particular; lo administra una Junta de los mismos vecinos de El Tephé; se ubica hacia el oriente de la población de Ixmiquilpan, y como a 6.8 kms. de la misma, teniendo una vía importante de comunicación que es la carretera México-Pachuca-Laredo.

- Instalaciones

El balneario El Tephé consta de las siguientes instalaciones: una alberca, un chapoteadero, Regaderas, Vestidores, Hotel, Servicio Médico local de la administración, Tienda y zona de estacionamiento bastante amplio fuera del balneario

- Obras Hidráulicas

Las obras mediante las cuáles se efectúa el aprovechamiento de aguas y uso industrial, consistían en: Obra de Captación manantial número uno (el cerrito), línea de conducción, uso doméstico del hotel y de la población El Tephé, alberca principal y un chapoteadero.

- Obra de Captación

En el lugar de afloramiento de manantial número uno, de los cinco que forman los denominados El Tephé, existe un tanque de captación, muros mampostería, sección rectangular de 0.40 metros de espesor, y medidas de 2.00 x 2.00 metros; profundidad promedio de 0.80 metros, cubierta superior de concreto armado y un espesor de 0.80 metros. de la plantilla de tierra; junto a este tanque se encuentra una caseta de bombas.

- Línea de Conducción

Línea Número 1: La bomba de mayor potencia impulsa el agua del manantial principal mediante una tubería de plástico de tres pulgadas de diámetro a un tanque que se sitúa a mayor altura que la caseta y el manantial, en el cual se almacenan aguas para el uso doméstico de la población de El Tephé; la tubería tiene una longitud total desde la caseta de bombas hasta el taque de 12 metros. El tanque de almacenamiento y distribución, agua potable de la población de El Tephé, tiene una capacidad de 26.18 m³.

Línea Número 2: Del tanque de almacenamiento y distribución se inicia una tubería que con dirección al suroeste conduce aguas para el uso doméstico de la población de El Tephé, cruzando la alberca principal; esta tubería mide tres pulgadas de diámetro.

Línea Número 4: Esta línea se deriva del número dos y conduce agua potable para la población de El Tephé, con un diámetro de dos pulgadas y con un primer tramo de 15 metros. También abastece las regaderas que se ubican hacia el noroeste de la caseta

de bombas, teniendo un tramo de 26.60 metros descubierto hasta llegar a la zona de aprovechamiento. Por la parte exterior de las instalaciones de regaderas y sobre la tubería, existe una válvula de control.

Línea Número 5: Directamente del manantial número uno y hacia su extremidad noroeste se inicia una tubería, con un diámetro de tres pulgadas y una longitud de 93.70 metros. Llega a un tanque regulador de 2.90 x 1.90 metros, de donde, por medio de dos tubos de plástico de dos pulgadas se llena el chapoteadero. En el inicio de esta Línea número cinco existe una válvula de control que, según las necesidades de chapoteadero, se abre o se cierra.

- Alberca Principal

La alberca principal tiene forma caprichosa, semejando un abanico abierto hacia el noroeste, situándose los manantiales hacia su extremidad oriente, el número uno fuera de la misma y a una altura superior; el manantial número dos, tres, cuatro y cinco, en el perímetro norte de la misma alberca.

- Capacidad de la Alberca

Con las dimensiones que se han dado para la alberca principal, la capacidad calculada para la misma es de: 2,171.38 m³. Una vez llenada la alberca, las aguas de los manantiales siguen fluyendo a ésta, desfogándose las excedencias por sus extremidades noroeste, contando con una abertura de 0.60 x 0.70 metros, y noroeste de igual dimensión. Las cuales caen a dos canales que las conducen a terrenos de riego haciendo uso legal de esta agua, ya que existe concesión para su aprovechamiento agrícola.

- Desfogue de la Alberca

Cuando se hace limpieza de la alberca, las aguas se desfogan por medio de una abertura de forma rectangular, situada en la parte baja del muro sur y en contacto con la plantilla de la alberca.



Figura 12.- Desfogue de agua de las albercas. Canal “El Valante” o “Pallares”

Fuente: Trabajo de campo. El Tephé, 2019

Adosada al muro se encuentra una compuerta con vástago y volante de doce pulgadas de diámetro la cual se opera según las necesidades de desfogue o almacenamiento de aguas en la alberca. Inmediatamente después de la abertura se inicia un canal con longitud de veintidós metros la cual descarga las aguas de la alberca direccionándolas a la derecha del arroyo El Tephé ó Baxí, también con el nombre de Valante o Pallares.

- Chapoteadero

Se sitúa en el extremo noroeste de la alberca principal y a una distancia de siete metros; formada por una sección rectangular con cuatro sectores circulares de mampostería en los cuatro vértices con dimensiones de 25 x 10 metros.

Construida por muros de mampostería la sección trapezoidal con base 0.70 metros, corona de 0.50 metros, altura promedio 1.00 metro. Sobre el muro poniente de chapoteadero existe una abertura rectangular de 0.60 x 0.20 metros, situada a 0.65 metros de la plantilla por la que se desfogan excedencias.

- Aguas Negras

Las aguas negras producidas por el Hotel del balneario se descargan directamente al arroyo El Tephé o Baxí.

- Uso Doméstico

El uso doméstico del hotel queda satisfecho mediante los cuatro tanques que se sitúan al norte del hotel, abastecida una cantidad de un litro por segundo de conducción.

- Generales sobre aprovechamiento

Con los argumentos de cada aprovechamiento, alberca principal y chapoteadero (uso industrial) El Balneario El Tephé necesita:

Gasto.....	107.67 l.p.s
Tiempo.....	24 Hrs. Mensuales
Tiempo.....	288 Hrs anual
Días al año.....	48 días
Distribución mensual.....	4 días
Vol. Mensual.....	9302.84 m3
Vol. Anual.....	111,632.26 m3

6.4.- Concesión de aguas para uso industrial

Demostrando la capacidad autogestiva y técnica en el manejo y el destino del agua de los manantiales, se otorga la concesión del agua manada de los manantiales de El Tephé a dicha empresa; agua que fue declarada como *aguas nacionales* en la fecha de 1950.

Por lo consiguiente, queda asentado que la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga la concesión para el aprovechamiento y uso de manera industrial de las aguas de los manantiales de El Tephé a la empresa “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”, en el año de 1987.

La Sociedad Anónima podía hacer uso del agua de los manantiales para abastecer el balneario con parámetros establecidos y siendo monitoreados constantemente por la

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Las aguas serían tomadas directamente del manantial para abastecer la empresa turística logrando una cantidad de 90 litros por segundo durante 365 días al año, a razón de 24 horas diarias hasta a completar un volumen anual de 2,838.240 metros cúbicos (Archivo Histórico del Agua/ Aguas Nacionales/1987/Caja. 3189/Exp. 47515/l. 1/f. 72 y 73).

La concesión del recurso significó que la empresa turística generara una mayor fortaleza, logrando el control total de las tierras y principalmente del recurso hídrico. Mientras que la mayoría de los habitantes de la comunidad trabajaban para la empresa, directa o indirectamente, solo unos pocos podrían gozar el reparto económico de lo arrojado por el balneario; del mismo modo el poder político y social que establecía la administración sobre toma de decisiones de la comunidad.

6.5.- Desestabilidad de la Sociedad Anónima

La concesión de las aguas de los manantiales y la consolidación de la empresa turística “Balneario El Tephé S.A. de C.V.”, no significó estabilidad social dentro de la comunidad; la inquietud de un grupo de personas empezó a salir a la luz debido a la explotación del recurso por parte de unos cuantos.

Llegó el momento en que los habitantes de la comunidad que no eran accionistas pidieron participar dentro de la empresa turística, recibiendo una negativa como respuesta. Este grupo de inconformes era principalmente de jóvenes, los cuales se caracterizaban por la formación académica en escuelas normales rurales. Jóvenes que, a diferencia de sus antecesores, tuvieron la oportunidad de obtener educación formal universitaria.

Entre 1985 y 1987 este grupo de jóvenes empieza a organizarse con personas que no eran accionistas dentro de la Sociedad Anónima con la finalidad de pedir una oportunidad de participar en la empresa turística, así lo explica Agustín García, el cual menciona que para esas fechas trataron de acercarse como un pequeño grupo a la Sociedad Anónima para pedirles una oportunidad de entrar como accionistas, pero lo único recibido fue una tajante negativa, “llegó el momento que dijeron que no, que le hiciéramos como quisiéramos.” (entrevista a Agustín García, El Tephe, Hgo. 2018)

Lo anterior generó que la comunidad entera se dividiera por los que participaban dentro de la Sociedad Anónima como accionistas y los que no tenían derechos sobre la empresa, siendo estos últimos también vecindados de la comunidad, y tomados así dentro de la Carpeta Básica Agraria.

Existieron casos en los que el padre de familia de una unidad domestica era accionista dentro de la Sociedad Anónima mientras que el hijo quería pertenecer a dicha sociedad sin ser tomado en cuenta, generando disputas entre padres e hijos. En otros casos, los parientes accionistas abogaron por darles oportunidad a los jóvenes recibiendo respuestas como: “si tú vas a estar a favor de él, mejor salte”, en lo cual varios accionistas o socios tomar decisiones contundentes como salirse de dicha sociedad.

Esto agudizo la situación dentro de la comunidad, ya que los que decidieron salirse de la sociedad Anónima como accionistas se unieron al grupo de jóvenes que se sentían desplazados de las decisiones no solo económicas, sino políticas, que establecía el dirigir el balneario. El poder económico y político ejercido por la Sociedad adentro y afuera del balneario, era establecido por el control debido a la posesión de tierras y el control de las aguas termales de manantiales, manifestándose una y otra vez la importancia de controlar los recursos.

La Sociedad Anónima y principalmente los líderes de dicha empresa turística, no estarían dispuestos a compartir beneficios otorgados por controlar el agua y posicionarse en tierras comunales. La situación dentro de la comunidad era contrastante, por un lado estaba una minoría (que significaba dos o tres familias) que decidían sobre lo establecido dentro y fuera del balneario, y por otro lado, la gran mayoría de la población de la comunidad, en los que se encontraban jóvenes abocados por accionar dentro de la empresa y ser parte de la toma de decisiones; cabe mencionar, que dentro de la comunidad las personas seguían trabajando tierras de cultivo, pero la mayoría de la población turnaba esta labor con empleos dentro del balneario en diferentes áreas y otras tenían negocios alrededor del balneario; así que, la tensión dentro de la comunidad estaba generando separación entre los beneficiados y los que no contaban con ningún beneficio de la empresa.

La formación de la Sociedad Anónima en los años setenta y su función social dentro de la comunidad con obras en favor de la misma, habían sido olvidadas por el resto de la población, los últimos años de la década de los ochenta representaron la batalla más difícil para este grupo, ya que la mayoría de la población estaba decidida a recuperar la esencia comunal que significo el aprovechar los recursos naturales en los primaros años de 1930 y hasta la mitad del siglo XX.

Exactamente para 1985 empezaría la disputa por el por el control de los manantiales entre la empresa “Balneario El Tephé S.A. de C.V.” y el grupo de jóvenes que se alzaban exigiendo la misma oportunidad de poder pertenecer a la empresa turística, marcando el inicio de una serie de agresiones físicas y disputas dentro de tribunales, principalmente, agrarios.

Por ultimo mencionar que, la Sociedad Anónima dejaría asentado algo importante dentro de la comunidad y sería la autogestión establecida en una empresa, así como el aprovechamiento comercial del agua y el poder ejercido no solo sobre el balneario, sino en la toma de decisiones que competían netamente a la comunidad; cuestión que funcionaria los primeros años de consolidación de la Sociedad Anónima pero que posteriormente y al no verse beneficios la mayoría de la población, empezaría a desmoronarse.

De igual manera, la empresa había heredado un patrón de administración tanto de la Junta de Aguas como de la Junta de Mejoramiento Cívico, Moral y Material, demostrando que mediante el manejo, control y aprovechamiento del agua, se generaría un control no solo de una empresa turística, sino que con el arrojo económico de esta última, mantenía un poder en instituciones dentro de la comunidad como mayordomías, delegación municipal y sobre el comisariado ejidal, cuestión que permitían la reproducción del éxito de la empresa.

CAPITULO VII.- DEL CONFLICTO POR LOS RECURSOS A LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL (1985 A 2019)

7.1.- Conflicto en los Tribunales Agrarios

Los años entre 1985 y principios de la década de 1990, marcarían los conflictos más álgidos dentro de la comunidad de El Tephé, por el hecho de obtener el control de los manantiales y por legitimar las tierras de Bienes Comunes. La disputa se centraba, entre los que ostentaban como legítimos dueños (Balneario El Tephé, S.A. de C.V) y por otro lado, las personas que no estaban incluidas en la toma de decisiones de la empresa turística; este último grupo mencionaba que la Sociedad Anónima solo representaba a unos pocos y que el poder generado sobre la comunidad y sobre el balneario venía de haberse apropiado ilícitamente de tierras y del recurso hídrico manando de los manantiales, por lo cual todos en la comunidad tenían derecho a participar en las decisiones del recurso natural.

La formación de este grupo de jóvenes en desacuerdo se fortaleció gracias a las personas que abandonaron la calidad de accionista de la Sociedad Anónima, para integrarse al grupo de quejosos. Este grupo estuvo liderado por un vecino de la comunidad de El Tephé, José Huerta Vite, un joven que se formó académicamente en la Escuela Rural del Mexe y que, bajo la educación socialista, característica de la normal rural, pretendía generar un cambio importante dentro de su comunidad. Este personaje, arropado por la mayoría de la comunidad arrojaría una serie de consignas a la organización que se ostentaba como dueña de tierra y agua dentro de la comunidad; y a partir de 1985 marcaría el momento de tensión más importante entre estos dos grupos hasta principios de la década de 1990.

El grupo encabezado por José Huerta empezó a recabar información relacionada a las tierras donde se encontraba el balneario, ya que mediante esa vía podría develar que la Sociedad Anónima no podía generar el poder absoluto sobre los recursos naturales, además de tirar sobre la borda el discurso de la Sociedad Anónima de que como pequeños propietarios tenían el derecho sobre las tierras.

El grupo de inconformes se respaldó con instituciones como la Reforma Agraria para poder establecer primero el régimen social de las tierras en disputa. Así que para 1988 la Secretaria de la Reforma Agraria establece que debido a la omisión que se hizo por parte de la dependencia agraria correspondiente después de la Resolución Presidencial de 1947 en la comunidad de El Tephé, sería inexcusable realizar una serie de trabajos técnicos en el que el más importante sería la actualización de censo de comuneros, el cual precisaría, junto con los trabajos realizados por los visitantes agrarios y técnicos de la Reforma Agraria, la resolución para determinar el destino de las tierras donde se forman los manantiales y donde esta erigido el balneario.

Huerta, nombrándose como representante de los autonombrados comuneros afectados, procedió directamente contra el representante de la empresa Balneario El Tephé S.A de C.V., considerado primero que los predios “El Arenal 1”, “El Cerrito”, “El Garambullo”, “El Arenal 2” y “El arenal 3”, eran predios totalmente comunales, en razón a la Resolución Presidencial del 9 de abril de 1947 y dicha resolución le adjudica la propiedad y la posesión de los predios antes citados a la comunidad de El Tephé.



- Manantial "El Garambullo"
- Manantial "El Cerrito"
- Manantial "El Arenal 1"
- Manantial "El Arenal 2"
- Manantial "El Arenal 3"



Figura 13.- Ubicación de los manantiales de El Tephé

Por su parte, los representantes y administradores del balneario, encabezados por la profesora Rosa Maldonado como líder moral, estipulaban ser los dueños de los predios enclavados dentro de la propiedad del balneario, respaldándose por medio de una escritura notariada y que todo lo construido en el balneario fue gracias al esfuerzo de la Sociedad Anónima y de nadie más.

Debido a lo anterior, el grupo de demandantes de José Huerta, pidió a la Secretaría de la Reforma Agraria se anular la escritura notariada con fecha de 1987, por el hecho de que no era posible escriturar tierras de Bienes Comunales como pequeña propiedad, además de que no habían realizado la anulación legal de la Restitución de Tierras de Bienes Comunales conforme a lo establecido en el Código Agrario de 1942.

Entre dimes y diretes, para marzo y abril de 1988, se ordena la actualización del Censo de comuneros (ver padrón de comuneros en Anexo 2), por instrucciones de la Dirección de Bienes Comunales a través de la Delegación Agraria de Hidalgo, motivo que originó disgusto de parte de la administración del balneario, nombrándolo ilegal y arbitrario.

De poco sirvió la voz disconforme del grupo administrador “Balneario El Tephé S.A. de C.V” ya que el 25 de noviembre de 1988 el Director de Bienes Comunales y por consentimiento del Delegado Agrario en el estado de Hidalgo, reconocen a 211 comuneros, incrementando, un de por sí, clima de hostilidad dentro de la comunidad.

La respuesta del Representante de la Sociedad Anónima fue de desagrado ante la lista de nuevos comuneros. El disgusto principal de la Sociedad era que los 211 comuneros eran personas del grupo de José Huerta Vite y que no se estaba contando con el total de comuneros en la comunidad, además de que muchos de los censados ni siquiera eran originarios de la misma.

Debido a lo anterior, la Secretaría de la Reforma Agraria recomendó hacer un nuevo censo de comuneros, respetando el del año de 1988, pero añadiendo los levantados en el nuevo censo. Por lo que a conformidad de los dos grupos en disputa se hace un levantamiento dentro de la comunidad, arrojando ahora 177 nuevos comuneros (Ver Padrón de comuneros nuevos en Anexo 3).

La Dirección General de Tenencia de la Tierra reconoce como miembros de la comunidad a los 211 comuneros, y a los posteriores 177 comuneros levantados en el Censo de 1989. Lo que genera un descontento en la Sociedad Anónima ya que se desmoronaba cada evidencia presentada ante el Tribunal Agrario.

En 1989 se determina por medio del Tribunal Unitario Agrario que las actas notariadas presentadas por parte de la Sociedad Anónima como supuesto documento aval de la compra y designación de las tierras no contaba con la firmeza legal para demostrar el destino de las tierras. Por lo que se determinó que el recurso donde se postraban los manantiales y el balneario estaban bajo el régimen de Tierras de Bienes

Comunales, legalmente establecidas por medio de Titulación y Reconocimiento en el año de 1947.

La resolución final llega para 1990 y en el que se determina, por parte del Tribunal Unitario Agrario, la entrega de tierras de bienes comunales a los comuneros de El Tephé, forzando la salida de la empresa “Balneario El Tephé S.A de C.V” de dichas tierras. La entrega de las tierras fue directo a las autoridades de la comunidad, delegado y Comisariado, pero esto no dio pausa a los conflictos entre los dos grupos, ya que pasaría de ser conflictos enteramente legales, bajo tribunales, a altercados físicos con heridos e intervención policial dentro de la comunidad.



Figura 14.- Alberca Principal del Balneario El Tephé
fuelle: Profesora Rosa Maldonado, 2018

7.2.- Enfrentamiento comunitario (1990)

La decisión del Tribunal Unitario Agrario con referente a la designación de las Tierra de Bienes Comunales, no fue generador de paz en la comunidad, fue simplemente el inicio de enfrentamientos directos en la misma. Los tribunales Agrarios dejaron de ser el centro de dimes y diretes entre los dos grupos en conflicto; las calles y las instalaciones del balneario fueron el escenario donde los recursos naturales eran la causa de accionar la violencia por parte de los dos grupos.

El año de 1990 se desata el conflicto en el cual la intervención estatal y federal tuvo que ser necesaria para evitar la desestabilización total de la comunidad. Por un lado, se encontraba el grupo de 211 comuneros de José Huerta Vite y, por otro lado, el grupo de la Sociedad Anónima, en la que dominaban la familia Maldonado y Azpeitia, que se negaba a entregar las tierras donde se asentaba el balneario y que bajo lo establecido por el Tribunal Agrario eran tierras de bienes comunales; dentro de este segundo grupo se encontraban los 177 comuneros censados en el año de 1989.

Cabe mencionar que si bien, el grupo de la Sociedad Anónima era principalmente el de los 177 comuneros, no todos eran receptores de las ganancias establecidas directamente por el balneario, muchos solo eran trabajadores con un salario y simplemente recibían ordenes de los que en verdad direccionaban la empresa turística, que principalmente eran dos familias. Esto género que, dentro del grupo de los 177 comuneros, se cuestionaran la administración de quien controlaba los manantiales y principalmente el recurso económico y natural circundante de las disputas.

Las diputas originaron enfrentamientos que no solo fragmentaron a la comunidad, sino que generaron luchas directas entre familiares, fracturando relaciones dentro las unidades familiares. Entre palos, machetes y cohetones, se disputaba el control del balneario; por un lado, la Sociedad Anónima junto con los 177 comuneros que no reconocían el fallo del Tribunal Agrario, mientras que el grupo de José Huerta y los 211 comuneros reconocidos, que buscaban conciliar dicha situación.

El grupo de 211 comuneros buscó trabajar en conjunto con los 177 del grupo ya establecido, recibiendo una negativa ante dicha propuesta, ya que el grupo de la Sociedad Anónima no daba por perdido lo que, bajo su palabra, habían creado con su esfuerzo, mientras que José Huerta y su gente estipulaban que el balneario se había elaborado con recursos naturales comunes y con esfuerzo de la misma comunidad, que mediante faenas ayudaron a establecer uno de los proyectos autogestivos más importante de la región.

El conflicto generó que otras instituciones tomaran partido dentro de la disputa por los recursos; así fue que el grupo de la Sociedad Anónima buscó el apoyo del Partido de la Revolución Institucional estatal (PRI) y de la Confederación Nacional Campesina

(CNC), mientras que el grupo de 211 comuneros logro el cobijo de la institución campesina, “Alianza Nacional Campesina”, liderado por Jesús Pérez Ortiz. Logrando todo lo anterior que las relaciones comunales se tornaran inestables.

Todo lo anterior estaba generando que las relaciones comunales se tornaran inestables, por lo que fue necesario que gobierno municipal y estatal tomaran cartas en el asunto, estableciendo el cese de actividades recreativas de la empresa en conflicto. Por una parte, el Presidente Municipal de Ixmiquilpan, Facundo Guerrero, (1988-1991) y el Gobernador del Estado de Hidalgo, Adolfo Lugo Verduzco (1987-1993), establecieron que, debido a los conflictos, ambos niveles de gobierno resguardarían las instalaciones del balneario hasta que ambas partes solucionaran los conflictos.

Los líderes de la Sociedad Anónima, se sintieron confiados por el hecho de que la afiliación al PRI les permitiría tener ventaja ante el grupo de José Huerta, ya que los gobiernos que resguardarían las instalaciones pertenecían a dicho partido político. Oficialmente, el 29 de febrero de 1990, el balneario de El Tephé aun a cargo de la Sociedad Anónima, dejo de dar servicio durante un año, resguardando las instalaciones, tanto gobierno municipal, como estatal.

De tal modo, el litigio de las tierras encaminado por ambos grupos, se dejó de lado, enfocando el conflicto en la posesión de la instalación del balneario. Durante un año el gobierno mantuvo la custodia del balneario, hasta que ambas partes llegaron a un acuerdo.

7.3.- Reapertura del balneario (1991)

Después de un año de disputa, comuneros de El Tephé y Sociedad Anónima, firmaron un convenio para que el centro turístico reabriera sus puertas y que las ganancias se aplicasen a obras de beneficio colectivo. Ante el representante de Gobierno del estado de Hidalgo y el Presidente Municipal de Ixmiquilpan, Roberto Pedraza (1991-1994), además de aproximadamente 390 vecinos se integró la Comisión Administradora del centro turístico, o como ellos la llamarían: “Comisión Mixta”. Contando con cinco personas encargadas en dicho cargo por cada lado: cinco del grupo de José Huerta y cinco del grupo de la Sociedad Anónima.

Dicha resolución no estuvo al margen de las expectativas de los líderes de la Sociedad Anónima, principalmente de la Familia Maldonado y Azpeitia, que confiaban en que el balneario sería entregado a su grupo, debido a la filiación política y la cercanía que mantenían tanto con el PRI como con el Presidente Municipal de Ixmiquilpan.

La Sociedad Anónima, como grupo, se sintió vulnerado y traicionado por quien esperaban apoyo total, así que, en un primer momento, tuvieron que acatar la designación interpuesta externamente. Ante las autoridades mencionadas, se levantó un acta donde estipulaban acuerdos que mantendrían la comunión entre los beneficiarios de las tierras de Bienes Comunales, del balneario y principalmente, aguas termales, recurso primario ante dicha situación. En el acta estipulaba lo siguiente:

“a.- Recibir las instalaciones del Balneario de El Tephé, a nivel de pueblo, sin considerar denominaciones (Socios y Comuneros).

b.- Integrar una Comisión Mixta, el cual estará formada por diez (10) personas, cinco (5) por ambas partes, para que sean los encargados de recibir y administrar el Balneario.

c.- La mencionada Comisión se le autoriza para que sean los encargados de intervenir ante las Autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria para que se agilicen todos los trámites relacionados a la Organización de la Comunidad.

d.- El Manantial denominado “San Pedro”, localizado en la zona norte colindando con la Comunidad de Pueblo Nuevo, también pasará a ser administrada por la Comisión Mixta.

e.- Con la finalidad de ayudar a resolver los problemas que se tienen con respecto a las Obras de Urbanización, Electrificación, Pavimentación, Drenaje, Agua Potable y todo lo que requiere la Comunidad de el Tephé, esta misma comisión mixta, coordinará sus actividades con las autoridades municipales del lugar.

f.- Con la presente ACTA DE ACUERDO, sea entregada a las autoridades correspondientes por conducto de la Alianza Nacional Campesina, y los que al final

firman.” (Archivo General Agrario/Acción Agraria. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales/1991/Exp. 760/l. 72/f. 36)

A partir de este momento, la administración del balneario de El Tephé recayó en la “Comisión Mixta”, integrada por parte del grupo de José Huerta y los 211 comuneros por: Ángel Montoya Ramírez, Gonzalo Martín Rangel, Agustín García Pérez, Gabino Ventura Cerrito y José Huerta Vite; mientras que por parte del grupo de la Sociedad Anónima y los 177 comuneros estaban representados por: Fermín López Cerrito, Delfino Olguín Corona, Rosendo Montiel Cerrito, Ignacio Torres Simón y Tomas Mero Mundo. El objetivo de la comisión creada para administrar el balneario era, dar un equilibrio entre los que anteriormente administraban la empresa turística y los que peleaban derechos comunes sobre el balneario y los recursos naturales.

El trabajo en común permitía que los comuneros fueran participes en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la manera de administrar el recurso y por ende, la empresa turística, alimentando el trabajo comunitario para el buen usufructo tanto de la tierra como del agua; de igual manera, la comisión tenía la tarea de fortalecer el valor comunitario, el cual había sido olvidado por la antigua administración (S.A de C.V) y solo implementado cuando los intereses de unos cuantos se satisfacían.

Las primeras acciones elaboradas en común por la “Comisión Mixta” fue poner en función el balneario, con la finalidad de generar ingreso económico para poder trabajar sobre los estragos generados por la ausencia de mantenimiento durante un año en el balneario.

“cuando volvimos al balneario todo estaba tirado; el pasto había crecido, el agua de la alberca estaba sucia, el hotel de igual manera necesitaba limpieza, el chapoteadero tenía lama; tuvimos que juntarnos todos los beneficiarios para poder trabajar. Desde la mañana hasta la noche trabajábamos, sin ningún problema porque sabíamos que eso [balneario] ya era de nosotros.” (entrevista a Fermín López, El Tephe, Hgo. 2019)

La organización social para administrar el balneario, conformada por una comisión representada por los dos grupos en conflicto, hacia demostrar armonía, aun cuando esto solo duraría poco tiempo. La decepción de la familia Maldonado y Azpeitia, (líderes de la

Sociedad Anónima) por la pérdida de lo que ellos pensaban les pertenecía, ocasionó que la supuesta unión formada en la “Comisión Mixta”, se desvaneciera poco después de su formación.

La anterior Sociedad Anónima y su líder, Rosa Maldonado, organizaron a sus representados conformados en los 177 comuneros, planteándoles separarse de la nueva organización para tratar de recuperar las tierras, el agua y el balneario, ya siendo en tribunales agrarios o por la fuerza.

De tal modo, la separación fue un hecho, pero no del todo exitosa, ya que si bien, los líderes si lograron convencer una gran parte de la gente que los apoyara, no todos aceptaron dejar la nueva organización administradora del balneario, y mucho menos los que por años solo fueron empleados y no recibieron lo prometido al iniciar la Sociedad Anónima, debido a que muchas personas replantearon la situación social y económica, austera, en la cual estaban cuando dicha Sociedad era la administradora de los recursos, situación que facilitó la decisión.

El resultado de esta separación fue una contundente Sociedad Anónima fracturada y sin recursos, pero los cuales prometían recuperar la empresa turística. Mientras que la comisión encargada de administrar el balneario quedó, después de la separación, con un total de 320 beneficiados, entre los que comprendían los 211 comuneros del grupo de José Huerta y unos cuantos del grupo rival.

La comunión y la solidaridad, representadas en las relaciones sociales dentro de la comunidad, venían encaminadas con el bienestar social que generaba el poder trabajar los manantiales y el balneario. Todos en conjunto podían trabajar la empresa turística e identificarse entre sí por el trabajo en común. Los ahora dueños de la empresa, trabajaron y se organizaron con la finalidad no solo de apoyar su familia, sino generar un vínculo muy cercano entre la empresa turística y la comunidad.

Con poco conocimiento sobre la administración del recurso hídrico direccionado para la empresa turística, pudieron solventar dicha deficiencia apoyándose y especializándose en cada ramo requerido del balneario, esto lo lograron ayudándose de

otras empresas y capacitando a personal para poder lograr lo que tanto esperaban: la consolidación económica del balneario El Tephé.

7.4.- Invasión al balneario El Tephé

Después de 1991 en la que resulto fragmentada la comisión mixta, quedando con un aproximado de 320 beneficiados del usufructo del balneario, deciden trabajar en común para llevar a buen puerto la empresa turística y dejar de lado las diferencias que las disputas por los recursos habían arrojado años atrás.

Sin embargo, la calma fue parcial, ya que el grupo de inconformes liderada por los integrantes de la antigua Sociedad Anónima que dieron un paso al costado por el hecho de no querer compartir el control de los recursos y el aprovechamiento de la empresa turística, solo hicieron tiempo para poder retomar fuerza y tratar de recuperar el balneario.

De tal forma que, en el año de 1994, el grupo de Rosa Maldonado, líder moral de la Sociedad Anónima junto con un grupo aproximado de 100 personas, invadieron con violencia el balneario de El Tephé, llevando como consigna la de recuperar a la fuerza lo que sentían les pertenecía. Con armas de fuego y palos expulsaron de las instalaciones a un grupo numeroso de socios del balneario, generando una trifulca mayor que la registrada en 1990.

Para ese momento el grupo de José Huerta simpatizaba políticamente con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), lo que le permitió el apoyo no solo del partido político, sino de diversas comunidades que simpatizaban con la dirigencia municipal del PRD. De este modo, comunidades aledañas como, *Nith*, *Capula*, *Botenguedho* y El Arenalito, no solo apoyaban moralmente a los socios del balneario que habían sido despojados, sino que habían hecho llegar armas de fuego para poder defender y enfrentar al grupo que se había apoderado del balneario.

En ese momento, la violencia se agudizaba, ya que la enervación tanto de los que despojantes y los despojados se veía reflejadas en la carretera México-Laredo como el escenario intermedio entre los dos grupos. Dentro del conflicto se destaca la participación

de jóvenes desde los 12 años hasta adultos de la tercera edad, en su mayoría armados (entrevista a Fermín López, El Tephe, Hgo. 2019).

Los diarios de esa época resaltan el conflicto, por el hecho de su impacto social en el Valle del Mezquital, y por la importancia que jugaban los recursos naturales en la capacidad organizativa. De tal modo, gobierno estatal tuvo que interferir con fuerza policiaca, hasta el momento de crear una mesa de dialogo, en la cual se negociarían los términos de la entrega del balneario.

El conflicto duro menos de una semana, en la cual se vieron envueltos golpes y disparos, hasta que los despojados exigieron la intervención contundente de gobierno estatal y federal. La negociación dio como resultado que dichos niveles de gobierno hicieran un préstamo al grupo de Rosa Maldonado (líder de la S.A de C.V), por más de 20 millones de pesos, para que dicho recurso fuera empleado en la construcción de un nuevo proyecto turístico que funcionaría como competencia directa del balneario de El Tephé. Lo demostrado con el préstamo hacia los líderes de la Sociedad Anónima por gobierno, fue el respaldo por la capacidad administrativa y la expansión de la empresa turística plasmada desde los años de 1970 hasta finales de la década de 1980.

La calma se derivó en intereses personales, ya que al recibir el préstamo económico para la empresa turística decidieron entregar el balneario a los auténticos dueños, pero no olvidando el conflicto, ya que en la actualidad los careos legales sobre los recursos siguen presentes en los Tribunales Agrarios.

Los socios del balneario El Tephé retomaron el control tanto de los manantiales como de la instalación turísticas; el trabajo solidario tuvo que fortalecerse por el hecho de tratar de impedir una nueva toma forzada por parte de los inconformes, preparando estrategias legales para poder establecer una organización reforzada con estatutos apegados a la ley.

En el presente, dentro de la comunidad de El Tephé existe el balneario de El Tephé, fundado gracias al conflicto de 1993, con apoyo del gobierno, administrado por las mismas personas que lidereaban la Sociedad Anónima, jugando siempre como contrapeso del balneario de El Tephé. Estas empresas turísticas catalogadas como las

más importantes dentro de la región del Mezquital, ayudan no solo a fortalecer la economía local de la comunidad, sino que aportan a la derrama económica del municipio.

7.5.- Sociedad de Solidaridad Social

Después de una ardua disputa por los recursos naturales en 1994, en la que resultaron fragmentadas las relaciones sociales y personales dentro de la comunidad, se empieza a retomar la capacidad de trabajo común en aras de continuar y fortalecer el proyecto turístico. También la calma dentro de la comunidad originó un mayor orden dentro de la capacidad de administrar los recursos naturales dando prioridad al balneario, al igual que al grupo de socios del parque acuático de El Tephé.

Asentada la gestión junto con años fructíferos para la empresa turística, consideraron los líderes que, era momento de aprovechar las circunstancias naturales y sociales para legalizar su forma de organización y fortalecer la gestión, empalmada con la forma organizacional de la comunidad.

Por lo consiguiente, para el año de 1997 José Huerta, propone crear una Sociedad de Solidaridad Social (S de S.S), como alianza estratégica para los socios del balneario, que les permitiría abrir la posibilidad de generar un patrimonio de carácter colectivo, con la idea de poder posicionar al beneficiado del usufructo del balneario como un actor social responsable de su patrimonio.

De lo anterior, se determina a José Huerta Vite como administrador y presidente vitalicio del parque acuático y de la S de S.S, principalmente por encabezar la demanda de restitución de recursos a finales de la década de 1980, principalmente valorado por movilizar y gestionar, no solo recurso material, sino humano, convirtiéndose en un actor capaz de dirimir conflictos.

Iniciando con un numero de 350 socios y con una inversión autogestiva, la sociedad legalmente establecida ofrecía la ventaja de alcanzar un posicionamiento tanto en el ámbito local como nacional, por el motivo de que estas organizaciones con personalidad jurídica “funcionan como sujeto generador de desarrollo rural”. (Rojas, Juan J. 1995:42).

De tal modo que la Sociedad de Solidaridad Social se inscribe bajo la razón de: “Productores agropecuarios, forestales, acuícolas y prestaciones de servicio de El Tephé”, logrando que comuneros pasaran a ser socios de la empresa turística, la cual a partir de este momento pasa a ser mejor referenciada como Parque Acuático El Tephé.

La existente Sociedad de Solidaridad Social logra funcionar perfectamente en la comunidad, por el hecho de compartir aspectos manejados históricamente dentro de misma, como la reciprocidad y la solidaridad, persistiendo por la coexistencia y el respaldo de un tejido social fundamentado en el respeto de sus instituciones tradicionales y a su sistema normativo interno, capaz de reproducir instituciones colectivas autogobernadas, percibiendo eficacia para afirmar los símbolos de identidad; para asignar y regular el manejo de los recursos naturales; para regular el comportamiento de sus miembros entre sí; y para hacer valer un cuerpo de derechos percibidos como legítimos. (Garibay, C. 2002)

El triunfo tácito de la sociedad fue el resultado de decisiones voluntarias en la que los beneficiados determinarían asociarse entre sí con el propósito de alcanzar fines comunes, logrando beneficiar a todos. La forma de organizarse para administrar la empresa turística, no solo abarcaba ámbitos sociales y económicos, sino que, por origen, las Sociedades de Solidaridad Social están inmersas e interesadas en aspectos ecológicos, en la conservación y mejoramiento del ambiente, así como la explotación racional de los recursos naturales. La sociedad, por ende, establecía un conocimiento integral al momento de conjugar empresa y recursos naturales, principalmente con el recurso hídrico.

En general, por primera vez la importancia de aprovechar y controlar el recurso hídrico plasmado en una organización como S de S.S, circulo al par de promover el desarrollo social, económico y cultural del pueblo, junto con la producción y transformación del recurso natural.

7.6.- Estructura de los “45 principales” dentro de Sociedad de Solidaridad Social de El Tephé

En la actualidad la Sociedad de Solidaridad Social está integrada por un total de 457 socios, legalmente reconocidos, teniendo una espina dorsal socialmente sustentada, cuya función es la de administrar cada punto importante dentro de la sociedad para el beneficio de cada uno de los socios.

Dentro de tal estructura, se encuentra la cabeza administrativa del parque acuático, los comités de seguridad social, el delegado y el comisariado de bienes comunales, formando el grupo de “los 45 principales” siendo la primera instancia donde se analizan los asuntos relacionados a derechos y obligaciones establecidos en el reglamento interno de la sociedad, además dentro de este grupo recae la responsabilidad de velar por los intereses de un total de 457 socios

La designación en los puntos estratégicos dentro de “los 45 principales”, ha generado controversia para las personas ajenas a la S de S.S, esto por cómo es designado cada miembro dentro de esta organización interna. Cuentan con un presidente o administrador vitalicio del parque acuático, en el cual pasan las decisiones a quien elegir como representantes de comités, de delegación y de comisariado de bienes comunales, que posteriormente, designan de forma simbólica, en una asamblea donde se reúnen los 457 socios, dónde se establecerán las personas en cada comisión dentro de los 44 puestos¹².

Los tiempos de elección son diferentes en cada institución, pero siempre tiene que haber 45 representantes dentro de la S de S.S. La reestructuración de las diferentes comisiones¹³ y de la administración¹⁴ dentro de la S de S.S es cada dos años, al igual que la reestructuración de la Delegación Municipal, mientras que el cambio de comisariado es cada tres años.

Así que este tipo de organización efectuada por los mismos socios, genera que la rendición de cuentas sea directa entre los 457 miembros de la S de S.S, así como

¹² Son 44 por el hecho de que el presidente del parque acuático es vitalicio, así que su puesto es inamovible e irrevocable.

¹³ Comisión de salud, comisión de educación, comisión de deporte, comisión de obras, comisión de maquinaria, comisión de finanzas y comisión de relaciones públicas.

¹⁴ Secretario y Tesorero

confianza y respeto entre los que desempeñan dicho proceso organizativo. Representado en lo establecido por Ostrom (1990) cuando considera que las comunidades no solo tienen la capacidad de ponerse de acuerdo, sino además pueden crear instituciones autogobernadas y fuertes, capaces de construir acuerdos y definir reglas para el uso sostenible de los recursos comunes, y las asumen con la lógica de darles un uso duradero y permanente en el largo plazo.

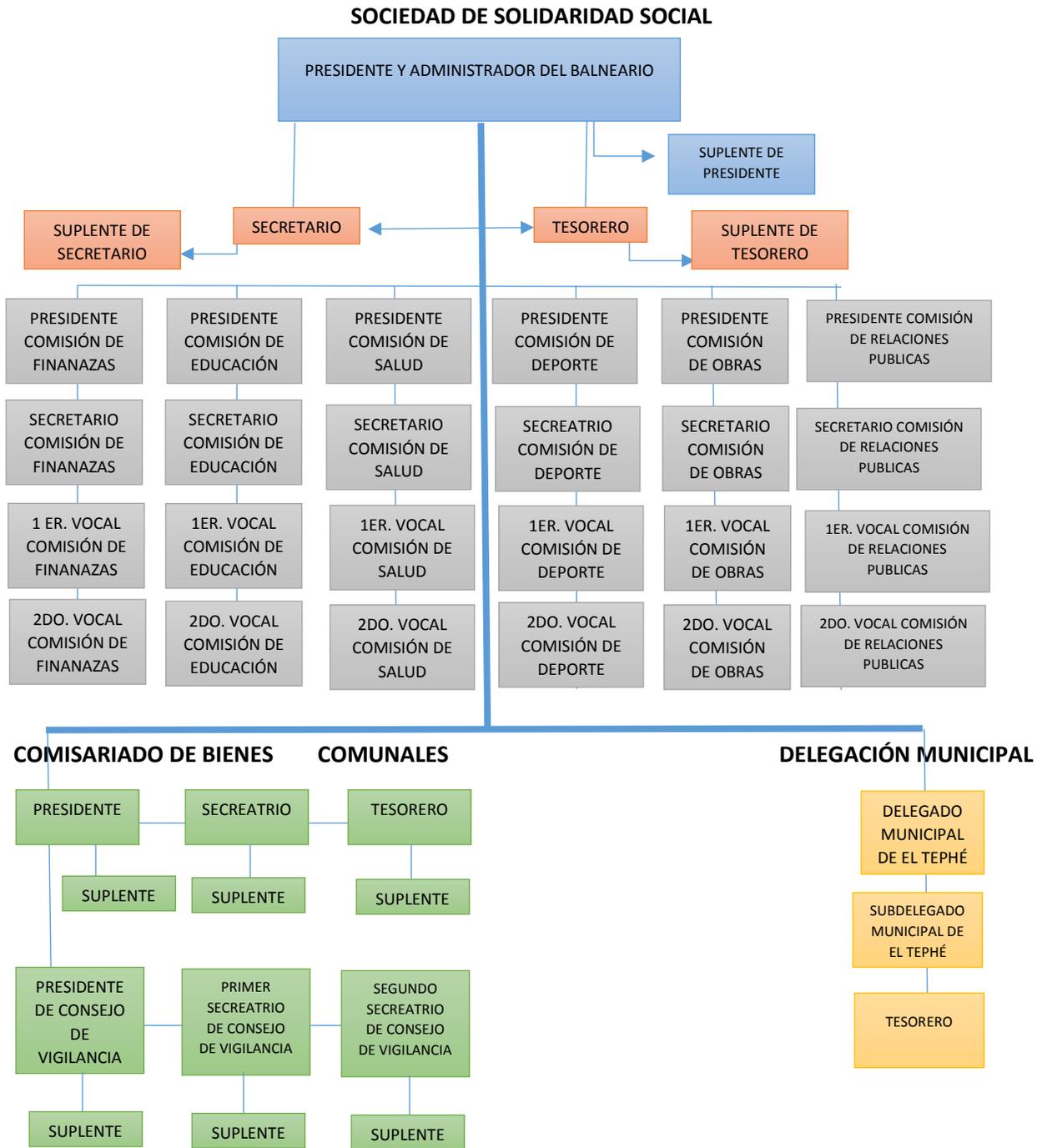


Figura 15.- Estructura de “los 45 principales”

Fuente: Elaboración Propia, basado en trabajo de campo 2018

7.7.- Distribución por manzanas para elegir representantes

La estabilidad y el logro de la Sociedad de Solidaridad Social está plasmado en el funcionamiento adecuado de sus asociados, los cuales por primera vez lograron un beneficio común atribuido a los recursos comunes; siendo capaces de enfrentar las dificultades a través de las reglas que dimensionen la accesibilidad al recurso, así como acordar quien toma decisiones (Ostrom. 1990).

Los beneficiados de los recursos se convirtieron en actores sociales de la formación estructural de la empresa turística. Las lealtades creadas entre líder y seguidores fueron recompensada al momento de establecer puestos o funciones dentro de la sociedad, en un primer momento.

Alavi (1976) denomina lo anterior como *Lealtades primordiales*, y específicamente es visto en el estudio de caso, en el momento de que, la acumulación de poder de líder moral dirige a adherentes en función de los bienes y servicios a cambio de apoyo político dentro del parque acuático de El Tephé.

Se establece que para estar adentro de la estructura de “los 45 principales” de Sociedad de Solidaridad Social, por ley interna primero se tiene que ser socio, pero no solo eso, hay quien estipula que la cabeza líder y administrativa de la S de S.S, que serían Presidente, Secretario y Tesorero, son quienes designan que cargos ocupar en dichas comisiones, delegación o comisariado de bienes comunales; esto debido al número de personas establecidas dentro de cada manzana, siempre procurando tener el mayor número de personas de confianza por dos razones, la individual y la colectiva; la primera es para contar el apoyo mayoritario de las personas para avalar y defender la forma vitalicia de la administración del balneario; y la segunda, impedir la vulnerabilidad de la S de S.S, y el quebranto organizacional como en el pasado.

A continuación, se describe como se lleva a cabo la elección de los que ocupan cargo dentro de las comisiones en la S de S.S, formando “los 45 principales”. La comunidad de El Tephé se conforma de seis manzanas (*la Carretera, la Huapilla, El Templo, Centro, Peña 1 y Peña 2*) las cuales eligen internamente que personas serán

las que los representen dentro comités de la estructura organizacional de la Sociedad de Solidaridad Social, para que posteriormente la cabeza y administración vitalicia de la sociedad determine, cuales personas establecerán cargos dentro del organigrama interno.

Cabe mencionar que dependiendo del porcentaje de habitantes que tenga cada manzana, es el número de personas que participen en las instituciones dentro de la S de S.S; si una manzana tiene un porcentaje mayor de habitantes que otra, tendrá un mayor número de representantes dentro del organigrama de la S de S.S, y si el porcentaje de habitantes es menor, contara con menos representación dentro del mismo; sin olvidar que cada una de las personas elegidas para ocupar un cargo en las comisiones dentro de la S de S.S son socios.

José Huerta sabe lo importante que es para cada manzana ser representada en las decisiones económicas y sociales de la administración del balneario, por lo que hacer arreglos informales con los elegidos en cada comisión, le asegura adherentes y apoyo continuo en la cabeza estructural de la S de S.S.

Esta forma organizacional le ha permitido a la cabeza administrativa de dicha organización, mantener firmeza y control social y económico no solo dentro del balneario, sino también fuera del mismo, generando el mismo peso político en la comunidad, ya que las elecciones del Delegado Municipal, y del Comisariado de Bienes comunales, están dentro de la estructura del balneario.

El designar los cargos desde la cabeza administrativa tienen una función dentro de la organización para administrar los recursos, ya que el solo quebranto organizativo generaría que otras personas tomaran fuerza y surgiera un sinfín de disputas por el poder y por los recursos, como lo sucedió con la antigua administración representada en la S.A de C.V. Esta forma organizacional le ha funcionado internamente a la comunidad y a la empresa turística autogestiva para reafirmarla, económica y materialmente, como una de las más importantes en estado de Hidalgo.

7.8.- Comisiones sociales

El contenido solidario que mantienen organizaciones rurales como las S de S.S, permite hacer frente al desamparo de la población con menos recursos. Este tipo de cooperativismo abriga al socio frente a las necesidades que presentan a lo largo de su vida, como: salud, vivienda, educación, accidentes laborales, capacitación laboral, entre otras.

Principalmente, estos proyectos de autogestión comunitaria son una herramienta para aliviar la pobreza en las zonas rurales. El caso de El tephé demuestra la dimensión autogestiva que ha permitido establecer instituciones idóneas capaces de generar seguridad social frente a personas que muchas veces habían sido vulneradas por el mismo Estado, como lo son las comunidades indígenas.

El recurso agua, explotado en el balneario, ha permitido financiar a la Sociedad de Solidaridad Social una serie de comisiones de seguridad social encargadas del bienestar, principalmente de los socios. Las comisiones son: Comisión de Salud, Comisión de Educación, Comisión de Deporte, Comisión de Obras Públicas, Comisión de relaciones públicas y Comisión de Financiero.

- *Comisión de Salud:* esta comisión es uno de las más importantes para los socios, ya que esta encargada en la promoción de la salud y prevención de enfermedades, generando talleres en los que también participa la comunidad. Los socios consideran la comisión de salud una de las más importantes porque como dicen ellos “con la salud no se juega”, así que dicha comisión, como función primordial, absorbe el total de los gastos médicos del socio y su familia ya sea en: tratamientos médicos, operaciones, quimioterapias, trasplantes, hemodiálisis, partos, etc., gastos que pueden alcanzar el pago de recetas médicas desde 20 pesos hasta intervenciones médicas de 1,000.000 de pesos. Los socios ven un apoyo rotundo no solo para ellos, sino para sus familias, ya que nunca antes habían podido contar con un seguro de gastos médicos de cobertura total, que aliviara la preocupación de lo que podría suceder en caso de un accidente.
- *Comisión de Educación:* esta comisión se encarga de poder estimular a los hijos de los socios a continuar los estudios. Lo anterior lo realizan mediante platicas

motivadoras a niños y jóvenes, las cuales se enfocan en resaltar la importancia de poder continuar los estudios.

La Sociedad administradora del Parque Acuático, apoyándose de la comisión de educación, se encarga de solventar los gastos de colegiaturas de cada uno de los hijos de los socios desde educación básica, hasta educación superior.

A partir de la creación de la S de S.S y su comisión de educación, se ha visto un incremento de nivel de escolaridad en los jóvenes de la comunidad, teniendo profesionistas que muchas veces se emplean en la misma empresa turística, principalmente, licenciados en gastronomía, licenciados en turismo, licenciados en economía y licenciados en administración de empresas.

- *Comisión de Deporte:* la función primordial es la de hacer llegar a la totalidad de la comunidad, socio o no, los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación. Aunque cabe mencionar que a esta comisión no se le ha dado la importancia como a las demás, ya que las críticas que han hecho los mismos socios ante esta comisión es que se ha confundido los objetivos de esta con la de financiar solo el futbol, y se ha dejado de lado la diversidad ante las demás actividades.
- *Comisión de Obras:* esta comisión conduce y ejecuta las obras publicas en la comunidad; con el objetivo de impulsar el crecimiento y la mejora del desarrollo urbano dentro de la comunidad.

La comisión de obras públicas, trabaja directamente con la delegación municipal, dándole prioridad a los servicios urbanos, que permiten el desarrollo social.

- *Comisión de Relaciones Publicas:* La función de esta comisión es la de dar publicidad y difusión al parque acuático, no solo a nivel local, sino nacional. Dentro de sus impactos ha sido lograr que varios programas de las televisoras nacionales, filmen sus programas en dicho balneario, a cambio de impacto y difusión nacional.
- *Comisión de Finanzas:* esta comisión tiene uno de los papeles más importantes en cuestión económica, ya que le corresponde supervisar directamente la derrama económica originada por el Parque Acuático de El Tephé, así como de los terrenos de siembra propiedad de los socios de la empresa turística y de la gasolinera.

Esta comisión tiene injerencia directa de los destinos de las tierras de cultivo manejadas en cooperativismo por los socios del balneario. Las personas encargadas, deciden que sembrar ayudados por las temporadas de año, además de cuando cosechar y donde se vende el producto cosechado. Aún más importante, vigilan que el ingreso sea invertido en las necesidades sociales de los socios, así como a la expansión de la empresa principal, que es el Parque Acuático.

Aún con los intereses particulares del líder de la S de S.S, siempre ha procurado una constante cercanía con cada una de las comisiones, cuidando que cada necesidad de los socios sea atendida conforme a los derechos como tal, y a su vez este beneficio y seguridad social se vea reflejado en el manejo de los recursos y de las empresas desprendidas de la gestión del parque acuático.

7.9.- Los recursos hídricos financiando el poder político

La desaparición de las formas organizacionales donde solo dos o tres familias aprovechaban los recursos naturales y el resto de comuneros mantenían una relación de asalariado, como se vio en la S.A de C.V, dio lugar a una dinámica organizacional donde ahora los actores sociales, pasaron de ser asalariados a manejar el destino de sus recursos naturales y su empresa turística.

La estabilidad social y el crecimiento económico de la empresa autogestiva permitió paulatinamente el impulso social y político de su líder, José Huerta Vité, presidente vitalicio de la Sociedad de Solidaridad Social y administrador del Parque acuático. Este despunte se dio a la vista de todos los socios, amparado por las “lealtades” generadas por los que compartieron la lucha por el recurso y de los que se sentían agradecidos por iniciar dicha lucha.

José Huerta, criado en la comunidad de El Tephé, fue testigo cercano del paso de la organización comunitaria para la administración de los recursos a la privatización del agua por parte de la Sociedad Anónima. Bajo su educación socialista en la Normal Rural del Mexe, tomó conciencia de lo sucedido en la comunidad: de como unos cuantos estaban aprovechando económica y socialmente los recursos hídricos.

A partir de ese momento, Huerta Vite, profesor egresado de la Normal Rural paso de ser un ciudadano de la comunidad a un líder moral para las personas desdeñadas por la administración de la Sociedad Anónima. Con la ya planteada disputa por los recursos naturales a finales de la década de 1980, se abre un parteaguas a la capacidad de liderazgo y gestión de José Huerta en la comunidad, asentado posteriormente con el nombramiento como presidente de la Sociedad de Solidaridad Social.



Figura 16.- Profesor Huerta Vite, Administrador Vitalicio del Parque Acuático El Tephé

Fuente: Crónica Hidalgo

Los recursos hídricos permitieron la creación del balneario y su fortaleza dentro de la región, lo que respaldó con capital económico y social a José Huerta, originando fuerza política no solo dentro de la empresa turística, sino también en la comunidad.

Este líder estableció que los errores y el derrocamiento de las administraciones anteriores para el aprovechamiento del recurso, había sido el poco acercamiento entre empresa y la comunidad; por lo que corregir los errores anteriores permitiría la paz social.

Huerta vio que ser parte de la toma de decisiones dentro del balneario permitiría resolver las deficiencias tanto del parque acuático como de la comunidad; por lo que supeditó tanto la figura y el poder del Delegado Municipal como del Presidente de Bienes Comunales de El Tephé, coaccionando muchas veces la toma de decisiones de estos actores sociales, ya que para ser designados a dichos cargos había que ser socios de la S de S.S y principalmente personas muy cercanas al presidente del balneario.

A partir de ese momento todo lo que acontecía tanto dentro como fuera del parque acuático era bien sabido por José Huerta. Así que las necesidades, no solo de los socios,

sino del resto de la comunidad eran atendidas y respaldadas por el poder económico del balneario.

Con el paso del tiempo, y sobresaliendo la capacidad autogestiva y administrativa ganada por el control y el aprovechamiento del agua de los manantiales de El Tephé, José Huerta empezó a ganar peso político no solo dentro de la comunidad, por lo que el acercamiento de instituciones partidistas no se hizo esperar.

Para el año de 2001, José Huerta ya presumía de la capacidad de liderazgo y ser el rostro de la lucha a favor de sus recursos locales, por lo que para ese año brindó apoyo y solidaridad al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Como actor social empático de la causa zapatista abrió las puertas del parque acuático a la comitiva encabezada por el Subcomandante Marcos. Lo anterior, desencadenó que el creciente Partido de la Revolución Democrática (el cual brindó apoyo moral y material a la comunidad de El Tephé en la lucha de 1994), viera en este personaje un representante para la contienda electoral del 2002.

El PRD vio en José Huerta un firme líder, con capacidad de movilizar a la gente, tanto de la comunidad de El Tephé como otras dentro del municipio de Ixmiquilpan y sus alrededores. Comunidades que sorprendidas del desarrollo social y económico del proyecto autogestivo que se gestaba en la comunidad de El Tephé, vieron que se podía lograr un desarrollo rural aprovechando de una manera sustentable sus recursos, y poder brindar seguridad social a sus mismos habitantes. Gracias a ese *boom* social, el PRD se valió de este líder para postularlo como Diputado local del Distrito 05 con cabecera en Ixmiquilpan en el año de 2002.

Las maniobras políticas llevaron a una férrea disputa electoral entre el PRD y el partido hegemónico, el PRI. El Instituto Electoral del Estado de Hidalgo daba por vencedor al rival de José Huerta y representante del PRI, Héctor Pedraza, por casi 2000 votos de diferencia. Independientemente de la derrota, Huerta vio la suficiencia política que podía generar dentro y fuera de la comunidad, gracias al respaldo de la economía del balneario, y el liderazgo con la gente.

Con el paso del tiempo, este líder paso de ser solo un personaje más en la escena política de la región, a ser quien tomara las decisiones dentro del PRD local. El presidente del balneario vio en el PRD un trampolín político, en el que plasmaría sus decisiones; por lo que teniendo como base económica el parque acuático originó un grupo político importante dentro de la región, el cual fue llamado como “Grupo Tephé”.

Para el año del 2007, “Grupo Tephé” financia la candidatura de José Zúñiga Guerrero, profesor normalista y amigo cercano de José Huerta, para la contienda para Presidente Municipal de Ixmiquilpan; logrando una histórica victoria, ya que por primera vez gobernaba dentro del municipio un partido político diferente al PRI.

Las críticas fundamentadas no se hicieron esperar, ya que, bajo las decisiones del nuevo gobierno municipal, existía la dirección desde la cúpula del balneario. Además de que muchas de las personas en puestos importantes dentro de la presidencia estaban en la nómina de la empresa turística, imponiendo decisiones políticas en beneficio de dicho grupo.

“Grupo Tephé” encabezado por José Huerta había dejado en claro la capacidad económica-social, y principalmente política, en la región, ocasionando que grupos políticos en el Estado de Hidalgo (PRI y PAN) se acercara a José Huerta para poder entablar acuerdos políticos en beneficio de ambas partes.

En el año de 2010 Huerta Vite y su grupo declinaron abiertamente a apoyar a Xóchitl Gálvez para la contienda electoral por la gobernatura del estado de Hidalgo, en la que unieron fuerza política en coalición PAN, PRD, PT Y Convergencia. Mientras que la posición jerárquica en la que estaba establecido este líder, ordeno y patrocinó, a nivel municipal, la campaña de la candidata hidalguense.

Muchos personajes políticos, que habían gobernado durante el trienio del PRD a nivel municipal en Ixmiquilpan, no les quedo de otra que trabajar en coalición con el Partido de Acción Nacional (PAN) por orden directa del presidente del balneario, rompiendo, muchos de estos personajes, sus ideales políticos.

Aun con la derrota de Xóchitl Gálvez a manos del candidato del PRI, Francisco Olvera, José Huerta y su grupo se posicionaron como rivales con suficiente capacidad

económica como para trastocar fibras a nivel estatal. Esto dio pie para que, en el año de 2012, el “Grupo Tephé” pusiera el capital económico para la candidatura municipal de Cipriano Charrez, quien fácilmente ganó la presidencia municipal; pero en un choque por el poder, rompieron relaciones presidencia municipal y “Grupo Tephé”.

A partir de ese momento, el nombre de José Huerta se hace escuchar en cada paso de la política en Ixmiquilpan y sus alrededores, brincando de un partido a otro según sus intereses, lo que coloquialmente sería nombrado en el *argot* político como: “Chapulín”.

En el 2018 respaldó a los candidatos a diputados por el PRI, y en el 2019 causo malestar entre simpatizantes del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ya que hizo apariciones en reuniones de dicho partido político, siendo que un año antes había apoyado abiertamente a candidatos de otro partido.

Lo anterior permite abrir un panorama en el que tácitamente, el control de los recursos naturales ha permitido no solo generar poder económico, sino político, tanto dentro de la comunidad como fuera de esta. Este poder político tomado por un líder que dirige una empresa y controla los recursos hídricos, ha sido abiertamente respaldado por los mismos socios de la empresa turística, viendo en esta figura un desarrollo interno adecuado que permite optimizar tanto el aspecto social como el natural, logrando metas establecidas, tanto así que, en la actualidad es el parque acuático más importante de Hidalgo y uno de los más concurrido e importantes en el centro del país.

7.10.- El Parque Acuático de El Tephé en la actualidad

El dinamismo organizacional encausado por el uso, control y aprovechamiento de los recursos naturales, permitió un asentamiento en la Sociedad de Solidaridad Social, la cual, en la actualidad ha manifestado ser una de las mejores formas organizacionales no solo para controlar los recursos de forma sustentable, sino para darle un cumulo de importancia a la empresa turística y a sus socios.

El impacto positivo del turismo sobre el crecimiento y el desarrollo económico en el balneario, ha permitido en la actualidad, que no haya organización en la región que se acerque tanto a los valores emanados de la economía solidaria, como la que se encarga de administrar el parque acuático de El Tephé. Esto ha dado paso a que la seguridad

social que abriga a un total de 457 socios sea equiparable al mejoramiento de las instalaciones y del aprovechamiento del recurso hídrico.

En la actualidad, el crecimiento físico en las instalaciones del balneario es notorio, cimentando el desarrollo de la infraestructura en las instalaciones heredadas por la administración de la Sociedad Anónima de Capital Variable. Esto ayuda a posicionar a la empresa turística como una de las más visitadas y como una de las más importantes de la zona centro del país.

Después de recibir las instalaciones del balneario en 1991, los comuneros retomaron la forma de organización que los llevo a manejar los recursos de una manera colectiva, viéndose reflejado en el despunte turístico del parque acuático. Como se explicó anteriormente, los beneficiados vieron reflejados años de disputas en la entrega de sus recursos, y principalmente en las instalaciones del balneario, por lo que los planes de potencializar dicha empresa autogestiva estaba en marcha desde el primer momento de tomar posición de las instalaciones.

A partir de ese momento la inversión para despuntar al balneario fue una constante, por lo que para el año 2000 el parque acuático Tephé crea una alberca de olas, convirtiéndose en uno de los atractivos principales, además de ser la primera alberca de este tipo en la región. Aunado a lo anterior la empresa hace una inversión para realizar la instalación de toboganes y de modernizar las instalaciones como el hotel, restaurante y el bar. Todo esto se plasmó en la seguridad social de cada uno de los socios.

El ramo turístico no fue la mira total del parque acuático de El Tephé, sino que para 2010 y gracias al financiamiento económico de la explotación turística del agua y de la decisión total de los socios, decidieron apostar por una gasolinera dentro de las tierras de bienes comunales.

Este negocio, siendo parte de la empresa turística de El Tephé, reforzó la capacidad autogestiva que la S de S.S había plasmado, pero no fue lo único que suscitó el nuevo proyecto de los socios, sino que el éxito del balneario y de la gasolinera accionó la idea de poder generar el proyecto más importante dentro del parque acuático, en la actualidad.

Teniendo el capital suficiente, los 457 socios quisieron posicionar al Parque Acuático El Tephé como el proyecto rural autogestivo más importante de la zona centro del país. De este modo, para el año 2012, los socios acordaron construir el hotel más grande de toda la región y el primero calificado como cinco estrellas.



Figura 17.- Gasolinera El Tephé

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019

Dicha obra duró aproximadamente 4 años, con una inversión superior a los 80 millones de pesos; aunque para el 2015 se inauguró de forma parcial, aun sin culminar el total de la construcción. Este inmueble por si solo demuestra esa capacidad económica lograda por el balneario, y aun cuando los socios se privaron de ciertos aspectos durante su construcción, esto de apoco ha sido compensado. El hotel cuenta con 75 habitaciones de lujo, un restaurante, un gimnasio, un SPA, un salón de eventos y un penthouse.

La cantidad de dinero arrojado por los socios representó desafíos importantes, ya que la expansión económica y social del parque, tuvo que verse equiparada al conocimiento profesional y especializado para poder guiar dicha empresa. La autogestión de la empresa, permitió que se capacitara a personal de la comunidad para poder brindar servicio de nivel en el hotel. Esto posibilito que también personas de la comunidad, aun no siendo socios, trabajaran directamente en este nuevo proyecto.

Aun con la fuerte inversión que represento el hotel, la sociedad y la administración decidieron expandir el balneario, creando un área infantil, la cual inició construcción en 2018 y se inauguró en marzo de 2019, con una inversión superior a los 5 millones de pesos.



Figura 18.- Hotel Las Palmas, Parque Acuático El Tephé

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019

El reparto económico dentro de la sociedad arrojado por la administración del balneario, el hotel “Las Palmas”, la gasolinera y las parcelas de cultivo propiedad de la S de S.S, es dividido entre las comisiones que funcionan en favor de los socios y el reparto directo, el cual se realiza durante todo el año a cada uno de los 457 socios actuales. El reparto en la actualidad es de la siguiente manera:

- La repartición de ingresos a los socios se realiza en enero de cada año, cuando se entrega un bono a cada uno de los socios por una cantidad de 15,000 pesos.
- El 10 de mayo “día de la madre” se entrega a cada una de las socias mujeres un bono por 10,000 pesos, además de un festival donde rifan artículos, principalmente de línea blanca.
- El tercer domingo de junio “día del padre”, a cada uno de los socios varones se les hace entrega de un bono de 10,000 pesos.
- El 15 de mayo “día del maestro”, a cada socio que imparte clases o es normalista se le hace entrega de un bono de 5,000 pesos. Es importante mencionar que se escogió esta profesión por el hecho de que la mayoría de los hijos de los socios que iniciaron este

proyecto, son profesores, sin contar que la cabeza administrativa originalmente son profesores normalistas.

- El 30 de abril “día del niño”, se le entrega un incentivo de 1,500 pesos a cada uno de los hijos de los socios, de edades entre 6 y 12 años.
- El mes de agosto se entrega un incentivo de 5,000 pesos a los adultos mayores, este incentivo es exclusivamente a los socios del balneario que son mayores a 60 años.
- Cada mes se hace entrega de una despensa a cada uno de los socios, con un valor aproximado de entre 1,500 y 2,000 pesos; siendo un total de 457 despensas.
- Apoyo médico permanente, teniendo la libertad de atenderse en cualquier hospital, haciéndose cargo el parque acuático de todos los gastos médicos.
- Beca a los niños de primaria y secundaria, a partir de un promedio de 8.5.
- Beca a estudiantes de nivel preparatoria y universidad. En este caso no hay condición de promedio, solo tienen que ser constantes en la preparatoria o universidad.

De todos estos apoyos se encarga la cabeza administrativa y los comités de seguridad social (educación, salud, deporte, etc.). Gracias a todos esos apoyos, los socios han podido mantener satisfactoriamente la administración vitalicia, al considerar el desarrollo personal y colectivo que han podido alcanzar, incentivando su esfuerzo solidario y recíproco en un proyecto autogestivo.

La reestructuras y las reformas internas siempre están en constante revisión, muchas de las cuales, la cabeza administrativa de José Huerta, debe estar previamente enterado de dichos cambios antes de llegar al comité o al resto de los socios. En 2019 se planteó, bajo este parámetro, un filtro para designar a nuevos socios, donde existieran condiciones establecidas por la mayoría, en la que estipularon como sería la designación de nuevos miembros integrados en la sociedad.

En los requisitos que establecieron de manera interna los socios del parque acuático, junto con el comité, determinaron que las reglas para admitir nuevos socios serían para la fortaleza de la sociedad y el beneficio de la empresa y lo que generaba dicha empresa.

Finalmente, establecieron que cada siete años se hará una apertura interna para la integración de socios nuevos, cumpliendo con requisitos como, ser hijo de socio (lo que permitiría ser tomado en cuenta), tener un antecedente de colaboración o trabajo dentro

de la comunidad, tener 25 años cumplidos y haber terminado o estar cursando estudios a nivel superior. Esto permite que el trabajo en el parque acuático, la gasolinera y el hotel, sea más profesionalizado el conocimiento, además de incentivar a los jóvenes a seguir con los estudios.

Si bien, la modernización del parque acuático necesito de muchos sacrificios de los socios, hoy en día experimentaran una calidad social de vida mayor, lo que ha servido de guía a otros proyectos autogestivos dentro de la región, en los que han podido desarrollar una organización social como la del balneario El Tephé, donde se vincule el recurso natural con el aprovechamiento común, los ejemplos claros serian: el centro ecoturístico El Alberto y las Grutas de Tolantongo.

Pueden existir diferentes puntos de vista con referente a la actual administración del balneario, lo que es claro que los socios han permitido que se reproduzca dicha situación, comentando que los apoyos obtenidos como socios del parque acuático y de las demás empresas (gasolinera y parcelas de cultivo de la S de S.S) no hubiera sido posible en administraciones como la gestante en el balneario rival (te-pathé) o con organizaciones como la antigua Sociedad Anónima.

Además, que ahora, dichos socios son parte integral del proyecto turístico, haciéndolos participes de una planificación conjunta, logrando una particular forma de cultura del aprovechamiento de sus recursos existentes, y cuando escuchas hablar en entrevista a los que se enfrentaron por generar lo anterior, el orgullo es notorio.

CAPÍTULO VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de la investigación tuvo como eje temático el estudio de los procesos organizativos y los mecanismos operativos, a partir de 1928 hasta la actualidad, en la comunidad de El Tephé en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, que han hecho posible el uso, control y aprovechamiento de los manantiales de la comunidad a lo largo de este tiempo.

Al plantear dicha temática, tácitamente se propone ampliar la mirada de cómo son abordados los estudios relacionados con el manejo del agua, ya que muchas veces se piensa que el vital líquido solo es indispensable para la supervivencia del hombre y de la sociedad. En cambio, se invita a la comprensión de como el uso y aprovechamiento del agua en la comunidad de El Tephé es un elemento clave para la misma, y adquiere múltiples dimensiones, permitiendo la configuración de la realidad social, económica y política.

En torno al agua, se han desarrollado en la comunidad de El Tephé una serie de procesos y dinámicas sociales relacionadas con su manejo colectivo, como se muestra a partir del capítulo cinco, donde la comunidad desarrolló una serie de acciones para poder aprovechar el recurso emanado de la tierra.

Si bien, la comunidad tenía una cultura propia de aprovechar el agua de ríos y arroyos, era diferente para la población ahora el poder manipular el recurso emanado de un manantial, pero apoyados de organización colectiva y solidaria, características principales de sociedades indígenas-campesinas, pudieron sortear la dificultad que representaba el satisfacer las necesidades hídricas de un colectivo.

La organización y la gestión que la comunidad hizo sobre el agua de los manantiales, desde la aparición del primer ojo de agua en 1928, implicó el desarrollo de conocimiento local, para cubrir la necesidad de mantenimiento de su milpa, animales y el uso doméstico. Lo anterior recayó en la urgencia de generar un sistema administrativo del recurso, donde los usuarios pudieran organizarse y participar en la toma de decisiones y en el establecimiento de relaciones y vínculos sociales. La participación directa de los usuarios contribuyó al óptimo funcionamiento, asentado en el trabajo

colectivo visto en las faenas, reduciendo costos en la infraestructura, permitiendo la participación financiera y funcional.

El trabajo colectivo es uno de los ejemplos donde la solidaridad, reciprocidad y responsabilidad compartida entre los usuarios y las comunidades actúan en favor del beneficio colectivo. La existencia de estos valores, dentro de la comunidad son un fuerte cohesionador social que ha favorecido el funcionamiento y mantenimiento del uso, control y aprovechamiento del agua de los manantiales.

Sin embargo, la sólida organización social comunitaria que había permitido controlar y manejar el recurso hídrico, comenzó a ser socavada a mediados del siglo XX, producto del nuevo papel del Estado en el sector agrario mexicano, ordenando la creación de las Juntas de Aguas como instituciones encargadas de administrar el recurso propiedad de la nación.

La figura de juez de aguas ahora sería el encargado a nivel interno de la distribución de agua y la resolución de conflictos, aunque dicha figura contraponía a la norma tradicional de organizarse de manera comunitaria, pero no siendo definitorio la eliminación de ciertos elementos utilizados anteriormente para el buen uso y aprovechamiento del recurso líquido, ya que los procesos de organización social y administración, fueron permeados de a poco por la forma tradicional de organizarse.

El trabajo recopilado en archivo alimentado con trabajo de campo, mostró como a partir de la década de 1960 las fuerzas locales fueron diversificándose, cada vez en un mayor número de facciones que querían controlar el recurso hídrico en la comunidad, que en última instancia, resultó en la apropiación del recurso por una Sociedad Anónima de Capital Variable, respaldada por un número reducido de habitantes de la comunidad, eliminando de forma paulatina la organización colectiva para una individual.

El anterior momento, vio su descenso a finales de la década de 1980 y principios de 1990, en la cual, retomarían el control de los recursos un grupo mayoritario de beneficiarios que volvieron a la organización social colectiva para la administración del recurso y de la empresa turística.

Esta decisión final que desembocó en la administración del recurso de manera colectiva, una vez más, llevo a la creación de una Sociedad de Solidaridad Social, la cual permitió una gestión social equitativa, tomando en cuenta las normas históricas que permitieron solidaridad y reciprocidad del recurso.

La actual gestión local del recurso permitió que los actores incorporaran valores históricos, éticos, ecológicos y económicos para regular el acceso y el uso de los recursos y bienes comunes, además la importancia que es perceptible en el estudio de caso, en la actualidad, es que los actores sociales, involucrados en el uso, control y aprovechamiento de los recursos, han establecido parámetros para establecer su desarrollo social dentro de su territorio. En la actualidad la comunidad se enorgullece de ser un caso exitoso de gestión comunitaria del agua, plasmado en la administración de uno de los proyectos autogestivos más importantes del estado de Hidalgo: El Parque Acuático El Tephé; proyecto que lejos de lo económico, fomenta sentido de responsabilidad y trabajo colectivo.

Como se mencionó, Ostrom (1990) abre un panorama sobre las posibilidades existentes que enfrentan las comunidades al aprovechar sus recursos comunes, y dado el caso de El Tephé, fue pertinente englobar los desarrollado en la presente investigación dentro del diseño institucional de Ostrom que garantiza los procesos de gestión de recursos comunes.

Tabla 3.- Principios de Diseño Institucional en el estudio de caso de El Tephé

DISEÑO INSTITUCIONAL	CARACTERÍSTICAS	ESTUDIO DE CASO DE EL TEPHÉ		
		Organización comunitaria	Sociedad Anónima de Capital Variable	Sociedad de Solidaridad Social
<i>Límites bien definidos</i>	Deben estar claramente definidas las fronteras de un sistema de recursos, así como el conjunto de individuos u hogares con derechos sobre el recurso. PRINCIPIO DE EXCLUSIÓN	Los usuarios del recurso hídrico, tenían que ser reconocidos como parte de la comunidad de El Tephé para poder hacer uso del recurso. Ya siendo reconocido como ciudadano de la comunidad,	la legalidad en la que estaba inmerso la S.A no era suficientemente clara, debido a que la apropiación de los recursos procedía de bienes comunales y no privados.	La claridad de las reglas establecidas entre los 457 socios del hoy Parque Acuático El Tephé influye en los incentivos para la cooperación.

		había una serie de trabajos colectivos o <i>faenas</i> para el buen usufructo del recurso.		
<i>Equivalencia proporcional entre beneficios y costos</i>	Las reglas vigentes deben asignar beneficios relacionados con el recurso comunal en proporción a las contribuciones de los insumos requeridos. PRINCIPIO DE CONTEXTO	A lo largo de la historia de los manantiales de El Tephé existieron reglas entre los usuarios para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, encargadas principalmente de restringir el tiempo, determinar el lugar y la cantidad de recurso extraído.	La Sociedad Anónima había establecido una privatización del agua de los manantiales para poderla aprovechar en el balneario El Tephé	El contexto social de la comunidad determino la forma más idónea de asociarse para administrar los recursos y la empresa autogestiva.
<i>Arreglos de elección colectiva</i>	La mayoría de los individuos afectados por un régimen de recursos naturales deben estar autorizados a participar en la creación y modificación de sus reglas. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN	Los usuarios de las aguas de los manantiales de la comunidad, mediante acuerdos internos estipularon como manejar el recurso, generando reglas de control y de acceso bien definidas.	La dinámica organizacional reflejada en la S.A de C.V marcó el momento en que las reglas de control de acceso al recurso solo beneficiaron a una elite local, generando políticas de beneficio de manera desproporcional entre los que controlaban el recurso y la comunidad.	Los socios participan en la definición de normas, constitutivas, colectivas, operativas y de apropiación.
<i>Monitoreo.</i>	Los actores involucrados en vigilar el cumplimiento de las reglas y el estado del recurso deban rendir cuentas a los usuarios. la finalidad del monitoreo es la confiabilidad, ya que el éxito de este repercute	Los usuarios fueron capaces de determinar las reglas de acceso y extracción sin la obstaculización de autoridades externas.	Dejo de existir un monitoreo sobre el acceso a los recursos, olvidando la cooperación, generando el aprovechamiento de unos cuantos.	La S.S de S, como autoorganización, implementó su propio sistema de monitoreo.

	<p>en la confianza de los usuarios y por ende en la cooperación.</p> <p>PRINCIPIO DE CONTROL JUSTO</p>			
<i>Sanciones graduadas</i>	<p>Las sanciones por la violación de reglas deben ser graduadas. Este tipo de sanciones impulsa a los infractores a volver a cumplir las reglas para seguir teniendo la confianza de los otros.</p> <p>PRINCIPIO DE SANCIONES JUSTAS E INCLEMENTABLES</p>	<p>Una de las principales reglas era el trabajo comunitario en referencia al uso y aprovechamiento del recurso, al romperse esta regla se imponían sanciones en la que todos estaban de acuerdo, con la finalidad de no repetir dichas acciones.</p>	<p>Las sanciones fueron creadas e impuestas directamente por los líderes de la S.A de C.V. Formando líderes que eran a su vez, jueces y verdugos.</p>	<p>Formados como sociedad, los socios estipularon que la violación de reglas operativas encausaría la sanción al socio, principalmente como medida precautoria y no como medida vengativa.</p>
<i>Mecanismos de solución de conflictos</i>	<p>Los usuarios de los recursos comunitarios tienen unas instituciones capaces de manejar los conflictos que puedan aparecer en el uso diario de estos recursos.</p> <p>PRINCIPIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</p>	<p>Los usuarios del agua de los manantiales resolvían sus conflictos de manera colectiva. Exponiendo la causa y haciéndola de conocimiento general entre los usuarios, lo que obligaba intervención inmediata del problema por parte de la persona que estaba frenando el equilibrio en la organización comunitaria.</p>	<p>No existió una instancia local para resolver conflictos.</p>	<p>Las asambleas extraordinarias sirven como foro local para resolver los conflictos que ocurren entre socios.</p>
<i>Reconocimiento o mínimo de derechos.</i>	<p>Las autoridades locales deben reconocer las reglas impuestas por los usuarios de los recursos comunitarios.</p>	<p>La comunidad se organizaba internamente bajo usos y costumbres para el manejo de los recursos, hasta que gobierno</p>	<p>Los derechos de los apropiadores de los recursos para elaborar su propia organización no fueron cuestionados por</p>	<p>La libre asociación les permitió organizarse en una Sociedad de Solidaridad Social por el hecho de</p>

	PRINCIPIO DE AUTOORGANIZACIÓN	federal ordenó la creación de Junta de Aguas, la cual tendría injerencia en los procesos organizacionales del recurso hídrico, con acuerdos internos marcados en un reglamento propio.	autoridades locales o externas, hasta el momento del conflicto por el derecho por los recursos naturales.	compartir aspectos organizacionales ya conocidos tradicionalmente entre los beneficiarios de los recursos. Principio general de autoorganización .
<i>Empresas Anidadas</i>	Cuando los recursos comunes son parte de un sistema más amplio, las actividades de gobernanza deben organizarse en múltiples capas PRINCIPIO DE PROPIEDAD MULTIESCALA	Las reglas establecidas a nivel comunitario pudieron encaminar una gobernabilidad adecuada a sus diferentes problemáticas, tanto para uso agrícola como para uso doméstico.	La Sociedad Anónima de Capital Variable, representada físicamente por dos familias, (Maldonado y Azpeitia) eran responsables de la administración total de los recursos, tanto tierra como agua.	La Sociedad de Solidaridad Social tiene una columna que mantiene la relación entre sociedad-recurso-usuarios, nombrados los "45 principales", donde están inmersos, administración del balneario, comités de seguridad social, delegación municipal y comisariado de bienes comunales. Lo anterior facilita la capacidad de administración de la empresa autogestiva

Fuente: Elaboración propia, tomada de información de Ostrom (1990) y la historia organizacional de El Tephé

La tabla 3 muestra que los usuarios al organizarse para manejar el recurso, tuvieron la disponibilidad de adaptación; no les fue difícil cuando integraron elementos comunitarios, haciendo uso del contexto social y cultural de la comunidad, elemento que muchas veces es dejado de lado en investigaciones relacionadas al tema. Demostrando que la organización social integrada por los beneficiados con resultados comunes, alimentan procesos de cohesión y cooperación para manejar el recurso, reafirmando

autonomía en la gestión del recurso hídrico, mostrando capacidad autogestiva y de organización.

El caso de El Tephé no es el único, en América Latina existen experiencias donde las sociedades campesinas o indígenas son responsables del uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, lo que ha generado en la comunidad capacidad de organizarse de manera autogestiva, implementando conocimiento local, así como fuerza interna entre los involucrados, repartiendo fuerza y responsabilidades, enfrentando de manera cohesiva los posibles riesgos sociales, económicos o naturales, que se presenten.

Por último y sin escapar del análisis, dejar en claro que el caso de El Tephé donde existe tradición comunitaria gracias a sus vínculos campesinos-indígenas, permite desarrollar elementos y valores comunitarios como solidaridad, reciprocidad y el fortalecimiento de la cohesión social, generando estructuras comunitarias que se transforman en tiempo y espacio, modificándose según sea su función dentro de sus intereses colectivos, pero al mismo tiempo siendo vigente; demostrado lo anterior en la Sociedad de Solidaridad Social, la cual mezcla una estructura organizacional comunitaria con una establecida mediante un marco normativo direccionado externamente.

Recomendaciones

Como se ha demostrado a lo largo de este trabajo de investigación, la organización y la gestión comunitaria en la comunidad de El Tephé, no puede entenderse sin la participación y organización social de los usuarios y la presencia de valores colectivos como la responsabilidad, la reciprocidad y la solidaridad que existen dentro y entre las comunidades que integran este sistema, lo que ha fortalecido el trabajo colectivo con la finalidad de cubrir la necesidad permanente e indispensable del acceso al agua.

Pero no siempre fue así, hubo momentos de transición organizacional que fueron aprovechados por quienes buscaban intereses propios y no colectivos, así que la gestión se vio estancada, por lo que aprender de los errores por parte de los actores involucrados, fue vital para demostrar la capacidad autogestiva actual, sobre los recursos naturales y sobre la empresa turística.

Aun y lo anterior, es importante fortalecer la autogestión, por lo que es recomendable que las organizaciones de base comunitaria cuenten con experiencia y confianza de los de los actores involucrados con respecto a la gestión y al liderazgo. Para poder fortalecer la autogestión siempre es necesario conocer el contexto de la organización de manera interna y externa, de manera que se pueda reconocer valores y capacidades de los involucrados en la gestión del recurso.

De parte interna, el fortalecimiento de la organización y de la autogestión se logra involucrando a todos los actores, siendo partícipes activos en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades compartidas, esto principalmente puede ir dirigido a los nuevos actores involucrados, los que desconocen el camino organizativo por el que pasaron los que lucharon por los recursos años antes.

De manera externa, considero que unas de las formas de fortalecer este tipo de gestión son reconociendo jurídicamente a estas organizaciones comunitarias, permitiendo su participación activa en la toma de decisiones respecto a los recursos naturales y establecer que las comunidades indígenas-campesinas son capaces de accionar organizaciones iguales o más sólidas que las establecidas por el Estado y siendo partícipes de su desarrollo.

Por último, y como se mencionó al inicio de las conclusiones, entender y estudiar la temática relacionada al uso, control y aprovechamiento del agua de las comunidades rurales, con fuertes lazos tradicionales, requiere más que sólo leer libros y redactar reportes, implica trabajar con la gente misma, con las comunidades específicas, con las instituciones públicas y privadas para, de esta forma, poder conocer y comprender las necesidades y los conflictos reales que giran en torno al manejo del agua.

CAPÍTULO IX.- LITERATURA CITADA

- Aboites Aguilar, L. (1998) *El agua de la nación: una historia política de México (1888-1946)*, México, cieras.
- Alavi, H. (1976), "Las clases campesinas y las lealtades primordiales". En: *Cuadernos Anagrama*. Serie: Sociología y Antropología. Dirigida por José Llobera. Barcelona
- Álvarez Enríquez, M. (2010) *Manantiales de la ciudad. Ecología política en el manejo de agua en la zona de la montaña de Xochimilco*. (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Autónoma de México. México, D. F.
- Arvon, H. (1978). *La autogestión*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bartra, Roger *et al.* (1975) *Caciquismo y poder político en el México rural, Siglo Veintiuno*, México.
- Birrichaga, D. (2009) "Legislación en torno al agua, siglos XIX y XX" en *Semblanza histórica del agua en México*. Comisión Nacional del Agua. Semarnat. México
- Blaikie, P. (1995). "Changing environments or changing views?". *Geography*, 80(34): 203-214.
- Boehm de Lameiras, B. (2005). "Buscando hacer ciencia social. La antropología y la ecología cultural", *Relaciones*. núm. 102, vol. XXVI, Zamora, México, El Colegio de Michoacán. (pp. 62-128).
- Boelens, R. (2007). *Derechos de Agua y Gestión Indígena y Legislación Nacional. La lucha indígena por el agua y las políticas culturales de la participación*. Universidad de Wageningen – UN/CEPAL.
- Boelens, R. y Doornbos B. (2001). *Derechos del agua y el empoderamiento en medio de marcos normativos conflictivos en Ceceles, Ecuador*. En *Derechos del agua y acción colectiva*, editado por Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam, 281–306. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Camargo C., Timoteo y Núñez B., J. (2007). *Aguas termales del Estado de Hidalgo*. En: *ACTAS INAGEQ. XVII Congreso Nacional de Geoquímica* (pp.174-175). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México.
- Cantún Caamal, M. & Pat Fernández, J. M. (2012). *La reforma agraria en Campeche, ¿permanencia de una cultura indígena?* *Secuencia*, (82), 101-126. Recuperado en 25 de octubre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482012000100004&lng=es&tlng=es.

- Cariaga, M., y Hernández, A. (2011). Importancia de las zonas termales ubicadas en las regiones de O'Higgins y el Maule, Chile. *Revista Interamericana De Ambiente Y Turismo*, pp. 89-96.
- Chayanov, A. (1974). *La organización de la unidad campesina*. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.
- Chayanov, A. (1979). "La organización de la unidad económica campesina: Introducción", en *Economía Campesina*, Lima, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO).
- Comas d'Argemir, D. (2012). Ecología política y antropología social. Antropología hoy: teorías, técnicas y tácticas. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*. 1999(19), 79-99.
- Constitución Federal, Constitución Federal de 1857, México, FCE, 1956
- de la Peña, G. (1999). Territorio y ciudadanía étnica en la nación globalizada. *Desacatos*, (1), 1-16. Recuperado en 01 de noviembre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607050X1999000100006&lng=es&tlng=es.
- Diario Oficial de la Federación. (1942). Departamento Agrario. *30 de diciembre de 1942*.
- Díaz, H. (1977). *Teoría marxista de la economía campesina*. México, Juan Pablo Editor
- Durand Alcántara, C H. (2002) El derecho agrario y el problema agrario en México. Editorial Porrúa, México.
- Durand, L. (2002). La relación ambiente-cultura en antropología: recuento y perspectivas. *Nueva Antropología*, XVIII (61)
- Escobar Ohmstede, A. (2008) "el fraccionamiento privado y comunal en el oriente potosino durante la segunda mitad del siglo XIX. Una aproximación", En: Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Rivas (coords), *Agua y Tierra en México, Siglo XIX y XX*, Volumen I. Zamora Mich. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis. pp. 209-244
- Escobar, A. y Sánchez M. (2008) "El Agua y la Tierra en Mexico, siglo XIX y XX ¿Caminos separados, paralelos o entrecruzados?", En: Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez Rodríguez y Ana Ma. Rivas (coords), *Agua y Tierra en México, Siglo XIX y XX*, Volumen I. Zamora Mich. El Colegio de Michoacán y El Colegio de San Luis. pp. 11-48
- Escobar, A. (2000). "El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: globalización y posdesarrollo". En Andreu Viola (ed.), *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina*. Barcelona: Paidós Studio.

- Escobar, A. (1999) After Nature: Steps an antiessentialist political ecology, *Current Anthology*, Vol. 40, Núm. 1, febrero, pp 1-30.
- Galeana Rodríguez, F. (2005) "Demanda del dominio pleno en el ejido: derechos de propiedad y crédito rural", en Estudios agrarios, núm. 29. Procuraduría Agraria, México, p. 20. Formato digital. <http://www.pa.gob.mx/publica/PA072901.HTM>. y
- Foster, G. (1972) *Tzin Tzun Tzan*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes Aguilar, L., & Coll de Hurtado, A. (1980). Los distritos de riego en México. *Investigaciones geográficas*, (10), 253-284. Recuperado en 24 de abril de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46111980000100008&lng=es&tlng=es.
- Galicia Gordillo, A. y Sánchez Vázquez, S (2003) "identidad de los otomíes de Ixmiquilpan Hidalgo, desde el análisis político del discurso". En: Assael Ortiz (coord.), *Composición del desarrollo del estado de Hidalgo: demografía, etnicidad y pobreza*. (pp. 110-119). Pachuca de Soto, México. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Garibay, C. (2002). COMUNIDADES ANTÍPODAS. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXIII (89)
- Gracia, M. (2016). El turismo de salud en el estado de Hidalgo. Propuesta para consolidarlo. *El Periplo Sustentable*. (núm. 30). Recuperado el 08 de agosto de 2019, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1934/193443689006/html/index.html>
- Geertz, C. (1963). *Agriculturalinvolution. The Process of Ecological Change in Indonesia*. Berkeley, University of California Press.
- Geertz, C. (1987) "La descripción densa", en La interpretación de las culturas. Barcelona, Gedisa (19-40)
- Gentes, I. (2003). *Gestión comunitaria de propiedad hídrica y manejo de conflictos. Algunas experiencias internacionales*. Ponencia preparada para el Foro de las Américas, en el marco del Panel "Participación Social y Gestión del Agua dulce". La Paz/ Bolivia, 9 al 12 de diciembre de 2003. Recuperado de file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Gestion_comunitaria_de_propiedad_hidrica_y_manejo_.pdf
- González Santana, O. M. (2009) "El manejo de los recursos hídricos y el control del territorio. El caso del valle de Ecuandureo en el occidente de México", ponencia presentada en el XII ENCUENTRO DE GEÓGRAFOS DE AMÉRICA LATINA: Caminando en una América Latina en 1919 transformación, realizado en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 3 al 7 de abril de 2009.

- Grijalva, Juan de. (1985). *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España, en cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*. México, Editorial Porrúa, (Biblioteca Porrúa, 85), p. 173.
- Hardin, G. (1968). The Tragedy of the Commons. *Science*. (Vol. 162) Num. 3859, pp. 1243-1248.
- Hayami. Y. (1980). "Economic approach to village community and institution". *Journal of Rural Development*. 3 (April): 27-49.
- Hernández Cruz, L.; Victoria Torquemada, M. y Sinclair Crawford, D. (2004). *Diccionario del Hñahñu (otomí) del Valle del Mezquital, estado de Hidalgo*, 1era edición, Instituto Lingüístico de Verano, México.
- Hernández Sampieri, R; *et al.* (2008). Metodología de la investigación. 4ª Edición. México: Mc Graw Hill.
- Hinojosa Ortiz, M. (1960) Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos comentado. Talleres Tipográficos de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México D. F.
- Hudson, J. P. 2010. "Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión". En *Rev. Mex. Sociol.* [online]. Vol.72, n.4, pp. 571-579. ISSN 0188-2503. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000400003.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2010
- Inter Patagonia, (2002). Aguas milagrosas. Recuperado el 09 de agosto de 2019, desde <http://www.interpatagonia.com/termas/aquastermales.html>
- Iturraspe, F. (1986). *Participación, cogestión y autogestión en América Latina*, vol. 1. Caracas: Nueva Sociedad.
- León Ibarra, F. (1988) "Mensaje a los miembros del ejército en el 'Día del Soldado', México, D. F., 27 de abril de 1937", en *Los presidentes de México. Discursos políticos, 1910-1988*, Presidencia de la República-El Colegio de México, México, 1988, t. III,.
- Ley Agraria (1992) <http://www.pa.gob.mx/publica/pa07bb.htm>
- Ley de Aguas Nacionales (1992) y su Reglamento (1994), edición de 1996 CNA/SARH; y versiones con reformas subsecuentes.
- López Cruz, L. y Miranda Rodríguez S. (2018). *Relato de los gobernadores otomíes del Cardonal, Tlazintla e Ixmiquilpan en el siglo XVIII (Códice Tephé-Tlazintla)*. Primera Edición.

- Martínez Saldaña, T., (1983). *Historia de la Agricultura en México*. Ponencia presentada en el III Taller Latinoamérica “Prevención de Riesgos en el Uso de Plaguicidas”. Realizado en el Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bioticos; Xalapa, Veracruz, México.
- Nygren, A. 2012. Prólogo. Ecología política. Análisis contextualizado sobre el medio ambiente y la sociedad. En Durand L., Figueroa F. y Guzmán Mauricio. (Edit.), *La naturaleza en contexto hacia una ecología política mexicana*. (pp. 11-20). Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición.
- Ostrom, E., & Ahn, T. K.. (2003). “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva”. *Revista mexicana de sociología*, 65(1), 155-233. Recuperado en 19 de febrero de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018825032003000100005&lng=es&tlng=es.
- Ostrom, E. (1990). *El Gobierno de los Bienes Comunes*. Primera edición en español. Editorial: Fondo de Cultura Económica. pp. 397. México D.F
- Palerm Viqueira, J. (2009) “Las aguas en la legislación agraria y las organizaciones de regantes”, *Artículos y Ensayos de Sociología Rural*, año 2009, núm. 6, pág. 18-47
- Palerm Viqueira, J. (2009) “DEL INDIVIDUO A LA FAMILIA Y DE LA PROPIEDAD PRIVADA A LOS BIENES Y USOS COMUNALES” en: Martínez, T. y Palerm, J. (editores). *Aventuras con el Agua*. COLPOS, México. (pp. 163-178)
- Plan Municipal de Desarrollo, Ixmiquilpan Hidalgo 2016-2020. Consultado el 01 de febrero de 2019 en: <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/docs/PMD/PMD%20IXMIQUILPAN.pdf>
- Polanyi, K. (1989). *La Gran Transformación*. Madrid, La Piqueta (ed. original 1944).
- Poteete, A. R., Janssen, Marco y Ostrom, E. (2012) *TRABAJAR JUNTOS. acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. Princeton University Press.
- Pozas Arciniega, R. (1991) “Educación”, *La política indigenista en México, métodos y resultados*, vol. 2, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional Indigenista, México: 197-201.
- Quezada Ramírez, M. F.. (2015). *Las comunidades indígenas de Hidalgo. Ixmiquilpan Vol. III*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Consejo Editorial UAEH. Pachuca de Soto, México.
- Ramírez Calva V. C., (2013), “Sistemas de riego en Ixmiquilpan, Tetepango y Tula siglos XVII y XIX”, México, Relaciones 133, pp. 147-185.

- Ramirez Calva, V. C. (2011) *Ixmiquilpan un paisaje en construcción, proceso de cambio regional, siglos XVI-XVII*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ramis Olivos, Á. (2013). "El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom" *Ecología Política*. (45). Ed. Icaria. Recuperado de: <http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/?p=957>
- Rappaport, Roy A. (1987), *Cerdos para los antepasados. El ritual en la ecología de un pueblo en Nueva Guinea*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores.
- Rea Campos, C. (2017). "Los pueblos originarios en el estado de Guanajuato". David Charles Wright Carr Y Daniel Vega (Coords.), 2014 Pearson Educación/Universidad de Guanajuato, México. *Reflexiones metodológicas a propósito del libro Los pueblos originarios en el estado de Guanajuato*. Desacatos. Revista de Ciencias Sociales, (54), 189-194.
- Recopilación de las leyes de los reinos de las indias, mandadas a imprimir y publicadas por la magestad católica del rey Don Carlos II, nuestro señor, va dividida en quatro tomos*. Ivlian de paredes, Madrid, 1681.
- Redfield, R., Villa Rojas, A. (1933). *Cham Kom. A Maya Village*. Institution, Washington.
- Rojas Herrera, J. J. (1996) Figuras asociativas del sector social rural. *Revista de Geografía Agrícola*. Recuperado el día 18 de agosto de 2019 desde: <https://chapingo.mx/revistas/revistas/articulos/doc/rga-1563.pdf>
- Roseberry, W. (1998). Cuestiones agrarias y campos sociales. En: Zendejas, Sergio y De Vires Pieter. (Coords.), *Las disputas por el México Rural* Vol. I, (pp. 73-97) Zamora, México: El Colegio de Michoacán.
- Sánchez Rodríguez, M. (2005) *El mejor de los títulos: Riego, organización social y administración de recursos hidráulicos en el Bajío mexicano*, Zamora, Mich: El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal del Agua.
- Sandoval, Zazil; et al. (1999) *Guía de restitución y dotación de tierras y de reconocimiento, confirmación de bienes comunales*. CIESAS/RAM, México. (Colección Agraria).
- Schlager, E. y Ostrom, E. (1992). "Property Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis". *Land Economics*. (Vol. 68) No. 3, pp 249-262. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.422.8178&rep=rep1&type=pdf>
- Scott, J. (1976). *The Moral Economy of the Peasant*. New Haven: Yale University Press.

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2005). "Unidad De Microrregiones Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional". Recuperado el 22 de enero de 2019 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/cedulas/localidadesDin/ubicacion/relieve.asp?micro=IXMIQUILPAN&clave=130300048&nomloc=TEPHE,%20EL>
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2013). "Unidad De Microrregiones Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional". Recuperado el 05 de enero de 2019 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=130300048>
- Steward, J. H. (1955). *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution*, Urbana, 1955.
- Taylor, S J y R. Bogdan (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, Paidós.
- Termas, C. (2011). El mundo de las Termas en Chile. Recuperado el 03 de febrero de 2017, de El mundo de las Termas en Chile: www.termas.cl
- Torres Ortiz, S. (2005) "Las primeras letras impartidas por los Agustinos y Franciscanos en San Luis Minas del Potosí". Memoria XVIII, Encuentro Nacional de Investigadores de Pensamiento Novohispano. Instituto de Investigaciones Humanísticas, UASLP. Recuperada el día 01 de febrero de 2019 en: http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/memoxviii/05_art_61.pdf
- Vargas S. y Sánchez, Antonio. (1996) "Grandes tendencias históricas de la agricultura de riego", en Roberto Melville y Francisco Peña (comp.), *Apropiación y usos del agua. Nuevas líneas de investigación*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, pp. 31-50.
- Wade, R. (1988). *Village Republics: economic conditions for collective action in south India*, Cambridge University Press.
- Weber, M. (1962). "Communalization and aggregation of social relationship". In: *Basic concepts in sociology*, New York, The Citadel Press. Pp. 107-110
- Wolf, E. (1972). "Ownership and Political Ecology". *Anthropological Quarterly*, 45, pp. 201-205.
- Wolf, E. (1987). *Europa y la gente sin historia*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Wright Carr, David C. (1997). "El papel de los otomíes en las culturas del Altiplano Central: 5000 aC- 1650 d.C.", *Relaciones, estudios de historia y sociedad* 72: 225-242.

Archivos consultados:

- Archivo Histórico del Agua (AHA)
- Archivo General Agrario (AGA)
- Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Pachuca (RAN)
- Archivo Histórico de la capilla de El Tephé. Paleografía realizada por Leticia López Cruz

Testimonios:

- Entrevista al Profesor Agustín García Pérez. Presidente de Bienes Comunales de El Tephé y socio del Parque Acuático El Tephé. 2018
- Entrevista a la Profesora Rosa Maldonado. Presidenta del Balneario El Te-pathe. 2018
- Entrevista al Señor Fermín López Cerrito. socio del Parque Acuático El Tephé. 2019
- Entrevista al Profesor Raúl López López. Presidente de la Comisión de Educación y socio del Parque Acuático El Tephé. 2019
- Entrevista a la Antropóloga Leticia López López. socio del Parque Acuático El Tephé. 2018 y 2019
- Entrevista al Profesor Heliodoro Huerta Vite. Secretario del Comisariado de Bienes Comunales y socio del Parque Acuático El Tephé. 2019

ANEXOS

ANEXO 1.- CARACTERIZACIÓN FÍSICA, QUÍMICA Y CURATIVAS DE AGUAS TERMALES DE EL TEPHÉ

El Valle del Mezquital como espacio geográfico se encuentra en un área donde los fenómenos volcánicos-tectónicos, aún están activos, y la muestra son los temblores de baja intensidad en la zona y la aparición constante de manantiales. Ixmiquilpan como parte de la región del mezquital no es ajeno a los fenómenos naturales demostrados en manantiales.

La existencia de aguas termales en esta región queda comprendida en la zona suroeste de la entidad, correspondiendo el paso fisiográfico del Eje Neovolcánico; generando fracturas que hasta el presente siguen originando ojos de agua, al igual que en municipios como: Acatlan, Ajacuba, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Chilcuautla, Tasquillo, Alfajayucan, Huichapan, Tecozautla, Tula de Allende e Ixmiquilpan.

Según lo establecido por Camargo y Núñez (2007) la existencia de aguas termales en el Valle del Mezquital se debe a la presencia de cámaras magmáticas activas y temperaturas elevadas del subsuelo cuya manifestación se explica por la presión de gases y vapor formados en el interior de estos reservorios; de este modo, el agua buscaría salida en fracturas o grietas, hasta alcanzar la superficie terrestre.

La elevación de gases a la superficie trae consigo una cantidad grande de materiales químicos, como calcio, sodio, magnesio, sulfatos, carbonatos, nitratos, arsénico, cobre, zinc, etc., como se encuentra en la tabla 1; caracterizándose los manantiales de estas regiones antes mencionadas con aguas calientes, aprovechándose dicha agua para riego agrícola, aprovechamiento urbano y principalmente balnearios.

Tabla 4. Resultados físicos y químicos de aguas termales en el estado de Hidalgo

Nombre	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	N-127-SSA-A1-94
	La Calera Acatlan	Centro Vacacion onal	Sta. Ma Amajac Atotoni	Vito			Tolantongo Cardonal	Tlaco.	Tephe Ixmiquilpan	Tzindeje Tasquillo	

		Ajacuba	Ico de Tula	Atotonilco de Tula	Atempa Calnali	Pathecito Huichapán		Chilcuautla			
Temperatura	45°C	54°C	55°C	55°C	38°C	38°C	40°C	40°C	38°C	38°C	Normal 20°C
C.E	920	3030	1939	2400	781	248	10009	1219	1360	582	—
Ph	6.71	7.17	6.84	7.82	7.74	7.91	8.16	7.91	8.28	7.81	7.0
Alcalinidad	490	872	209	436	412	128	263	227	317	176	400
Carbonatos	0.15	0.77	0-09	1.72	1.35	0.62	2.25	1.10	3.56	0.68	—
Bicarbonatos	589	1046	250	524	494	154	316	273	380	211	—
Nitratos	<0.01	<0.01	<0.01	0.50	<0.01	0.41	2.96	3.83	2.89	1.12	0-05
Cloruros	34.50	144.9	236.00	157	15.40	13.50	86.40	117	156	78.80	250
Sulfatos	7.90	660	486	110	8.80	7.70	58.20	110	86.20	6.60	400
Sodio	97.00	206	128	346	29.00	40.0	49.00	165	157	71.00	200
Potasio	12.80	47.40	8.10	53.60	2.10	7.00	13.30	30.70	23.70	9.10	12.00
Calcio	126	86.00	390.00	183.00	23.00	13.00	29.00	36.00	24.00	41.00	—
Manganeso	3.20	26.00	48.20	37.00	5.10	2.40	14.00	8.70	19.50	10.40	50.00
Dureza Total	328	322	1172	609	74.40	42.30	132	130	140	145	500
Silice SiO ₂	49.22	39.00	44.94	62.00	32.00	79.18	49.00	135	66.00	79.18	—
Fierro	<0.050	0.05	<0.063	<0.05	<0.05	<0.050	<0.05	<0.05	<0.05	<0.20	0.30
Manganeso	0.231	<0.02	<0.020	<0.020	<0.02	<0.020	<0.02	<0.02	<0.02	<0.05	0.10
Cobre	<0.050	<0.05	<0.050	<0.05	<0.05	<0.050	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	2.00
Niquel	<0.05	<0.06	<0.05	<0.05	<0.06	<0.05	<0.06	<0.06	<0.06	<0.05	0.01
Zinc	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	<0.02	5.00
Cobalto	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	—
Aluminio	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	<0.0162	0.20
Cadmio	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	<0.00025	0.01

Plomo	<0.00213	<0.002 13	<0.002 13	<0.00213	<0.002 13	<0.00213	<0.00213	<0.00213	<0.00213	<0.00213	0.05
Mercurio	<0.0005	<0.000 5	<0.000 5	<0.0005	<0.000 5	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	<0.0005	0.001
Bario	<0.20	<0.20	<0.20	<0.20	0.80	<0.20	<0.20	<0.20	<0.20	<0.20	0.70
Arsénico	0.0112	0.276	0.0252	0.181	0.0032	0.0003	0.0095	0.0094	0.0127	0.0049	0.05

Fuente: XVII Congreso Nacional de Geoquímica

Los resultados presentados por Camargo y Núñez, son en relación al análisis físicos y químicos correspondientes a manantiales termales, cuyos valores permitieron agrupar en familias químicas de agua, para mejor entendimiento de la Tabla 4, es el siguiente: Cálcica-sódica-bicarbonatada (M1); sódica-bicarbonato-sulfatada (M2); cálcica-sódica-sulfatada (M3); sódica-cálcica-sulfatada-bicarbonatada (M4); sódica-bicarbonatada (M5); sódica-cálcica-bicarbonatada (M6); sódica-bicarbonatada (M7); sódica-bicarbonatada-clorurada-sulfatada (M8); sódica-bicarbonatada-clorurada (M9) y sódica-cálcica-bicarbonatada-clorurada (M10).

El anterior estudio muestra que las aguas de los manantiales de la comunidad de El Tephé son aguas termales con riqueza mineral; por lo que dicha condición sea aprovechada de forma terapéutica y recreativa en el Parque Acuático de El Tephé. Dentro del estudio de Termas (2011) en Cariaga y Hernández (2011), los componentes que se encuentran en el cuerpo y están presentes en las aguas termales son:

- Sodio: Se encuentra en el plasma sanguíneo, linfa y líquidos que rodean a las células. Potasio: Se encuentra en los glóbulos rojos y células de los tejidos.
- Calcio: Se encuentra principalmente en los huesos y los dientes. En menor cantidad en la sangre y ayuda para que pueda coagular normalmente.
- Fósforo: El fósforo como el calcio se encuentran muy relacionados dentro del organismo. Éste se encuentra en los dientes y huesos, y además, en cada célula del cuerpo. En la sangre, las sales de este elemento, colaboran manteniendo la alcalinidad normal.
- Magnesio: Desarrolla un papel importante en la composición de los huesos, funcionamiento de los músculos y sistema nervioso.

- **Oligoelementos:** Minerales que son indispensables para la salud, pero en pequeñas cantidades. Muchos de ellos son parte de enzimas o fermentos y reciben el nombre genérico de "oligoelementos". Dentro de ellos están: cobalto, zinc, molibdeno, flúor.

La temperatura de las aguas termales de la comunidad de El Tephé, al igual que sus componentes y su descripción físico y químico las encasilla dentro de aguas telúricas, importantes para su explotación turista. Otra característica a mencionar es que las aguas *Magmáticas* nacen en filones metálicos, mientras que las *Telúricas* pueden surgir en cualquier lugar (Termas. 2011)

Tabla 5. Clasificación de las aguas termales por su origen geológico:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
AGUAS MAGMATICAS	La temperatura de estas aguas es mucho más elevada que el de las telúricas, los elementos más comúnmente encontrados en las aguas magmáticas son arsénico, boro, bromo, cobre, fósforo y nitrógeno.
AGUAS TELÚRICAS	Estas aguas son filtradas, es decir, poseen menor cantidad de mineralización que las aguas magmáticas. Las aguas termales telúricas por lo general tienen bicarbonatos, cloruros, sales de cal y otros.

Fuente: Termas 2008

La temperatura de las aguas de los manantiales de El Tephé a 38°C (explicado en Tabla 5) ha generado el uso del agua termal para el turismo de salud, que consiste en la utilización de las aguas termales como medida terapéutica, aunado a los elementos minerales que enriquecen la composición del agua, para su aprovechamiento terapéutico.

Tabla 6. Clasificación de las aguas termales por su conformación física por temperatura:

CLASIFICACION	TEMPERATURAS
AGUAS FRIAS	Menos de 20°C
HIPOTERMALES O POCO FRIAS	De 21°C a 35°C
MESO TERMALES O CALIENTES	De 35°C a 45°C
HIPERTERMALES	Más de 45°C

Fuente: Termas 2008

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro en 1986 la utilización de las aguas termales como una herramienta para la buena salud (Gracia, M. 2016); aun y eso, las aguas subterráneas de los manantiales y sus riquezas físicas y químicas de El Tephé han permitido mantener una alternativa turística de sol y arena que ha generado una fortaleza económica.

La manifestación de aguas ionizadas en la región y principalmente las que se encuentran en la localidad de El Tephé, tienen la capacidad de relajar el cuerpo, gracias a lo elevada de su temperatura. La mineralización, aunado a los 38°C tiene diferentes aspectos tanto, biológicos, químicos y físicos en del cuerpo, trabajando al mismo tiempo (inter Patagonia. 2002).

- Aumenta el metabolismo, debido a que se mejora la alimentación de los tejidos del cuerpo.
- Estimulan las defensas del organismo.
- Depuran la sangre, ya que eliminan las toxinas y productos de desechos por la sudoración.
- Estimulan las secreciones del tracto digestivo y del hígado, induciendo así a la digestión.
- Reactivan el metabolismo retardado en muchos reumáticos.

- Poder desestabilizante sumamente útil, considerando la participación alérgica en el orden de las afecciones reumáticas.
- Restablecen el sistema termorregulador, relevante para las personas reumáticas, ya que han perdido su capacidad de reaccionar y adaptarse a los cambios del medio ambiente.
- Relajan los músculos.
- Son sedantes y relajantes, debido a que adormecen el sistema nervioso.
- Reparar y tonifican.
- Actúan sobre reumatismos crónicos inflamatorios que pasaron la fase aguda: artritis reumatoidea, positivas o negativas.
- Reumatismos crónicos degenerativos: distintas formas de artrosis en columna, cadera, codos, rodillas o manos.

Las propiedades químicas de las aguas termales, abren una alternativa terapéutica que se complementa con el carácter recreativo cubriendo las necesidades de los que utilizan estos espacios, como los balnearios. El municipio de Ixmiquilpan cuenta con aproximadamente once balnearios los cuales han sabido explotar las propiedades químicas de sus recursos naturales, haciendo participe a la población de su propio desarrollo rural. Mientras que para el turista las aguas son un medio de terapia y recreación, para los dueños son importantes debido a que ayudan al crecimiento económico sustentable al ser recursos naturales.

ANEXO 2.- 211 COMUNEROS

Tabla 7.- Padrón de comuneros levantado en 1988, en orden como aparecen en la Carpeta Básica.

1.- Pascasio Bautista Cipriano	2.- Guillermo Cruz Cruz
3.- Roberto Trejo García	4.- Roberto Trejo López
5.- Rufina Trejo López	6.- Margarita López Espino
7.- Melesio Bautista García	8.- José Ascencion Ángeles Trejo
9.- Marcos Ortiz Pérez	10.- Mauricio Bautista Ramírez
11.- Juan Trejo González	12.- Julián Trejo Ramírez
13.- Juan José Trejo Cornejo	14.- Benito Martínez Torres
15.- Amado Martínez Martínez	16.- Antonio Jahuey Cruz
17.- Luis Cruz Cano	18.- Mario Martínez Torres
19.- Romualdo Martínez Torres	20.- Esteban Pérez Torres
21.- José Torres Cruz	22.- Crescencio Torres Cruz
23.- Felipe Mecía Mendoza	24.- María Petra Cruz Martín
25.- Rosendo Torres Hernández	26.- Marcelino Torres Mundo
27.- Macario Torres Mundo	28.- Pablo Torres Mundo
29.- Dionicio Torres Mundo	30.- Marcelino Martin Pérez
31.- Andrés Martin Pérez	32.- Tomas Nopalera Sánchez
33.- Julián Martin Pérez	34.- José Martínez Pérez
35.- Marcelino Pérez Villa	36.- Hilario Martin Nopalera
37.- Lucario Martin Pérez	38.- Juan Martin Pérez
39.- Antonio Martin Moreno	40.- Feliz Martin Nopalera
41.- Rufino Martin Pérez	42.- Ignacio Martin Nopalera
43.- Loreto García Rangel	44.- Álvaro García Velázquez
45.- Juan García Hernández	46.- Esperanza Trejo Fuentes
47.- Jesús Rodríguez Mayorga	48.- Abelino Rodríguez Reséndiz
49.- José Benítez Benítez	50.- Antonio Martin Romero
51.- José Jarillo García	52.- Octavio Camarena Monroy
53.- Ambrosio Olguín Cruz	54.- Tiburcio Olguín Cruz
55.- Marcela Olguín Torres	56.- Juan Martin Pérez
57.- Jacinto Cipriano Corona	58.- Silvano Cipriano Marcelo
59.- Juan Cipriano Corona	60.- Luis Cipriano Corona
61.- Crescencia Pérez Marcelo	62.- Espiridion Sánchez Duran
63.- Carlos Pérez Mendoza	64.- Salvador Hernández

65.- Gonzalo Martin Rangel	66.- Bonifacio Pérez Biñuelo
67.- Justa Biñuelo Ventura	68.- Donato Pérez Nopalera
69.- Federico Pérez Biñuelo	70.- Juan Pérez Nopalera
71.- Laureano Pérez Marcelo	72.- José Luis Pérez Cruz
73.- Gabriel Pérez Cruz	74.- Marcelino Pérez Otero
75.- Pablo Pérez Ortiz	76.- Fidel Marcelo Nopalera
77.- Carlos Martin Ventura	78.- Pablo Martínez Martin
79.- Albertano Martínez Martin	80.- Cornelia Martin Olguín
81.- Tomás Hernández Contreras	82.- Cecilio Hernández Contreras
83.- Epifanía Pantoja Pérez	84.- Melquiades Hernández Contreras
85.- Isidra Pérez García	86.- Guillermo Pérez Trejo
87.- José Guadalupe Pérez Trejo	88.- Juan Pérez Ortiz
89.- Julio Pérez García	90.- Benito Pérez Martin
91.- Albertano Pérez Martin	92.- Juan Pérez Martin
93.- Victoriano Morena Reyes	94.- Enrique Mezquite Ventura
95.- Marcelino Cruz Olguín	96.- Pedro Ramírez Pérez
97.- Fernando Mezquite Ventura	98.- Andrés Cruz Torres
99.- Tiburcio Mezquite Ventura	100.- Gregorio Ortiz Barranco
101.- Samuel Ortiz Gabriel	102.- Pedro Ventura Cerrito
103.- Martin Ventura Cerrito	104.- Anatolio Ventura Cerrito
105.- Gabino Ventura Cerrito	106.- Julián Ventura Cerrito
107.- Silveriano Ventura Cerrito	108.- Justino Ventura Cerrito
109.- José Guadalupe Ventura Cerrito	110.- Felipe Contreras Otero
111.- Serapio Contreras Montiel	112.- Martin Contreras Montiel
113.- Paulino Olguín Montiel	114.- Ubaldo Olguín Montiel
115.- Esteban Ventura Montiel	116.- Cornelio Montiel Cerrito
117.- Juan Montiel Ortiz	118.- Cecilio Montiel Ortiz
119.- Sabino Ramírez Cruz	120.- Daniel Ramírez Olguín
121.- Rufino Ramírez Olguín	122.- Gabriel Martin Ramírez
123.- Emilio Pantoja Torres	124.- Pablo Montiel Pérez
125.- Macario Montiel Pérez	126.- Francisco Montiel Pérez
127.- Adán Montiel Pérez	128.- Victoriano Ortiz Barranca
129.- Pablo Ortiz Pérez	130.- Andrés Ortiz Pérez
131.- Albino González Colorado	132.- Gonzalo González Librado
133.- Aureliano González Colorado	134.- Teofilo Torres Montoya
135.- José Campos Luna	136.- Irineo Maximino Cerrito

137.- Adolfo Hinojosa Maximino	138.- Jesús Torres Olguín
139.- Mario Torres Ventura	140.- Luis Torres Ventura
141.- Martiniano Marcelo Hernández	142.- Victoriano Álvarez Sánchez
143.- Epifanio Marcelo Torres	144.- Antonio Martín Corona
145.- Eligio Marcelo Cerrito	146.- Leonardo Marcelo Cerrito
147.- Alberto Marcelo Cerrito	148.- Eziquio Marcelo Cerrito
149.- Gilberto Montoya Martínez	150.- Margarito Montoya Ramírez
151.- Ángel Montoya Ramírez	152.- Andrés Montoya Ramírez
153.- Isidro Hernández Pérez	154.- Isaac Millán Bernal
155.- Martin Pantoja Pérez	156.- Silverio Botho Montoya
157.- Isabel Botho Ortiz	158.- Felipe Botho Montoya
159.- Daniel Botho Olguín	160.- Nicasio Botho Montoya
161.- Josefina Botho Olguín	162.- Guillermo Chávez Olguín
163.- Maricela Chávez Castañón	164.- Guillermo Chávez Castañón
165.- Modesto Ramírez Cruz	166.- José Ramírez Montiel
167.- Juan Antonio Guerrero Badillo	168.- Esteban Guerrero Badillo
169.- Gabriel Ortiz Chávez	170.- Antonio Zúñiga Silva
171.- Gilberto Uribe Alcántara	172.- Juan Valera Benítez
173.- Lidia Valera Martínez	174.- Virginia Valera Martínez
175.- Santiago Valera Martínez	176.- Cristino Valera Martínez
177.- José Valera Martínez	178.- José Juan Valera Cano
179.- Martin Gerardo Campos	180.- Benito Monter
181.- Vidal Valera Martínez	182.- José Refugio Valera Martínez
183.- Luis Jiménez Trejo	184.- Porfirio Díaz Escobar
185.- Guillermo Díaz Alquicira	186.- Juan Díaz Alquicira
187.- Nemesio Martínez Romero	188.- Pedro Martínez Díaz
189.- Soledad Alcántara Sánchez	190.- Martín Uribe Alcántara
191.- Amanda Uribe Alcántara	192.- Antonio Uribe Alcántara
193.- Leopoldo Ramírez Hernández	194.- Quirino Raúl Torres Montiel
195.- Raúl Torres Orozco	196.- J. Ascensión Huerta Flores
197.- Angelica Huerta Vite	198.- Eleodoro Huerta Vite
199.- José Huerta Vite	200.- Francisco García Pérez
201.- Herlindo García Martín	202.- Agustín García Pérez
203.- Javier García Pérez	204.- Federico Montiel Pérez
205.- Juventino Montiel Pérez	206.- Gregoria Azpeitia Rangel
207.- Guillermo Caballero Cruz	208.- Amelia Olguín Rodríguez

209.- Juan Vicente Ventura Olguín	210.- Javier Olguín Torres
211.- Secundino Pantoja Pérez	-----

Fuente: Carpeta Básica del Ejido Tephé. 2019

ANEXO 3.- 177 COMUNEROS

Tabla 8.- Padrón de comuneros levantado en 1989, en orden como aparecen en la Carpeta Básica

1.- Donato Hernández Ortiz	2.- Donato Hernández Macario
3.- Cirilo Torres Corona	4.- María Simona Contreras
5.- Felipe Torres Contreras	6.- Jacinto Martín Torres
7.- Cirilo Torres Montoya	8.- José Javier Torres Montoya
9.- Albino Torres Montoya	10.- José Trinidad Pérez Barrera
11.- Cástulo López Torres	12.- Fermín López Cerrito
13.- Casimiro López Cerrito	14.- Herlindo López Cerrito
15.- Camilo Ortiz Rosas	16.- Clemente López Cerrito
17.- Roberto Torres Contreras	18.- Macaria Trejo Mendoza
19.- Serapio Torres Contreras	20.- Martín Torres Montoya
21.- Justino Torres Montoya	22.- Pablo Torres Montoya
23.- Alfonso Torres Cerrito	24.- Maximiliano Torres Cerrito
25.- Juan Torres Contreras	26.- Luis Torres Cerrito
27.- Inocente Mora Sánchez	28.- Leopoldo Olguín Marcelo
29.- Delfino Olguín Corona	30.- Anatolio Pantoja Ortiz
31.- Rosalio Torres Hernández	32.- Cirilo Cerrito Torres
33.- Maximiliano Cerrito Ortiz	34.- Antonio Torres Cerrito
35.- Martha Montiel Villa	36.- Demetrio Martín Torres
37.- Jesús Torres Marcelo	38.- Virgilio Torres Montoya
39.- Hilario Torres López	40.- Armando Torres López
41.- Agustín Torres Marcelo	42.- Herlindo Torres Hernández
43.- Gonzalo Contreras Martín	44.- Rodolfo Godínez Castillo
45.- Julián Villeda Hernández	46.- Miguel Villeda Ramírez
47.- Mariano Villeda Ramírez	48.- Agustín Azpeitia Rangel
49.- Guillermo Azpeitia Morales	50.- Agustín Azpeitia Morales
51.- Sixta Maldonado Martín	52.- Rosa Maldonado Martín
53.- Francisco Azpeitia Morales	54.- Salvador Espíritu Trejo
55.- Modesta Azpeitia Rangel	56.- Juan Olguín Corona
57.- Aurelio Olguín Pérez	58.- Margarito Martín Torres
59.- Feliciano Olguín Nopalera	60.- Pedro Olguín Chavarría
61.- Luciano Olguín Echavarría	62.- Jerónimo Torres Olguín
63.- Ma. Pánfila Mundo Olguín	64.- Rosalio Torres Chavarría

65.- Francisco Martín Nopalera	66.- Demetrio Hernández Torres
67.- Modesto Mundo Pantoja	68.- Jorge Mundo Pantoja
69.- Lucio Mundo Olguín	70.- Matilde Mundo Olguín
71.- Jerónimo Mundo Martín	72.- Francisco Cruz Cerrito
73.- Julián Cruz Cerrito	74.- Cirilo Cruz Olguín
75.- J. Félix Olguín Osorio	76.- Leocadio Olguín Peña
77.- Jesús Pantoja Martín	78.- Saturnino Pantoja Ortiz
79.- Clemente Pantoja Ortiz	80.- Victoriano Pantoja Ortiz
81.- Pascual Pantoja Ortiz	82.- Eustasio Pantoja Ortiz
83.- Antonio Marcelo Ortiz	84.- Tomasa Montiel Aldama
85.- Cornelia Martín Montiel	86.- Leonardo Martínez Pantoja
87.- Paulino Moro Mundo	88.- Alberto Cerrito Contreras
89.- Agustín Cruz Cano	90.- Mauro Cruz Pantoja
91.- Pablo Cruz Cano	92.- Bonifacio Cruz Cerrito
93.- Esteban Pérez Torres	94.- Ambrosio Moro Mundo
95.- Celestina Mundo Martín	96.- Tomás Moro Mundo
97.- Agustina Nopalera Martín	98.- Emilio Marcelo Biñuelo
99.- Agustina Biñuelo Cerrito	100.- Raymundo Hernández Mundo
101.- Renato Hernández Torres	102.- Juan Pantoja Martín
103.- Anastasio Torres Pérez	104.- Aurelio Concha Chávez
105.- Susana Pantoja Martín	106.- Andrés Martínez Pantoja
107.- Antonio Martínez Pantoja	108.- Vicente Marcelo Biñuelo
109.- Genaro Marcelo Biñuelo	110.- Canuto Mundo Olguín
111.- Jacinto Martínez Rangel	112.- Pedro Mundo Torres
113.- Fabian Mundo Olguín	114.- Elpidio Marcelo Valera
115.- Simón Martínez Torres	116.- Daniel Gaspar Martínez G.
117.- Ignacio Hernández Pérez	118.- Pedro Maldonado Martín
119.- J. Concepción Pantoja M.	120.- Rodolfo Pantoja Martín
121.- Benigno Pantoja Martín	122.- Severiano Pantoja Martín
123.- Ignacio Olguín Nopalera	124.- Salvador Olguín Chavarría
125.- J. Concepción Rangel T.	126.- Joaquina Torres Marcelo
127.- Pedro Torres Corona	128.- Ignacio Torres Simón
129.- Quirino Torres Corona	130.- Justino Torres Corona
131.- Torino Beltrán Torino	132.- Maximino Olguín Hernández
133.- Agustín Rodríguez Pérez	134.- Hilario Chávez I.
135.- Tiburcio Castañón Hernández	136.- Seferino Pantoja Torres

137.- Pedro Pantoja Martín	138.- Eulogio Pantoja Mayor
139.- Javier Biñuelo Ventura	140.- Tiburcia Ventura Chávez
141.- Simón Pantoja Torres	142.- Ma. Félix Pantoja Chévez
143.- Pascual Pantoja Chavarria	144.- Marcelino Montiel Cerrito
145.- Ricardo Torres Cerrito	146.- Joaquín Torres Cerrito
147.- Julio Torres Cerrito	148.- Felipe Pérez Cerrito
149.- Eligio Marcelo Cerrito	150.- Leonardo Marcelo Cerrito
151.- Alberto Marcelo Cerrito	152.- Hesiquio Marcelo Cerrito
153.- J. Trinidad Cerrito Palma	154.- Silvestre Cerrito Martín
155.- Ramón Montiel González	156.- Raymundo González Álvarez
157.- Ignacio Rangel Martínez	158.- Javier Montoya Martín
159.- Juan Torres Mundo	160.- Esteban Montoya Martín
161.- Vicente Montoya Ramírez	162.- Hilario Montoya Ramírez
163.- Pedro Domínguez González	164.- Maximiliano Martín Olguín
165.- Joaquín Martínez Chávez	166.- Raymundo Martín Olguín
167.- Estefanía Olguín Chávez	168.- Canuto Martín Olguín
169.- Miguel Martínez Rangel	170.- Virgilio Martín Rangel
171.- Marcos Martín Rangel	172.- Panfilo Torres Pérez
173.- Nemorio Serrano Estrada	174.- Paulino Montiel Villa
175.- Rosalio Martínez Mayor	176.- Angela Maldonado Martín
177.- Esteban López Martín	-----

Fuente: Carpeta Básica del Ejido Tephé. 2019

ANEXO 4.- FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS AL TRABAJO DE CAMPO

Fotografías de Trabajo de Campo en el Parque Acuático El Tephé y en la comunidad de El Tephé



Figura 19.- Agustín García, Comisariado de Bienes Comunales de El Tephé

Fuente: Trabajo de campo. El Tephé, 2019



Figura 20.- Hotel "Las Palmas"

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé 2019



Figura 21.- Geiser de Alberca Principal

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019



Figura 22.- Toboganes

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé 2019



Figura 23.- Chapoteadero

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé2019



Figura 24.- Hotel "Viejo"

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019



Figura 25.- Aquabar

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019



Figura 26.- Área Infantil

Fuente: Trabajo de Campo. El Tephé, 2019